



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

“INDIVIDUOS, EXISTENCIA
Y REFERENCIA”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN FILOSOFIA

PRESENTA:

Melahuac Felipe Hernández Vázquez

ASESORA DE TESIS:

Dra. Lourdes Valdivia Dounce



FACULTAD DE FILOSOFÍA
Y LETRAS

México D.F. Ciudad Universitaria, 2009



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

En primer lugar, agradezco a mi asesora, Lourdes Valdivia Dounce, por su gran apoyo en la elaboración de esta tesis, por las múltiples enseñanzas y herramientas que me ha proporcionado y por las diversas discusiones y críticas que me han permitido mejorar, y seguir mejorando, en mi formación.

Agradezco también al los integrantes del seminario de Metafísica del Significado cuyo persistente intercambio de ideas y placenteras discusiones me han motivado a completar este pequeño proyecto, al igual que a enriquecerme académicamente. En particular, agradezco a José Alberto Vázquez y a Teresa Bruno por sus afanosas lecturas, interesantes discusiones y útiles comentarios, al igual que por su amistad. A Anaid Ochoa por su apoyo constante, por su ayuda en los detalles de esta tesis, su motivación, su paciencia y su cariño.

Agradezco a mi familia por su influencia en esta tesis y todas mis demás empresas, que hicieron, y siguen haciendo posible, que me dedique a esta fascinante y apasionante actividad. A mis hermanos Nahue y Yollixe Hernández, por su constante soporte y afecto. A mi padre, Felipe Hernández por su comprensión y cariño. En particular agradezco a mi madre, Martha Vázquez López, por su incondicional apoyo, su invaluable cariño y su paciencia infinita, así como su ejemplo constante y sus enseñanzas de toda la vida.

Agradezco a también a las múltiples personas cuya influencia en la elaboración de esta tesis y en mi formación en general no queda adecuadamente reconocida en estos agradecimientos: profesores, compañeros, lectores de esta tesis, entre otros. Sin su ayuda esta tesis no sería posible.

Índice

Agradecimientos	2
Introducción	3
1 El problema de las oraciones existenciales negativas y su trasfondo teórico	7
1.1 La teoría ingenua.....	7
1.2 El problema de las oraciones existenciales negativas (ENs).....	16
1.3 La solución fregeana al problema de las ENs.....	22
1.3.1 La solución fregeana implica una teoría descriptiva.....	27
2 El Millianismo	30
2.1 Argumentos en contra de las teorías descriptivas.....	35
2.1.1 Los nombres propios como designadores rígidos obstinados.....	43
2.2 La motivación para el Millianismo.....	45
3 Una solución Milliana	48
3.1 La existencia como propiedad de objetos.....	48
3.1.1 Una solución parcial: inexistentes pasados, futuros y meramente posibles.....	57
3.2 Otra solución parcial: nombres ficticios, de mitos y de postulaciones teóricas fallidas.....	62
3.3 Un viejo problema: nombres genuinamente vacuos.....	70
4 Problemas de una solución parcial: nombres vacuos de nuevo	77
4.1 La teoría pragmática de Grice.....	80
4.1.1 Los mecanismos pragmáticos de Grice.....	81
4.2 Problemas semánticos con nombres vacuos: sinonimia y traducción.....	86
4.3 Problemas semánticos con nombres vacuos: atribución de creencias.....	88
4.4 Problemas pragmáticos con nombres vacuos.....	96
4.4.1 Algunas explicaciones pragmáticas y problemas con proposiciones huecas.....	97
4.4.2 Explicaciones pragmáticas y proposiciones huecas: un problema más grave.....	101
5 Conclusiones	105
Bibliografía	108

Introducción

La metafísica (y en especial una parte suya, la ontología) tiene por propósito principal el de proporcionar una respuesta satisfactoria a la pregunta *¿qué es lo que existe?* Y al preguntarse qué existe y principalmente, al tratar de responder esa pregunta los filósofos proporcionan teorías acerca de lo que hay, teorías que suponen que es posible llegar a verdades objetivas al respecto. Y si presuponen que es posible llegar a tal tipo de verdades suponen también que es inteligible preguntarse tales cosas, que no es un sinsentido sus preguntas y sus respuestas. Y al preguntarse por tales cosas y responderlas los filósofos hacen uso de una herramienta imprescindible (o al menos de grandísima importancia), a saber, el lenguaje. Pero no sólo los filósofos tienen estos supuestos. Los hombres comunes y corrientes, que no inquieren sobre asuntos tan intelectualmente elevados se preguntan también sobre la existencia de objetos o clases de ellos. Por ejemplo, el hombre común se pregunta por la existencia de Dios, la existencia de la felicidad, la existencia de *tipos* de objetos (como los políticos incorruptibles), o la existencia de objetos particulares (como el Moisés bíblico). El filósofo se hace preguntas más generales respecto a la existencia y de mayor interés para comprender la realidad como un todo. Pero ambos, por razones intelectualmente ambiciosas o poco ambiciosas, requieren ese mismo tipo de supuestos.

La razón por la que en general filósofos y no filósofos inquirimos sobre estas cuestiones es porque la existencia de los objetos que conforman la realidad es de interés para nosotros. Y la existencia de los mismos es de interés para nosotros porque pueden afectar nuestras vidas. Si nos enteramos que un buen amigo dejó de existir suele ser doloroso. Si nos dicen que existe un meteorito que va a destruir la tierra eso definitivamente llama nuestra atención. Pero si los buenos amigos o los meteoritos capaces de destruir la tierra no pudieran existir no podrían afectar nuestras vidas, y por ello carecerían de todo interés. Lo inexistente es ignorado no porque carezca de interés de forma intrínseca, sino porque no tiene peso sobre nuestras vidas (a menos que tales objetos puedan llegar a existir o que estemos engañados sobre su inexistencia)¹. Entonces, es importante discernir entre lo que existe y lo que

¹ Por ejemplo, nuestra creencia falsa en la existencia de Santa Claus puede afectar nuestras vidas, pero Santa Claus mismo no puede hacerlo. Santa Claus mismo nos es interesante (cuando niños) en la medida en que estamos engañados sobre su estatus ontológico. De manera análoga, nuestra creencia en que es posible alcanzar la felicidad, aunque de hecho no exista, afecta constantemente nuestras vidas, pero sólo en la medida que creemos que la felicidad puede llegar a existir. Si supiéramos que es inalcanzable carecería de interés y por esa razón, no nos afanaríamos tanto en buscarla.

no existe para determinar qué cosas pueden afectar nuestras vidas y merecen nuestra atención, y qué cosas no. Los filósofos se interesan de una manera mucho más profunda por lo real y lo verdadero. Se discute si existen las almas, dios, los números, las personas, etc., porque pensamos que son, o pueden ser, una parte importante de la realidad. Si descubrimos que su existencia es ilusoria y que no forman, ni pueden formar, parte de la realidad, entonces ¿por qué seguir interesados en ese tipo de entidades, si nuestro principal interés teórico como filósofos es entender la realidad?

Estos hechos, sobre la existencia o inexistencia de objetos, son muy comunes. También es muy común *hablar* sobre ellos, esto es, *usar* oraciones para decir *con verdad* que algunas cosas existen y otras no. Decimos con verdad (o eso creemos) que existen plantas, ríos, personas y demás objetos que nos circundan. Decimos también con verdad (o eso suponemos) que no existen vampiros, fantasmas, duendes, etc. Expresamos verdades similares sobre objetos particulares; por ejemplo, cuando afirmamos o negamos la existencia de una persona controvertida o de un objeto mítico (por ejemplo, el Cáliz Sagrado). Todo ello lo hacemos mediante oraciones de nuestro lenguaje. Mediante ellas expresamos verdades acerca de lo que existe y acerca de lo que no existe. En jerga técnica se denominan ‘oraciones existenciales *negativas*’ a aquellas que *niegan* la existencia de objetos, tipos de objetos, etc.; y ‘oraciones existenciales *negativas singulares*’ a un subconjunto de éstas, cuando se refieren a objetos particulares (de aquí en adelante utilizaré la etiqueta ‘EN’ como una abreviatura para la frase ‘oración existencial negativa singular’). En esta tesis examinaré un problema filosófico concerniente a la semántica de las ENs. Dicho problema consiste, *grosso modo*, en una aparente dificultad de principio para proporcionar una explicación del significado y condiciones de verdad de ese tipo de oraciones. Como se explicará en el siguiente capítulo, es mediante ambos (significado y condiciones de verdad) que podemos *pensar* en la inexistencia de objetos particulares y *hacer juicios* verdaderos o falsos sobre ella; y de ahí la importancia de proporcionar una solución a su correspondiente problema.

En esta tesis examino la solución de Nathan Salmon al problema de las ENs, que se basa en una postura teórica denominada ‘Millianismo’. El Millianismo² que consideraré afirma las siguientes tesis: (i) hay cierto *tipo* de

² La postura considerada se denomina ‘Millianismo’ en virtud del primer filósofo que la sostuvo, a saber, John Stuart Mill. Mill distinguió entre dos tipos de contenido de un término: su connotación (lo que el término describe) y su denotación (aquello a lo que un término refiere), y afirmó que los nombres tienen denotación mas no connotación. De esta manera, sostuvo que el único contenido de un término es su referente, esto es, la tesis (i). El Millianismo contemporáneo afirma además la tesis (ii) que se compromete con la existencia de proposiciones singulares (y por tanto con la existencia de proposiciones).

términos singulares (al menos *todo* nombre propio y *todo* demostrativo³) cuyo único contenido semántico es su referente (un objeto), (ii) *toda* oración que contenga ese tipo de términos expresa una proposición singular (una proposición que tiene por constituyente un objeto).

Basándome en la solución de Salmon, argumento que a partir del Millianismo no se puede explicar satisfactoriamente cuál es el contenido semántico de las oraciones que contienen nombres propios vacuos i.e. nombres que no tienen ninguna denotación. Mi estrategia es la siguiente. En el capítulo 1 explico el problema de las ENs y la solución clásica al mismo. Para ello realizo las siguientes tareas: i) explico el trasfondo teórico del problema, ii) explico cómo surge el problema a partir de dicho trasfondo, iii) expongo la solución clásica al problema y cómo tal solución requiere asumir una teoría descriptiva.⁴ En el capítulo 2 explico en qué consiste el Millianismo (sus tesis y motivaciones). Para ello realizo las siguientes tareas: i) explico las tesis centrales del Millianismo, ii) expongo los principales argumentos en contra de las teorías descriptivas, iv) explico cómo esos argumentos motivan la aceptación del Millianismo. En el capítulo 3 expongo las tres soluciones parciales que Salmon propone al problema de las ENs acorde con el Millianismo, y argumento que no es posible eludir el caso de los nombres vacuos. Por último, en el capítulo 4 evalúo y critico su solución al problema de las ENs que contienen nombres vacuos y concluyo: a) que dicha solución parece ser la única disponible para un Millianismo respecto de nombres vacuos (con supuestos análogos a los del Millianismo de Salmon⁵), y b) que tal solución es insatisfactoria, porque no asigna contenidos semánticos adecuados a dichas oraciones.

El problema de los existenciales negativos me parece uno de los problemas semánticos más interesantes. Por un lado resulta sumamente resistente a una solución que satisfaga todas nuestras expectativas teóricas (que sea general, sistemático y coherente) y que explique nuestras intuiciones más comunes respecto del fenómeno considerado. También involucra cuestiones de la mayor importancia en metafísica (como la naturaleza de la existencia y su estrecha relación con la noción de objeto), la semántica (como

³Uso los términos 'demostrativo' e 'indexical' de manera intercambiable

⁴ El término lo acuña Nathan Salmon y se discute en la sección 1.3.1. de este capítulo.

⁵ Estos supuestos se pueden resumir grosso modo en los siguientes: a) compromiso con la existencia de proposiciones (entidades que son el significado y proporcionan las condiciones de verdad de oraciones de lenguaje natural), b) composicionalidad (el significado y condiciones de verdad de toda oración se determina por el significado y referencia de las partes de la misma) y c) el significado de cualquier oración se reduce a su referencia; aunados al hecho de que hay términos singulares vacuos. Cualquier teoría de ese tipo se tendrá que comprometer con la existencia de proposiciones huecas y pretendo que mis críticas se apliquen a cualquier explicación que las contenga, aunque no me parece del todo claro el alcance de los mismos.

la noción de referencia) y la filosofía de la mente (como la noción de intensionalidad). Desgraciadamente, el trabajo de revisar en detalle la gama completa de teorías semánticas que se han propuesto para solucionar ese problema (y revisar los fenómenos involucrados en el mismo) sobrepasa el objeto de esta tesis. Por la misma razón, sólo examinaré un tipo de teoría particular como base para una solución a ese problema, a saber, el Millianismo. El propósito de este trabajo es explicar esta postura con el mayor detalle posible a la vez que avanzar una crítica a ella respecto del problema considerado.

Las razones por las que he elegido al Millianismo de entre toda la gama de teorías semánticas son varias. En primer lugar, el Millianismo es una teoría para la cual es particularmente difícil dar solución al problema de las ENs, pues las tesis con las que dicha postura se compromete parecen minar cualquier intento de solución del mismo. El Millianismo me parece interesante por su audacia pues, a pesar de las dificultades que enfrenta, pretende proporcionar una solución general y plausible a ese problema. En segundo lugar, tal teoría está respaldada por argumentos de gran influencia en la actualidad sobre la referencia de algunos términos singulares, y la semántica de sus correspondientes oraciones: los argumentos proporcionados por Saúl Kripke en *Naming and Necessity*. Estos argumentos me parecen de una fuerza sorprendente y pienso que una teoría semántica adecuada debe incorporarlos y no contradecirlos, pero esto es algo que no argumentaré en esta tesis. En primer lugar hay mucha literatura en donde estos argumentos se discuten. En segundo lugar mi interés es el de explorar qué tipo de consecuencias se siguen de aceptar tales argumentos, para determinar cuál es el tipo de teoría semántica adecuada para analizar los lenguajes naturales. Argumentaré que el Millianismo no sirve para esos propósitos, sino que se necesita alguna teoría semántica más compleja que incorpore *alguna* noción de sentido. Sin embargo me restringiré tan sólo a esgrimir tal crítica sin proponer una teoría propia.

1 El problema de las oraciones existenciales negativas y su trasfondo teórico

En este capítulo explico el problema de las ENs a partir del trasfondo teórico en el que surge. En el primer apartado identifico ese trasfondo con una teoría “hipotética” sobre el significado y condiciones de verdad de las oraciones de los lenguajes naturales, que denomino ‘teoría ingenua’¹. En el segundo apartado explico cómo surge el problema cuando se asume dicha teoría. Por último, en el tercer apartado, explico una solución clásica a dicho problema, que consiste en proporcionar una alternativa a la teoría ingenua.

1.1 La teoría ingenua

Para plantear el problema de los existenciales negativos es útil describir el trasfondo teórico en el que surge. En este apartado lo examinaré en una forma general. Dicho trasfondo está cargado de cierta complejidad teórica, de manera que para describirlo será conveniente que partamos del siguiente escenario común:

María trabaja en buffet de abogados. Ella es una persona arrogante y narcisista. Por esa razón ella cree ser una persona agradable, y por la misma razón no lo es. Juan es un colega suyo. Él apenas trata a María y desconoce sus defectos, pero además recibe muy buenas referencias de los colegas que tiene en común con ella. Lo que no sabe es que sus colegas mienten al respecto: ellos creen que María es muy desagradable y sólo dicen lo contrario para ganar sus favores. En una ocasión un nuevo colega se encuentra con Juan en una reunión informal y le pregunta si María le parece una persona agradable. Juan le corrobora su propia creencia afirmando que María lo es. María escucha la afirmación de Juan y se dice a sí misma con satisfacción: ¡Lo sabía, soy una persona agradable!

¹ Dicha teoría no es en realidad “hipotética”. Filósofos como Frege (en su *Conceptografía*) y Russell (en *Principia Mathematica*) han sostenido las tesis centrales de la teoría ingenua. La razón por la que hago referencia a una teoría “hipotética” es que puedo explicar con generalidad el trasfondo del problema de las ENs sin entrar en el detalle de las diversas teorías reales que los filósofos han sostenido y que dan pie a tal problema (y los correspondientes problemas exegéticos que conlleva explicarlas). La denominación de tal teoría proviene de Salmon [1991]. Aunque no me basé en su caracterización de la teoría ingenua la idea central parece ser la misma.

Este escenario presenta algunos hechos de los que podemos extraer el siguiente conjunto de oraciones verdaderas:

- 1) Juan cree que María es una persona agradable
- 2) María cree que ella es una persona agradable
- 3) María afirmó que ella es una persona agradable
- 4) Juan afirmó que María es una persona agradable
- 5) María no es una persona agradable

El conjunto de oraciones (1-5) no parecen representar ningún problema desde la perspectiva del sentido común: cada una de ellas puede ser verdadera al igual que su conjunción (al menos siempre que existiera un tal Juan y una tal María, que haya personas, etc.). De ellas sin embargo podemos extraer, *prima facie*, un conjunto de consecuencias un poco más interesantes.

- a) Hay algo que Juan y María creen (que María es una persona agradable)
- b) Juan y María creen una misma cosa (que María es una persona agradable)
- c) Hay algo que Juan y María afirmaron (que María es una persona agradable)
- d) Juan y María afirmaron una misma cosa (que María es una persona agradable)
- e) María y Juan afirmaron lo que creen (que María es una persona agradable)
- f) María y Juan creen algo falso (que María es una persona agradable)
- g) María y Juan afirmaron algo falso (que María es una persona agradable)

Este segundo conjunto de oraciones parece seguirse intuitivamente del primer conjunto con el que iniciamos, si aceptamos que 1-5 son verdaderas tenemos fuertes razones para considerar que (a)-(g) lo son también. Sin embargo (a)-(g) pone de manifiesto importantes tesis y conceptos filosóficos. La primera es que, de acuerdo con (a), aquello que creemos es *algo*. La palabra ‘algo’ es un cuantificador, y según teorías semánticas ortodoxas dicho cuantificador expresa la *existencia* de algún tipo de *entidad*. Entonces es razonable concluir, de acuerdo con esas teorías y las afirmaciones numeradas del sentido común, que aquello en lo que creemos es una entidad y existe. La tesis (b) apunta también a la idea de que aquello en lo que creemos son *entidades* en virtud de una noción que ocurre en dicha tesis: la noción de *ser una misma cosa*, también llamada “identidad”. La identidad se considera generalmente una relación que *todo objeto o entidad* tiene consigo mismo, de manera que cualquier cosa que satisfaga tal relación es una entidad. Por lo

tanto, aquello que creemos es una entidad. Pero además la tesis (b) pone de manifiesto otra cosa, a saber, que diferentes personas pueden creer (o tener algún otro tipo de actitud mental hacia) *lo mismo*. Hay características de las representaciones de las personas que varían de una a otra, y que en ese sentido no son comunes a todas ellas. En *El Pensamiento* Frege pone un claro ejemplo al respecto:

Un convaleciente que tiene dolor es el portador de su dolor, pero el doctor que lo atiende y que reflexiona sobre la causa de su dolor no es el portador del dolor. Él no se imagina que pueda aliviar el dolor anestesiándose a sí mismo. Una idea en la mente del doctor puede muy bien corresponder con el dolor del convaleciente, pero no es el dolor mismo ni es lo que el doctor trata de remover. El doctor podría consultar otro doctor. Entonces, uno debe distinguir: primero, el dolor cuyo portador es el convaleciente, segundo, la idea de este dolor del primer doctor, tercero, la idea de este dolor del segundo doctor. La idea efectivamente pertenece al contenido de la consciencia del segundo doctor, pero no es el objeto de su reflexión, es más bien una ayuda a su reflexión, como posiblemente un dibujo puede ser una tal ayuda. Ambos doctores tienen al dolor del convaleciente, del cual ellos no son los portadores, como el objeto común de su pensamiento.²

La idea de dolor, a diferencia del dolor mismo, es algo subjetivo en el siguiente sentido: la idea del dolor puede variar de una persona a otra aun cuando su objeto (el dolor) no varié. De esta manera diferentes personas pueden tener pensamientos sobre el mismo dolor aunque tengan diferentes ideas sobre el mismo. El dolor mismo y el pensamiento sobre ese dolor no son subjetivos de la forma en la que las ideas lo son. Entonces (b) pone de manifiesto que aquello en lo que creemos (el pensamiento) no es subjetivo sino *objetivo*, al no variar de un sujeto a otro (y en ese sentido, al no depender de ningún sujeto particular para ser captado o conocido).

Es importante notar que el ejemplo con el que iniciamos podría incluir a dos hablantes de diferentes lenguajes. Para ello sólo considérese un caso análogo. Supongamos que Juan viene de Francia y sólo habla francés, y que María es bilingüe (habla español y francés). Supongamos que el resto de la historia es igual:

A Juan se le informa (en su propio idioma) que María es una persona agradable y él llega a creer que lo es con base en ese testimonio. En una fiesta María escucha platicar a Juan con sus colegas y lo oye decir 'Maria est une personne agréable' (María es una persona agradable dicho en francés). Dado su conocimiento del francés sabe que Juan dijo en francés que ella es una

² Frege [1956] p. 306

persona agradable. María ve confirmada su creencia en que es una persona agradable y se dice a sí misma de manera triunfal ‘Soy una persona agradable’.

Lo que este ejemplo nos enseña es que dos oraciones de lenguajes distintos pueden expresar lo mismo, y en consecuencia que lo expresado por ellas no depende del lenguaje en el que se expresa. En ese sentido lo que se expresa es objetivo. Podemos entonces englobar ambos sentidos del término objetivo en uno sólo de la siguiente manera: algo es objetivo si, y sólo si, es independiente de la mente y del lenguaje.

Tesis análogas pueden extraerse ya no acerca de lo que las personas creemos sino acerca de lo que las personas *decimos*. *Decir algo* es en resumidas cuentas usar oraciones de un lenguaje para expresar pensamientos. Si consideramos las tesis (c) y (d) podremos notar que expresamos pensamientos, que esos pensamientos son algo (o existen), y que en ciertas ocasiones personas diferentes podemos decir (y de hecho decimos) lo mismo, y por un razonamiento similar podremos concluir que aquello que expresamos mediante nuestros dichos son entidades, que éstas existen y que son objetivas en el sentido señalado.

Por último, considérense las consecuencias restantes (e), (f) y (g). En primer lugar notemos que el concepto de identidad entra en juego de nuevo en la tesis (e): las cosas que decimos pueden ser las mismas cosas que creemos (y viceversa). En segundo lugar aquello que decimos y aquello que creemos puede ser falso (o verdadero también por ende), de acuerdo con (f) y (g). Entonces nuestro discurso cotidiano sobre ciertas prácticas lingüísticas (decir cosas) y sobre ciertos fenómenos mentales (como creer) parece comprometernos con la existencia de entidades que tienen las siguientes características:

- ❖ Son entidades expresadas por, al menos, las oraciones indicativas de los lenguajes naturales
- ❖ Son el tipo de entidades que creemos (entre otros posibles estados mentales que tenemos hacia ellas)
- ❖ Son susceptibles de ser verdaderas o falsas³
- ❖ Son objetivas (accesibles a diferentes mentes y expresables en diferentes lenguajes)

³ Una característica de las proposiciones relacionada con su valor de verdad es que son susceptibles de ser afirmadas, negadas, puestas en conjunción, disyunción, en forma condicional, etc. En resumidas cuentas las funciones *veritativas* se aplican a las proposiciones. Otra característica estrechamente relacionada con la anterior es que las proposiciones exhiben una forma lógica, y en virtud de ello mantienen relaciones lógicas entre sí. Ambas características y su relación no serán pertinentes para los propósitos de esta tesis.

Estas consecuencias son más interesantes que con las que comenzamos, y plantean nuevas cuestiones filosóficas interesantes. Una de ellas, y según mi parecer una de las más centrales de todas, es la interrogante de qué tipo de entidades son las que tienen las características señaladas. Y justo esa pregunta da lugar a una importante noción semántica-filosófica, la noción de *proposición*. Frege fue el primero en acuñar la noción de proposición que reúne las características enlistadas. De acuerdo con él las proposiciones son justo esas entidades que buscamos, y además de las características mencionadas tienen otra, a saber: son entidades abstractas.

Decir que algo es una entidad abstracta no es decir mucho si no contamos previamente con una caracterización de qué son las entidades abstractas. No me detendré en explicar exactamente qué es una entidad abstracta, pues no hay una respuesta clara en la actualidad para esa pregunta. La distinción entre entidades abstractas y concretas es filosóficamente importante al igual que filosóficamente problemática, por lo que se requeriría un espacio completo para abordar dicha distinción adecuadamente, y ese espacio no es esta tesis. Algunos piensan que los objetos abstractos son objetos que no están en el espacio ni en el tiempo. Otros creen que se caracterizan por ser entidades eternas. Algunos más creen que son entidades sin poderes causales. Independientemente de qué resulte característico de los objetos abstractos (si es que hay algo que sea igualmente verdadero de todos y sólo de ellos) por lo menos podemos decir que ninguno es un objeto físico o mental, pues parece que todos los objetos concretos son o físicos o mentales. Por tanto, para los propósitos de esta tesis, caracterizaré a los objetos abstractos como objetos que no son ni físicos ni mentales. Por ejemplo, se sostiene comúnmente que los números, los conjuntos, las propiedades, las figuras geométricas (como objetos de la geometría) etc., son entidades abstractas en el sentido señalado.

Pero ¿por qué se ha tomado una medida tan radical respecto de la naturaleza de las entidades que buscamos (el contenido de las oraciones y estados mentales)? La respuesta se encuentra si consideramos una serie de argumentos filosóficos que tienen como consecuencia que las proposiciones son entidades abstractas: Supongamos que antes de identificar a los significados de las oraciones (i.e. lo que esas oraciones expresan) con objetos abstractos buscamos candidatos plausibles entre los objetos concretos. El resultado será que ninguna entidad concreta es un candidato plausible. En primer lugar no encontramos entre las entidades físicas nada que sea, *prima facie*, el significado *de una oración* (encontramos posibles significados de palabras como ‘manzana’, ‘mesa’, etc. pero no para entidades complejas denotadas por oraciones). De igual manera podríamos considerar otros

candidatos pero ninguno funciona. Supongamos que leo la oración ‘Mañana va a llover en Francia’. Cuando pienso en el significado de tal oración pienso en algo (una representación de cierto tipo). Un francés y yo podemos pensar lo mismo, cada uno en su respectivo lenguaje. Supongamos además que identificamos lo significado con sucesos físicos en nuestros cerebros. El sujeto francés está a muchísimos kilómetros de mí, y dado que lo que él piensa es una entidad física que se encuentra en su cerebro (como asumimos) entonces no puede ser *lo mismo* que yo pienso, pues ambas serían entidades físicas distintas al encontrarse en lugares diferentes (una a miles de kilómetros de la otra)⁴. Igualmente podría argüirse que la representación de que mañana va a llover en Francia (i.e. lo que el francés y yo pensamos) se puede identificar con un evento físico concreto: la lluvia de mañana en Francia. Es verdad que si mañana llueve en Francia entonces tal lluvia será un evento físico, pero mi representación existe incluso si dicho evento no ocurre, y por tanto no pueden ser la misma entidad. Por último, puedo estar en ciertas relaciones con la representación de que mañana va a llover: puedo *creer que es el caso, desear que sea el caso, imaginar que es el caso*, etc. Sin embargo no tiene sentido decir de una entidad física X que “creemos que X”, “deseamos que X”, “imaginamos que X”, etc. Este tipo de razones hacen implausible la identificación de los significados con entidades físicas.

Igualmente podríamos revisar todo lo que ocurre en la mente de un sujeto y no encontraremos esas entidades (los significados). Podríamos encontrar diversos tipos de representaciones mentales, pero ellas serán dependientes de la psique de la persona considerada, y las representaciones que buscamos son objetivas i.e. independientes de cualquier mente. Si todas las especies de seres pensantes en el universo se extinguieran es posible que esas mismas representaciones fueran pensadas por nuevas especies de seres pensantes. Incluso si nadie las pensara habrían representaciones objetivas verdaderas o falsas (la proposición *no existe ningún ser pensante* sería una proposición verdadera en esa circunstancia), y eso sólo es posible si son independientes de nuestras mentes. Por tanto las representaciones que buscamos no son entidades mentales.

Parece haber todavía una alternativa para explicar qué es el significado de una oración que no requiere postular proposiciones. Las oraciones-tipo son entidades abstractas: universales que pueden tener diferentes instancias

⁴ Un argumento análogo puede establecerse en contra de la identificación de significados y oraciones-caso (i.e. entidades físicas complejas que son *ejemplificaciones* de un *tipo* de oración u *oraciones-tipo*, como marcas de alguna sustancia sobre algún otro material). Dos sujetos pueden pensar lo mismo aunque usen oraciones-caso distintas para expresar sus pensamientos. Por lo tanto los significados no son idénticos con oraciones-caso.

concretas (oraciones-caso), por ejemplo, oraciones escritas en lugares diferentes, como un pizarrón, un cuaderno, etc. Dichos universales existen independientemente de sus instancias. Entonces podríamos identificar los significados con sus respectivas oraciones-tipo. Esto sin embargo genera dificultades. Diferentes personas pueden pensar vía oraciones-tipo diferentes justo lo mismo, y por tanto aquello que ambos piensan no puede identificarse con una oración-tipo determinada. Además, las proposiciones pueden ser verdaderas incluso si nunca surgió un lenguaje que las expresara (por ejemplo, si no hubiera lenguajes sería verdad que *no existe ningún lenguaje*), y por tanto, si ninguna oración-tipo las expresó. Por último, las oraciones-tipo tienen significados de manera contingente, si el lenguaje cambiara una misma oración-tipo podría expresar un significado diferente. Por ello los significados deben ser también independientes de cualquier lenguaje, esto es, no deben ser entidades lingüísticas.

Resumiendo: En virtud de ciertos fenómenos lingüísticos y mentales, en conjunción con ciertos argumentos filosóficos es plausible suponer que hay proposiciones: entidades abstractas que (i) son el contenido de oraciones indicativas de los lenguajes naturales, (ii) son el contenido de nuestras creencias, (iii) son portadoras de verdad (aquello que es verdadero o falso) y (iv) son de carácter objetivo (pueden ser el contenido de diferentes mentes y lenguajes). Una vez que admitimos la existencia de este tipo de entidades surgen nuevas preguntas acerca de su *naturaleza*: ¿son las proposiciones entidades simples o complejas? y si son complejas ¿de qué se componen? Estas preguntas requieren una explicación de la *constitución* de las proposiciones. Para responder tales preguntas se requiere una teoría semántica que explique de qué y cómo se constituyen las proposiciones.

Una característica generalmente reconocida de los lenguajes naturales, que sirve como base para explicar la constitución de las proposiciones, es la *composicionalidad*. Dicha característica puede resumirse *grosso modo* de la siguiente manera: un hablante de un lenguaje natural puede comprender una infinidad de expresiones complejas a partir del conocimiento del significado de sus partes y del conocimiento de cómo se deben relacionar las mismas de acuerdo con las reglas para formar expresiones complejas. De la misma manera, se asume que las oraciones de un lenguaje tienen partes, que esas partes son significativas y que el significado de las oraciones se determina por el de sus partes. Por ejemplo, sólo con base en el conocimiento del significado de las palabras ‘Juan’, ‘María’, ‘cree que’ y ‘es agradable’ es posible construir un conjunto infinito de oraciones significativas:

- María cree que Juan es agradable

- Juan cree que María cree que Juan es agradable
- María cree que Juan cree que María cree que Juan es agradable
- Juan cree que María cree que Juan cree que María cree que Juan es agradable
- ...(etc.)

Acorde con la composicionalidad se han considerado a las proposiciones como entidades complejas, constituidas por los significados de los términos que ocurren en las oraciones que las expresan. Gracias a ello es posible individuar de forma sistemática las proposiciones expresadas por cualquier oración (tan compleja como ésta sea) en virtud de reglas recursivas de formación de oraciones y de un léxico finito cuyo significado haya sido especificado. Esto tiene consecuencias metafísicas respecto de la constitución de las proposiciones: una proposición debe estar constituida por los significados de las partes de las oraciones que la expresen. Entonces se requiere alguna teoría que proporcione una clasificación de las partes de las oraciones en virtud de la aportación que hacen al significado de la oración como un todo.

En seguida examinaré una teoría que pretende realizar tal tarea. Para los propósitos de esta tesis no será necesario revisar todo lo que esa teoría afirma, sino sólo aquellos aspectos relevantes al problema semántico que consideraremos, a saber, el de las ENs. Esta teoría semántica afirma que sólo la *referencia* de las expresiones de los lenguajes naturales es necesaria para explicar la constitución de las proposiciones. Llamemos a tal teoría “la teoría ingenua”. En términos generales podemos caracterizar esta teoría como compuesta de distinciones semánticas y metafísicas que corren paralelas. Estas distinciones pueden explicarse brevemente de la siguiente manera.

Del lado metafísico tenemos la distinción entre objetos y propiedades. Para los propósitos de la presente tesis no es necesario proporcionar una explicación exhaustiva de tal distinción, podemos basarnos en algunos ejemplos acompañados de una caracterización parcial de la misma. En la medida en que la caracterización y los ejemplos sean claros no se necesitará ahondar más en ella. Empecemos por considerar el siguiente caso. Supongamos que tengo en frente de mí una manzana, un buzón de correo y una rosa, y que los tres objetos son rojos. Tengo en frente de mí tres objetos *diferentes* entre sí, pero tales objetos tienen una *misma* característica en común: su color. Igualmente hay características que esos objetos no tienen en común, por ejemplo, su forma. Es posible que ninguno de los tres objetos tenga una forma bien definida, pero indudablemente tienen alguna y podemos suponer que difieren entre sí. Este tipo de característica que las cosas tienen o no en

común se denomina “propiedad”⁵. Las propiedades de mi ejemplo son el color y la forma, pero encontramos innumerable cantidad y tipos diferentes de ellas, al igual que de objetos.

De acuerdo con la distinción recién ejemplificada las propiedades son entidades al igual que los objetos, pero que tienen un comportamiento (metafísico) muy diferente de los primeros. A las propiedades corresponden una multiplicidad de objetos que las poseen o ejemplifican y que se denominan sus *instancias*. Un mismo objeto puede ser instancia de muchas propiedades diferentes, al igual que una misma propiedad puede tener diversos objetos como sus instancias. Pero no tiene sentido decir que los objetos tienen instancias, decir eso sólo tiene sentido de las propiedades. Por ejemplo, muchos objetos son instancias de la propiedad *ser rojo*, pero no tiene sentido decir de un objeto rojo particular que tiene instancias en ese sentido. Además hay otra asimetría en la forma en que las propiedades y los objetos se comportan. Si un objeto tiene una propiedad determinada ese hecho excluye que tal objeto tenga otras propiedades (aunque no cualquier otra). Por ejemplo, si la superficie de un objeto es roja no puede ser a su vez verde, si un sujeto mide 1.80 m de alto no puede medir 1.50 m de alto, etc. (aunque un objeto rojo puede ser alto, desagradable, duro, etc.) En cambio el hecho de que un objeto tenga una determinada propiedad no excluye que otros objetos tengan esa misma propiedad. Por ejemplo, el hecho de que la manzana de mi ejemplo sea roja no excluye que el buzón del mismo también lo sea.

Del lado semántico tenemos una distinción análoga a la metafísica. Algunas expresiones del lenguaje *representan* entidades del mundo. Estas se dividen en términos singulares y términos generales. Los primeros representan entidades particulares. Los segundos representan una pluralidad de ellas. Por ejemplo la descripción definida ‘el maestro de Aristóteles’ representa un individuo griego muy particular, mientras que el término ‘casa’ representa una multiplicidad de objetos (tu casa, mi casa, la casa del presidente, etc.).

Ahora bien, ¿cómo se relacionan las entidades del mundo y las expresiones del lenguaje? La respuesta de la teoría ingenua es sencilla: mediante la relación de referir. Los términos singulares se refieren a objetos. Los términos generales se refieren a propiedades (y en virtud de ello representan una multiplicidad de objetos que instancian esa propiedad). Por otro lado, los términos singulares son el tipo de términos que se concatenan con los generales para formar oraciones de acuerdo con reglas sintácticas del lenguaje. La forma en que términos singulares y generales se concatenan es

⁵ Mi uso del término ‘propiedad’ en esta tesis incluye relaciones de n lugares o n -ádicas. Incluye, por ejemplo, las relaciones *x es primo de y*, *x está encima de y en el tiempo t*, *x golpeó a y para producir z por n razones*, etc.

reflejada a su vez por la forma en que las entidades del mundo a las que ellos refieren se relacionan al constituir una proposición. ¡Por fin llegamos al resultado esperado!: una tesis sobre la constitución de las proposiciones *Las proposiciones están constituidas por objetos y propiedades, una oración expresa una proposición constituida por los objetos y propiedades a los que sus términos singulares y generales se refieren, y ellas se estructuran metafísicamente de forma análoga a la forma en que sus correspondientes expresiones del lenguaje se estructuran en las oraciones de acuerdo con la sintaxis del lenguaje.*

Esta teoría nos proporciona la siguiente imagen sobre la relación que existe entre el lenguaje, la mente y el mundo. Hay cierto tipo de entidades de carácter objetivo. Esas entidades son representaciones de cómo es el mundo, representan que el mundo sea de una manera determinada, y están a su vez constituidas por objetos y propiedades. Por ejemplo, una proposición compuesta por una manzana particular y la propiedad de ser roja, nos representa el estado de cosas en el mundo en el que *esa* manzana es roja. Nosotros podemos pensar que el mundo sea de cierta manera determinada (considerar ciertos estados de cosas) porque podemos captar dichas entidades, de alguna forma. Gracias a ello podemos adoptar ciertas actitudes hacia ellas (como parte de nuestra vida mental), como creer que son el caso, desear que sucedan, etc., esto es, podemos conformar nuestra vida mental con respecto a nuestra comprensión de cómo es el mundo (a la forma en la que nos lo representamos). De igual manera, podemos comunicar el *contenido* de nuestros pensamientos e ideas por medio de oraciones de algún lenguaje que poseamos (esta imagen sugiere fuertemente que el lenguaje es necesario para incluso captar ese contenido) y crear toda clase de construcciones teóricas que sean accesibles a nuestros congéneres y que nos permitan un mejor entendimiento del mundo, y en consecuencia una interacción más efectiva. Esta imagen nos proporciona un entendimiento inicial de una gran gama de fenómenos humanos.

1.2 El problema de las oraciones existenciales negativas

En la presente sección explico en qué consiste el problema de las ENs y cuáles son los datos con que debemos lidiar. Retomaré brevemente las tres cuestiones consideradas sobre la teoría ingenua, mostrando consecuencias que podemos obtener de su conjunción para finalmente confrontar esas consecuencias con nuestros datos e intuiciones semánticas pre-teóricas y mostrar cómo surge el problema de las oraciones existenciales negativas.

La primera cuestión de la teoría ingenua que señalé anteriormente, atañe al significado de las ENs y se enuncia como sigue:

- (i) Una oración es significativa si, y sólo si, expresa una proposición (i.e., una representación objetiva sobre cómo es el mundo).⁶

La segunda cuestión puede formularse como sigue:

- (ii) Las proposiciones están *constituidas* por los *referentes* de las expresiones de las oraciones (sus términos singulares y generales).

Ambas cuestiones nos lleva a considerar la tercera cuestión de la teoría ingenua:

- (iii) La referencia de un término singular es un objeto y la de un término general una propiedad

Estas tres ideas ((i)-(iii)) implican que las oraciones con *términos singulares* (“oraciones singulares”, de aquí en adelante) tienen por significado (expresan) proposiciones constituidas (en parte) por un objeto. A este tipo de proposiciones se les denomina “proposiciones singulares” y podemos distinguir de entre ellas dos tipos:

- Las de *forma atributiva*, en las que una propiedad se atribuye a un objeto; e.g. *María es una persona agradable*.
- Las de *forma relacional*, en las que se establece una relación (de dos o más lugares) entre dos o más objetos; e.g. *María detesta a Juan, Juan escuchó a Pedro decir algo bueno sobre María, etc.*⁷

La tesis de que las oraciones singulares tienen por significado proposiciones singulares tiene, aparentemente, la siguiente consecuencia:

(A) Si una oración singular es **significativa** (expresa una proposición singular) entonces su término singular se refiere a un objeto.

Como dijimos anteriormente, la proposición expresada por una oración proporciona las condiciones necesarias y suficientes para que tal oración sea

⁶ Recordemos que el uso que hago del término ‘propiedad’ incluye también relaciones *n*-ádicas.

⁷ Acorde con esta distinción entre proposiciones se pueden distinguir entre oraciones singulares atributivas y oraciones singulares relacionales. Para plantear el problema de las oraciones existenciales negativas me restringiré a hablar sólo de oraciones singulares de la forma atributiva, debido a que las existenciales negativas para las que surge ese problema son un subconjunto de las mismas.

verdadera: una oración será verdadera si, y sólo si, la proposición expresada por ella es verdadera (y falsa si, y sólo si, la proposición expresada por ella es falsa). Por lo tanto, las oraciones singulares son verdaderas si, y sólo si, expresan proposiciones singulares verdaderas. Y una proposición singular es verdadera si, y sólo si, su objeto instancia la propiedad de la misma (y falsa si, y sólo si, su objeto no instancia tal propiedad). En consecuencia la siguiente tesis es verdadera:

(B) Una oración singular es verdadera si, y sólo si, su término singular se refiere a un objeto y ese objeto instancia la propiedad expresada por el predicado de tal oración; y será falsa si, y sólo si, tal objeto no instancia esa propiedad.

Para nuestros propósitos, es importante advertir que la tesis **(B)** es la conjunción de las siguientes dos tesis:

- i(b) Si una oración singular es verdadera, entonces su término singular se refiere a un objeto y ese objeto instancia la propiedad expresada por el predicado de tal oración.
- ii(b) Si el término singular de una oración singular se refiere a un objeto y ese objeto instancia la propiedad expresada por el predicado de tal oración, entonces esa oración es verdadera.

Y como se puede ver i(b) implica que si una oración singular es verdadera, entonces su término singular se refiere a un objeto. En consecuencia, (B) implica también que si una oración singular es verdadera, entonces su término singular se refiere a un objeto.

Por último consideremos nuevamente la tercera cuestión de la teoría ingenua: que la referencia de un término singular es un objeto y la de un término general una propiedad. Esta tesis nos permite sostener ahora que:

(C) Si un término se refiere a un objeto entonces ese objeto existe.

La tesis **(A)** se deriva de la explicación de la teoría ingenua sobre el *significado* de oraciones singulares, mientras que la tesis **(B)** se deriva de su explicación de *las condiciones de verdad* de ese mismo tipo de oraciones. Pero permítanme insistir en inspeccionar un poco más la tesis **(C)** para mostrar por qué resulta plausible sostener la existencia del referente del término, pues esta tesis será necesaria para explicar el problema. Consideremos una oración como ‘Felipe Calderón es chaparro’. De acuerdo con la teoría ingenua el

significado de dicha oración (la proposición expresada por ella) está constituido por *Felipe Calderón* y por *la propiedad de ser chaparro*. Y gracias a que el nombre ‘Felipe Calderón’ tiene un referente, la oración que contiene tal nombre expresa una proposición singular sobre Felipe Calderón. Ahora bien, si el nombre ‘Felipe Calderón’ se refiere a Felipe Calderón, entonces se refiere a *algo*, o puesto en otros términos *existe un objeto al que el nombre ‘Felipe Calderón’ se refiere*. Esta inferencia parece intuitivamente correcta y está respaldada, como se mencionó anteriormente, por la ortodoxia sobre la semántica de los cuantificadores.

Estas tres tesis no parecen problemáticas. Sin embargo, considérense las siguientes oraciones que en nuestro uso cotidiano se toman como *significativas y verdaderas/falsas*:

- (a) Superman vuela por los aires.
- (b) Vulcano es un planeta.
- (c) Sócrates fue valiente.
- (d) El primer niño que nacerá en el siglo 22 va a estudiar filosofía.
- (e) El individuo que pudiera resultar de la unión de los gametos E y G es un posible ser humano.

La teoría ingenua arroja el resultado indeseable de que ninguna de estas oraciones atributivas es significativa, si por significado entendemos proposición constituida por un objeto con sus propiedades. Para ver esto veamos el siguiente argumento:

- 1) Si una oración singular es significativa entonces su término singular refiere a un objeto (tesis **(A)**)
- 2) Los términos singulares de las oraciones (a)-(e) no se refieren a nada (de acuerdo con **(C)**, pues no existe objeto al que se refieran)

Por lo tanto: 3) Las oraciones (a)-(e) no son significativas.

Tomemos como ejemplo la oración (a). De acuerdo con tal teoría el significado de (a) está constituido por un objeto denotado por ‘Superman’ y la propiedad de volar por los aires. Sin embargo es un hecho que no existe nada denotado por ‘Superman’. De manera que, de acuerdo con **(C)**, no nos referimos a nada mediante ‘Superman’. Ese nombre no contribuye con un referente que sea constituyente del significado/proposición expresado por las

oraciones en las que ocurra, y por esa razón (a) no es significativa, según la teoría ingenua.

Tal teoría arroja también como resultado que esas mismas oraciones carecen de valor de verdad, como lo muestra el siguiente argumento:

- 1) Si una oración singular es verdadera entonces su término singular se refiere a un objeto (consecuencia de la tesis **(B)**)
- 2) Los términos singulares de (a)-(e) no se refieren a nada (tesis **(C)**)

Por lo tanto: 3) Las oraciones (a)-(e) no son verdaderas (ni falsas)⁸

En otras palabras, no hay un objeto al que se refieran los términos singulares de dichas oraciones del que sea verdadero o falso que vuela por los aires, que haya sido valiente, sea un planeta, vaya a estudiar filosofía, etc. Pero clara e intuitivamente esas oraciones son significativas y verdaderas. Esto es un *dato*⁹ que una teoría semántica debe explicar. A los términos que no se refieren a nada se les denomina “términos vacuos”, y al problema presentado se le denomina el “problema de los términos vacuos”.

Cuando consideramos ENs el problema se muestra con mayor fuerza. Y aquí los datos que debemos explicar son mucho más perturbadores; a saber que:

- (D1)** Hay oraciones existenciales *negativas* significativas.
- (D2)** Hay algunas oraciones existenciales *negativas* verdaderas.

Una EN es una oración en la que *se niega que el referente de su término singular tenga la propiedad de existir*. Es justamente el hecho de que no existen los objetos a los que se intenta referir la razón por la cual (C) niega que sus respectivos términos singulares tengan referente. Pero al intentar expresar este hecho mediante ENs como las siguientes surge el mismo problema:

⁸ Optaré por esta opción.

⁹ Con “dato” sólo me refiero a una afirmación del sentido común, o conjunto de ellas, que es *prima facie* verdadera, independientemente de consideraciones teóricas. Esos “datos” pueden resultar falsos a pesar de las apariencias (son revisables), pero son la información inicial que tenemos del fenómeno a investigar. Una teoría semántica está obligada a explicar por qué nos parece, inicialmente al menos, que esos datos son el caso. En otras palabras, tal vez, algunas oraciones con términos vacuos (o incluso todas ellas) no son realmente significativas y/o verdaderas, sino sólo en apariencia. Una teoría que afirme algo como esto debe sin embargo proporcionar una explicación de por qué tenemos tal apariencia ilusoria. No es suficiente que una teoría *afirme* que algo es una ilusión. Una prueba de que una determinada afirmación es ilusoria, a pesar de su plausibilidad inicial, requiere *mostrar* por qué lo es.

- e1) Superman no existe.
- e2) Vulcano no existe.
- e3) Sócrates no existe.
- e4) El primer niño que nacerá en el siglo 22 no existe.
- e5) El individuo que pudiera resultar de la unión de los gametos E y G no existe.

Las ENs presentan el meollo del problema de los términos vacuos¹⁰, a saber ¿cómo es posible que haya oraciones significativas y verdaderas sobre objetos que no existen, si la existencia de tales objetos se requiere para que las mismas sean significativas y tengan un valor de verdad? Este problema consiste en explicar cómo es posible una teoría semántica (del *significado* y de las *condiciones de verdad*) de las ENs que dé cuenta de los datos que tenemos sobre ellas sin producir contradicciones con los mismos. Ésta es la moraleja que la teoría ingenua (en conjunción con nuestras intuiciones pre-teóricas) nos deja. Como se mostró anteriormente, este problema tiene dos componentes, uno sobre el significado y otro sobre las condiciones de verdad de ENs. Resumiendo: la explicación de la teoría ingenua del significado tiene la consecuencia de que las ENs carecen de significado. Pero las ENs tienen significado (intuitivamente). En esto consiste el problema del significado. Tal teoría también tiene la consecuencia de que las ENs no tienen valor de verdad (carecen de condiciones de verdad). Pero las ENs tienen condiciones de verdad (porque, intuitivamente, son verdaderas). En eso consiste el problema de las condiciones de verdad.

Hay que notar que el problema que se presenta es general, pues se plantea para cualquier teoría semántica que busque aplicarse a los lenguajes naturales (en particular a sus ENs). Cualquier teoría tendrá que proporcionar una explicación que no genere un problema como éste y para ello deberá rechazar al menos una de las tesis que producen la inconsistencia.

Todos los supuestos teóricos involucrados en el problema presente son resultado de reflexiones que podremos llamar “primitivas” o “ingenuas”, aun cuando son teóricas. El problema de los existenciales negativos que se genera a partir de ellas es evidencia de tal ingenuidad. Pero la teoría ingenua sirve de punto de partida para la reflexión filosófica, y da pie a teorías filosóficas más complejas y ricas. Las teorías semánticas clásicas de Frege y Russell, que se han propuesto como solución a este y otros problemas, son ejemplo de tal riqueza y complejidad. *Grosso modo*, estas teorías han rechazado dos cosas: (i) que la existencia sea una propiedad de objetos y (ii) que las oraciones

¹⁰ Las ENs son, *presuntamente*, un subconjunto de oraciones con términos vacuos. Como se verá en el capítulo 3 de esta tesis, Salmon argumentará que esto no es así para el caso de las ENs más comunes.

problemáticas expresen proposiciones que en parte están constituida por objetos i.e. proposiciones singulares. En seguida sólo explicare, brevemente, los aspectos centrales de la teoría fregeana para comprender su solución del presente problema.¹¹

1.3 La solución fregeana al problema de las ENs

Aunque Frege no discutió la paradoja de las ENs pues asumió que si el término singular fuera vacío se le estipulara un referente y sostuvo que la existencia es una propiedad de propiedades¹², podemos acomodar una solución de tipo fregeana al problema de las ENs. Empecemos por recordar que según su teoría todo nombre propio gramatical tiene por sentido al sentido expresado por alguna descripción del objeto nombrado. Para facilitar la presentación consideraré directamente descripciones definidas. Por ejemplo ‘el presidente de México’, ‘el actor mejor pagado de Hollywood’, ‘el primer hombre en pisar la luna’, etc. Todas estas expresiones tienen la forma gramatical ‘*el tal y tal*’ (el objeto que posee las características *tal y tal*). En la literatura filosófica se las denomina “descripciones definidas” porque no sólo se refieren a objetos determinados (no sólo son etiquetas de objetos), sino que además *los describen* (nos dicen qué características tienen). Por ejemplo, la descripción definida ‘el Presidente de México’ no sólo se refiere a Felipe Calderón, sino que además lo *describe* como una persona que ocupa un puesto (el de Presidente) en el gobierno de México. Esa descripción definida se refiere a Calderón en virtud de que le atribuye con verdad ciertas características.

Frege explica esta característica de las descripciones definidas de la siguiente manera: una descripción definida expresa una representación de cómo es un objeto, denominada su *sentido*. De acuerdo con él, el sentido de una descripción definida es su significado, y tiene (entre otras cosas) la función de determinar su referente. Entonces, de acuerdo con Frege, las descripciones definidas (significativas) tienen un *sentido* y (en ocasiones) un *referente*. Ahora bien, de acuerdo con Frege, puede haber descripciones definidas que no refieran a objeto alguno, aunque tengan un sentido, pues en ese caso su sentido no determinaría ningún objeto como el referente de la misma. Como se verá, esta característica será útil para entender su solución al

¹¹ Más adelante trataré de englobar la solución russelliana como un tipo de solución fregeana.

¹² Frege[1891], *Function and Concept*. p. 32.

problema de las ENs. Por último, Frege afirmó que todo nombre propio tiene un sentido que determina su referente (cuando lo hay).¹³

De acuerdo con la interpretación de Nathan Salmon¹⁴, los sentidos tienen al menos las tres funciones siguientes:

1. Son sentidos conceptuales, i.e. son representaciones *puramente conceptuales* (véase 1.3.1) que un hablante competente de un lenguaje asocia *a priori* al término.
2. Son sentidos semánticos, i.e. proporciona condiciones necesarias y suficientes para que un objeto sea al referente de un término en cada tiempo y situación posible (determinan la referencia del término).
3. Son sentidos epistémicos, i.e. codifican la información que un término contribuye al contenido informativo de las oraciones que lo contienen y a las creencias que se atribuyen mediante ellos.

La noción de sentido fregeano resulta entonces bastante robusta, pues se busca explicar mediante ella múltiples fenómenos. Por un lado, tal noción se utiliza para explicar la relación entre el significado de las oraciones del lenguaje y la mente (con base en su papel conceptual) sin requerir de la referencia para ello. Además se busca explicar mediante ella la relación del lenguaje y el mundo postulando a los sentidos como intermediarios entre ambos (con base en su rol semántico de determinar la referencia). Por último se utiliza para explicar nuestra *episteme* al explicar la diferencia en valor cognoscitivo entre oraciones en las que ocurren términos co-referenciales pero que difieren en sentido y su aportación a nuestros estados cognitivos como la creencia (cosa que, se argumenta, no podría hacerse sólo con la referencia). La teoría fregeana tiene por tanto un gran atractivo para diversos propósitos. Gracias a los diversos papeles que tienen los sentidos, tal teoría puede proporcionar soluciones a diversos problemas semánticos atribuibles a concepciones del tipo de la teoría ingenua (entre ellos, el problema de los existenciales negativos).

Ahora bien, no hemos dicho qué tipo de cosas son estos sentidos, sólo los caracterizamos por su función. Frege no es nada claro al respecto, pero parece plausible suponer que el tipo de cosas que en la ontología de Frege

¹³Frege [1970]. Por nombre propio Frege entendió: descripciones definidas, nombres propios gramaticales, oraciones declarativas, numerales simples o complejos, y cualquier término (completo o saturado) que designara un individuo particular. La tesis que aquí discutimos es la que se aplica a los nombres gramaticales según la cual estos expresan el sentido de alguna descripción que se le asocia al nombre o al portador del nombre.

¹⁴ Tomo esta distinción tripartita de sentidos de Salmon [1982]

podrían cubrir los tres requisitos señalados son conceptos¹⁵ de un cierto tipo, a saber, lo que hoy se denominan *conceptos individuales*¹⁶s. Por ‘conceptos individuales’ me refiero a conceptos expresados por frases como ‘x es el inventor de los bifocales’. Tales conceptos sólo pueden aplicarse con verdad a un único objeto, si es que se aplican a algo en absoluto. Por tanto, los conceptos individuales proveen condiciones necesarias y suficientes para que sus respectivos términos se refieran a un objeto (determinan a un objeto como el referente de un término). Qué objeto es determinado por ellos puede variar en diferentes tiempos y mundos posibles (e.g. diferentes personas pudieron inventar los lentes bifocales, y en ciertas épocas pudo no haber nadie que correspondiera a ese concepto), pero en un tiempo particular y una situación posible particular sólo determinarán a un único objeto.

Es verdad también que si tales términos carecen de referente entonces, si tienen sentido, son significativos. Esto se condice con la presente interpretación: todo término singular significativo expresará un concepto individual, aunque tal concepto no se aplique a ningún objeto (en un tiempo y situación posible particular). Esto permite que el significado de los términos singulares quede explicado sin necesidad de que posean un referente. De esta manera, las oraciones que contengan términos singulares serán significativas aún cuando tales términos no refieran, pues expresarán proposiciones constituidas por los sentidos de los mismos, no por sus referentes. Aquí tenemos parte de la solución fregeana al problema de los términos vacuos, la solución al problema de su significado, entendido en términos de sentido conceptual.

Sus condiciones de verdad se podrán explicar también. Para ver esto considérese la siguiente oración:

(d) El primer niño que nazca en el siglo 22 estudiará filosofía.

¹⁵ La noción de conceptos es problemática en los textos de Frege. En su ontología sólo hay dos categorías de entidades (mutuamente excluyentes y conjuntamente exhaustivas): objetos y conceptos. Los objetos son entidades completas (o saturadas) e.g. *Isaac Newton* (no necesitan nada para completarse). Los conceptos son también *entidades* pero incompletas (o insaturadas) e.g. el concepto (o función proposicional) *x es un científico famoso* (donde la ‘x’ marca un “lugar” que un objeto puede ocupar). Las entidades incompletas se pueden “completar” con entidades completas para constituir otras entidades completas e.g. el concepto *x es un científico famoso* se puede completar con *Isaac Newton* para constituir la proposición (o pensamiento) *Isaac Newton es un científico famoso*. Los conceptos además son funciones de verdad. Son funciones tales que, para cualquier objeto, arrojan un valor de verdad (verdadero o falso). En otras palabras, los conceptos son verdaderas (o falsas) de los objetos. Para los propósitos presentes no será necesario explicar con más detalle esta distinción ni los problemas relativos a la misma. (Valdivia: 1989)

¹⁶ Otra alternativa es identificar a los sentidos con algún tipo de objetos, sin embargo esto dejaría abierta la cuestión de qué tipos de objetos son los sentidos, y cómo desempeñan el papel que Frege les atribuye. Para los propósitos de esta tesis la interpretación sostenida será adecuada, aunque no me comprometo con que dicha interpretación de las tesis de Frege sea correcta.

De acuerdo con una teoría fregeana (d) expresa una proposición constituida por el sentido de ‘El primer niño que nazca en el siglo 22’ y el sentido del predicado ‘__estudiará filosofía’. De acuerdo a mi interpretación, el sentido de tal descripción definida será el concepto individual *x es el primer niño nacido en el siglo 22* (denominemos a este concepto ‘*Nx*’). Dada esta interpretación, es plausible suponer que la función proposicional (d) *provee condiciones necesarias y suficientes que expresan un posible estado de cosas el que, de ser satisfecho, produciría una proposición verdadera. Si *Nx* determinara un objeto *o*, y además *o* satisficiera el concepto *estudia filosofía* la proposición sería verdadera.* Dado que *Nx* no determina en el presente a ningún objeto, la respectiva proposición no tendría en el presente ningún valor de verdad.¹⁷ Sin embargo, *en principio* es posible que la proposición expresada por (d) sea evaluable, pues es factible que *Nx* determine algún niño en el primer instante del siglo 22. De esta manera, la solución fregeana también puede explicar las condiciones de verdad de oraciones con términos vacuos.

Mostraré ahora por qué la respuesta fregeana para las existenciales negativas es diferente, es decir no puede recibir el mismo análisis que el de la función proposicional (d). Primero aplicaré el mismo método que aplicamos a (d), luego muestro las consecuencias indeseables si aplicáramos ese método y finalmente el análisis correcto. Consideremos el siguiente caso:

(e4) El primer niño que nazca en el siglo 22 no existe.

Supongamos que esa EN expresará una proposición de la forma atributiva constituida por el concepto *Nx* y el concepto *x existe*. Entonces una EN como (e4) será verdaderas si, y sólo si, el concepto *Nx* determina un objeto *o*, y *o* no existe (no satisface el concepto *x existe*). Este resultado puede generalizarse y tiene por consecuencia la siguiente tesis:

(B*) Una EN es verdadera si, y sólo si, su término singular expresa un concepto individual *Cx*; tal que *Cx* determina a un objeto y ese objeto no existe.

¹⁷ De acuerdo con la ortodoxia fregeana, si tuviésemos que calcular esta función proposicional en el lenguaje perfecto, o al menos utilizarla como premisa e algún argumento, tendríamos que estipularle *ad hoc* un referente.

Pero acorde con el argumento para sostener la verdad de (C) (Si un término singular se refiere a un objeto entonces ese objeto existe), se puede esgrimir un argumento análogo para sostener la verdad de la siguiente tesis:

(C*) Si un concepto individual determina a un objeto entonces ese objeto existe.¹⁸

Si a estas tesis aunamos el ya mencionado dato:

(D2) Hay algunas oraciones existenciales *negativas* verdaderas.

Obtendremos nuevamente contradicciones. Supongamos una EN Φ , un término singular α de Φ , un concepto individual Cx y un objeto \blacktriangle :

- 1) Φ es verdadera (ejemplificación de (D2))
- 2) Si Φ es verdadera entonces α expresa a Cx , Cx determina a \blacktriangle y \blacktriangle no existe (implicado por (B*))
- \therefore 3) α expresa Cx , Cx determina \blacktriangle y \blacktriangle no existe (*modus ponens* de 1 y 2)
- \therefore 4) Cx determina a \blacktriangle y \blacktriangle no existe (simplificación de 3)
- \therefore 5) Cx determina a \blacktriangle (simplificación de 4)
- 6) Si Cx determina a \blacktriangle entonces \blacktriangle existe (ejemplificación de (C*))
- \therefore 7) \blacktriangle existe (*modus ponens* de 5 y 6)
- \therefore 8) \blacktriangle no existe (simplificación de 4)
- \therefore 9) \blacktriangle existe y \blacktriangle no existe (conjunción de 7 y 8, contradicción!)

Pero dada la teoría cuantificacional fregeana, la noción de existencia es una función de segundo nivel y por ello no se aplica a objetos, sino a funciones de primer nivel. El concepto de existencia es el concepto expresado por la expresión ' $\exists x \Phi x$ ' (donde ' Φx ' es una variable de segundo orden, i.e. *su valor es un concepto*), que es verdadera *de un concepto* cuando éste es verdadero de a al menos un objeto. Por ejemplo, la oración 'Los marcianos existen' expresa una proposición constituida por el concepto Φ (*ser marciano*) y el concepto de segundo orden $\exists x$ (*hay al menos un x tal que*). Lo que se obtiene es una proposición que dice *que el concepto de ser marciano no tiene ejemplificaciones*. Lo cual es verdadero. El concepto es vacío. No hay marcianos. Entonces, las condiciones de verdad de las ENs no requieren ni

¹⁸ Si un concepto individual determina a un objeto entonces determina algo, y esto último equivale a decir que existe algo que ese concepto individual determina.

hacer referencia a un objeto particular ni a un presunto concepto de existencia aplicable a objetos.

Este tipo de solución, con algunas modificaciones, fue y sigue siendo ampliamente adoptada por diversos filósofos.¹⁹ Entre esas modificaciones encontramos que la ontología de Frege implícita en dicha solución (su distinción entre conceptos y objetos) ha sido rechazada por diversos problemas a los que da lugar.²⁰ Igualmente, Russell eliminó la tesis de que el sentido de los nombres propios es el sentido de alguna descripción definida asociada al portador del nombre, pero se siguió preservado la idea central: las descripciones definidas son el mecanismo semántico para denotar o referirnos a individuos. Acorde con estas modificaciones, la existencia se analiza como una propiedad de propiedades (la propiedad de tener instancias o ejemplificarse). Resumiendo, la solución fregeana consiste entonces asignar sentidos a los términos singulares como sus significados. Dichos sentidos están constituidos por propiedades que determinan a un solo objeto como el referente del término. Por un lado las proposiciones estarán constituidas por los sentidos, no por los referentes. Por el otro lado, la existencia se entiende además como una propiedad de propiedades, de manera que es posible proporcionar un análisis de las proposiciones expresadas por las ENs explicando sus condiciones de verdad sin generar paradojas.

1.3.1 La solución fregeana implica una teoría descriptiva

Es importante señalar que la solución fregeana requiere asumir la verdad de un cierto tipo de teoría, que Nathan Salmon denomina ‘descriptiva’. Para explicar en qué consiste este tipo de teoría será útil introducir una noción técnica ‘término *descriptivo*’.

Un término singular α es descriptivo si, y sólo si se cumplen las siguientes dos condiciones:

¹⁹ Entre ellos encontramos a Russell con su Teoría de las Descripciones. Su solución al problema de las ENs es diferente de la fregeana en aspectos importantes: 1) los nombres gramaticales no se traducen como constantes individuales en nuestro lenguaje canónico; 2) no se requiere la noción de sentido; 3) las frases denotativas que en Frege se asociaban al nombre gramatical, figuran por derecho propio en la función proposicional, siendo ellas mismas símbolos incompletos que aportan constituyentes al significado y evaluación de la proposición. Sin embargo, a pesar de estas diferencias, las teorías de Frege y Russell comparten una misma idea central: las descripciones definidas son el vehículo para denotar o referirse a los particulares.

²⁰ Valdivia: 1984. La tesis es que el sistema categorial ontológico y semántico construido sobre la dicotomía objeto/concepto, produce infirmitades.

- 1a. Hay un conjunto de propiedades C y C está asociado a α como su sentido
- 1b. α denota (sólo en virtud de su sentido) a un individuo x en un tiempo t y en un mundo posible (situación posible) w sí, y sólo si, hay un único objeto z en t y w que posee todas las propiedades de C ; y $x = z$ ²¹

Lo que se intenta capturar con esta noción es justamente la idea fregeana de que los términos singulares tienen un sentido compuesto por propiedades que determina a un objeto como su referencia, justo como las descripciones definidas. Una teoría será descriptiva respecto de un tipo de términos si afirma que los términos de ese tipo poseen sentidos descriptivos.

Ahora bien, la teoría fregeana es descriptiva de una forma muy particular. Se pueden distinguir dos tipos de términos descriptivos basado en el tipo de propiedades que constituyen su sentido. El primer tipo de términos descriptivos se denominan descriptivos relacionales. Su sentido está compuesto por propiedades intrínsecamente relacionales i.e. propiedades que incluyen referencia ineliminable (que no puede designarse sin eliminar referencia) a uno o más particulares. Por ejemplo, la propiedad de *ser alumno de Saul Kripke*, la propiedad de *ser Aristóteles* (la propiedad de ser un individuo particular, denominada ‘eseidad’), etc. El segundo tipo de términos descriptivos se denominan descriptivos totales. Su sentido está compuesto por propiedades puramente cualitativas o conceptuales, i.e. propiedades que no involucran referencia ineliminable a *ningún* objeto. La diferencia que esta distinción acarrea para una teoría descriptiva se puede resumir de esta manera: las teorías que admiten descriptividad relacional admiten que *hay* referencia a un objeto no mediada por sentidos (admiten que hay referencia directa), pues admiten sentidos compuestos de propiedades en las que esa referencia no se puede eliminar. Las que sólo admiten

²¹ Esta misma noción se puede modificar de manera que se adapte a otro tipo de teorías descriptivas como la de Strawson, Linsky, Searle, etc. Por ejemplo: la condición (1a) se puede modificar de manera que no sea un *conjunto* (una clase de objetos determinada) sino un *cúmulo* (una clase de objetos que no está determinada) de propiedades las que se asocien al término como su sentido (versión de Linsky); y la tesis (1b) se puede modificar de manera que no se requiera que el objeto denotado por el término posea todas las propiedades del conjunto o cúmulo, sino sólo algunas de ellas (versión de Strawson y Searle). Las diferentes versiones de la teoría descriptiva no difieren esencialmente entre sí. De acuerdo con todas ellas es verdad que una representación conceptual asociada a un término (constituida por propiedades) determina su referencia en todo tiempo y situación posible en el que ella existe. Entonces, un término es descriptivo si, y sólo si, tiene algún sentido compuesto de propiedades que, de manera análoga a las descripciones definidas, determina su referencia.

descripcionalidad total, niegan que haya algún caso de referencia directa, al negar que haya sentidos que contengan propiedades en las que no se pueda eliminar la referencia a un particular. Los sentidos fregeanos de términos singulares requieren una descripcionalidad total porque sólo admiten propiedades puramente conceptuales como sus constituyentes.P

2 El Millianismo

En este capítulo caracterizo la teoría que será objeto de mi examen y crítica posterior: el Millianismo. Enseguida expongo algunos argumentos en contra de las teorías descriptivas, y muestro que las conclusiones alcanzadas por esos argumentos motivan la aceptación del Millianismo.

Me basaré en la caracterización del Millianismo de uno de sus principales defensores contemporáneos, a saber, Nathan Salmon:

En anteriores escritos he discutido los primeros dos problemas [El puzzle de Frege y la falla en la substitución de términos co-referenciales en contextos modales y de actitudes proposicionales] desde la perspectiva del *Millianismo*, que yo sostengo, de acuerdo al cual *el contenido semántico de ciertos términos singulares simples, que incluyen al menos nombres propios ordinarios y demostrativos, son simplemente sus referentes, de manera que una oración que contiene un nombre propio no vacuo expresa una proposición singular, en la cual el portador del nombre ocurre directamente como un constituyente.*¹

De acuerdo con esta cita, el Millianismo² sostiene al menos las siguientes dos tesis:

- i) Al menos, los nombres propios e indexicales son términos singulares, cuyo único contenido semántico es su referencia
- ii) Toda oración que contenga un término singular expresa una proposición singular (de la cual el portador o referente del nombre es un constituyente)

La tesis. (i) nos dice cuál es el análisis semántico correcto de ciertas expresiones del lenguaje natural, i.e. nombres propios e indexicales. Nos dice que son términos singulares, cuya referencia consiste en un objeto o particular.

¹ Salmon [1998] pp. 278 (La traducción y las cursivas son mías)

² Generalmente se entiende por Millianismo sólo la tesis (i) y se denomina ‘Russellianismo’ a la segunda. En esta tesis yo me refiero a la conjunción de (i) y (ii) con el nombre de ‘Millianismo’. La razón es que si se acepta que el significado de una oración es una proposición que está constituida por los valores semánticos de la oración que la expresa (composicionalidad), en conjunción con el Millianismo (en el sentido más amplio que no implica el Russellianismo) inmediatamente se adquiere el compromiso con proposiciones singulares o russellianas, y por ende con el Russellianismo en sentido estricto. Para aquellos que rechacen la existencia de significados/proposiciones o que rechacen la composicionalidad (o ambas) aparentemente no surgiría el problema del significado (aunque sí el problema de las condiciones de verdad) de las ENs. Mi interés es examinar una posible solución al problema más robusto que involucra ambos problemas. En segundo lugar los argumentos de la TRD, que discutiré más adelante, se aplican a la teoría russelliana de los nombres propios (gramaticales), dando con ello lugar a posibles confusiones respecto del término “russellianismo”.

Además, (i) nos dice que el *único* significado o contenido semántico de tales términos es el objeto al que refieren. La tesis (ii) va de la mano con la tesis (i). Si nombres propios e indexicales no tienen más significado que su referencia, y esta consiste en un objeto, entonces la proposición expresada por oraciones que contienen tales términos estará *constituida* en parte por los objetos a los que refieren. Esto es así porque se asume que el significado del todo que es una oración es composicional en el sentido ya explicado. Por ejemplo: dado que la oración (c) ('Sócrates fue valiente') contiene al nombre 'Sócrates', y dado que su referente es su único significado, la proposición expresada por (c) deberá estar en parte constituida por Sócrates mismo.

Por la misma razón, el contenido semántico que la teoría asigne a las partes restantes de la oración determinará cuáles sean los constituyentes restantes de la proposición expresada. Acorde con su tesis sobre términos singulares, el Millianismo asigna propiedades de n-lugares como el contenido semántico de predicados de n-lugares. De acuerdo con tal teoría, una oración que contenga un predicado monádico como 'es rojo' expresará una proposición constituida por la propiedad de ser rojo; una oración que contenga un predicado diádico como 'amar a' expresará una proposición constituida por la relación de amar, etc. Conforme a dicha teoría podemos representar una proposición como un par ordenado cuyos elementos sean los respectivos contenidos semánticos de las expresiones que figuran en la oración que la expresa³. Por ejemplo, la proposición expresada (c) se puede representar como el par ordenado <Sócrates, Valentía> pues tanto Sócrates como la valentía son los contenidos semánticos del nombre 'Sócrates' y el predicado 'es valiente', los cuales figuran en ese orden en (c)⁴.

Podemos aplicar esta teoría a las ENs. Consideremos una oración existencial como 'Sócrates existe'. La teoría asigna a Sócrates como el

³ Esta tesis no es la tesis, más fuerte, de que las proposiciones singulares representadas por pares ordenados *son la misma entidad* que esos pares ordenados. La segunda tesis requiere más argumentación. En particular requiere que toda propiedad que una proposición pueda poseer también pueda serlo de un par ordenado; por ejemplo, ser verdadera o falsa, ser pensada, deseada, etc. Esto es, *prima facie*, erróneo, pues los pares ordenados no son verdaderos ni falsos, y no los creemos, afirmamos, deseamos, etc. En este texto no se discutirá tal versión fortalecida de tal tesis, aunque en algunas partes de sus escritos Salmon parece estar de acuerdo con ella. Véase Salmon [1998]

⁴ La tesis de que el orden en que aparecen las expresiones en la oración debe ser el mismo orden que tengan sus respectivos valores semánticos en la constitución de la proposición es también parte de la teoría milliana. La razón es la siguiente. Puede haber proposiciones diferentes pero con los mismos constituyentes, por ejemplo, la proposición *Russell fue maestro de Wittgenstein* y la proposición *Wittgenstein fue maestro de Russell* son diferentes proposiciones aun cuando ambas tienen como constituyentes a Russell, Wittgenstein y a la relación de *haber sido el maestro de*. Para rescatar tal diferencia es necesario rescatar el orden en que ambos individuos se relacionan según la correspondiente proposición. Estas proposiciones están estructuradas, y tal estructura refleja la estructura sintáctica de las expresiones que figuran en la oración. Para el presente propósito no será relevante este aspecto ni los problemas que el mismo conlleva.

contenido semántico de ‘Sócrates’ y asigna la existencia, entendida como una propiedad de objetos, al predicado ‘existe’. Por tanto esa oración expresa la proposición <Sócrates, existencia>. Si acoplamos a la oración anterior una negación obtenemos la correspondiente EN (e3) (‘Sócrates no existe’). La negación se entiende como un operador oracional o de predicados. En el primer caso, cuando la negación se acopla a una oración predica una función proposicional de la proposición expresada por tal oración, de manera que la correspondiente proposición negativa queda representada de la siguiente manera <NEG, P>, donde P es la proposición expresada por la oración existencial y NEG es la función expresada por la negación. De acuerdo con ello, oraciones como ‘Sócrates no existe’ expresan proposiciones compuestas tales como: <NEG, <Sócrates, existencia>>. En el segundo caso la negación cambia la propiedad atribuida en la oración afirmativa por su contraria. Por ejemplo, en la oración ‘Juan **no** es calvo’ la negación cambia la propiedad de ser calvo por la de ser no-calvo (la propiedad que sólo las cosas que no son calvas tienen).⁵

Como se puede ver, el Millianismo es una teoría ingenua contemporánea. Sostiene que los objetos a los que refieren nombres propios e índiceicos son constituyentes de las proposiciones expresadas por las oraciones en las que ocurren. Esto parece implicar la tesis:

(A) Si una oración singular es **significativa** (expresa una proposición singular) entonces su término singular se refiere a un objeto.

El Millianismo también sostiene que una oración es verdadera si y sólo su objeto tiene la propiedad expresada por tal oración. Esta afirmación es la tesis:

(B) Una oración singular es **verdadera** si, y sólo si, su término singular se refiere a un objeto y ese objeto instancia la propiedad expresada por el predicado de tal oración; en caso de no instanciarlo será falsa.

Pero, recordando el problema de las ENs, sostener estas tesis conjuntamente con la tesis:

(C) Si un término se refiere a un objeto entonces ese objeto **existe**.

Aunado a los datos a explicar (D1) y (D2)

⁵ La discusión sobre si la negación de los lenguajes naturales se debe analizar como un operador oracional o como un operador de predicados se ignorará en esta tesis.

(D1) Hay oraciones existenciales *negativas* significativas.

(D2) Hay algunas oraciones existenciales *negativas* verdaderas.

Llegamos a una inconsistencia lógica, por lo cual alguna de esas tesis tiene que ser rechazada. De manera que ¿cuál(es) tesis ha de rechazar el Millianismo para evitar la inconsistencia? En lo que sigue analizaré la respuesta de Salmon a esa pregunta.

Antes de examinar la solución propuesta por él aclararé algunos puntos previos sobre el alcance de su versión del Millianismo. El punto de enumerar las cinco oraciones (e1)-(e5) al inicio de la tesis en el Capítulo I, apartado 1.2., era dar una lista comprehensiva de casos en los que usamos oraciones para decir que un objeto no existe:

- 1) Un objeto que no existe, porque es ficticio (como Superman).
- 2) Un objeto que no existe, porque es una postulación teórica fallida (como Vulcano).
- 3) Un objeto que existió, pero que no existe ahora (como Sócrates).
- 4) Un objeto que no existe ahora, pero existirá en el futuro (como el primer niño que nazca en el siglo 22).
- 5) Un objeto que puede existir, pero que no existe de hecho (como el individuo que pudiera resultar de la unión de los gametos E y G).

Sin embargo considérense las oraciones que enumeramos y que pretenden ejemplificar (4) y (5) respectivamente:

(e4) El primer niño que nacerá en el siglo 22 no existe

(e5) El individuo que pudiera resultar de la unión de los gametos E y G no existe

Ambas contienen descripciones definidas⁶ y tales expresiones no son términos a los que se aplique el Millianismo (la versión discutida aquí). No obstante es posible introducir nombres para cada tipo de objetos y probar el alcance de la teoría Milliana. Tal teoría debe ser capaz, en principio, de explicar las intuiciones que tenemos respecto del significado y condiciones de verdad de

⁶ El Millianismo que Salmon suscribe es compatible con que descripciones definidas (términos como ‘el actual rey de Francia’, ‘el individuo que pudiera resultar de la unión de los gametos E y G’, etc.) no sean términos singulares. Estos términos son tratados generalmente bajo el análisis de Russell, como sinónimas con frases cuantificadas que expresan “existencia” y unicidad tal y como se explica en la nota 18.

cualquier oración que contenga nombres propios e indexicales, en particular aquellas ENs sobre inexistentes futuros e inexistentes posibles. Por ello requerimos sustituir las descripciones definidas que figuran en (e4) y en (e5) por nombres propios. Esto puede conseguirse de la siguiente manera: Supongamos que E y G son nombres de gametos reales, y que la unión de tales gametos sólo puede dar lugar a un único individuo posible. Entonces podemos usar la descripción definida en (e5) para identificar a un único individuo posible y luego introducir un nombre para él, a saber: ‘Nohombre’. De igual manera, suponiendo que nacerán niños en el siglo 22 y que sólo uno será el primero en nacer en ese siglo, podemos usar la descripción en (e4) para introducir un nombre para él, a saber: ‘Nuevohombre’.

Asumiendo que estas formas de introducir nombres no son problemáticas⁷, las oraciones (e4) y (e5) pueden reemplazarse respectivamente por las siguientes oraciones:

(e4’) Nuevohombre no existe.

(e5’) Nohombre no existe.

Como ya se dijo, el Millianismo debe proporcionar una semántica consistente y que explique los datos para *toda* oración que contengan nombres propios. Sin embargo, al menos parte, cualquier solución basada en esta teoría descansa en un supuesto controvertible, a saber, que la existencia es una propiedad de objetos. Pero la ortodoxia ha rechazado este supuesto, de manera que si el Millianismo niega la ortodoxia, entonces debe responder a las objeciones que se han proporcionado a favor de ella. En el capítulo 3 se expondrán tales objeciones y la respuesta de Salmon a ellas. Tal respuesta consistirá en parte en un análisis de la existencia como una propiedad de objetos. Antes de examinar tal análisis será útil inspeccionar ciertos argumentos que motivan a la teoría Milliana: los argumentos en contra de las teorías descriptivas proporcionados por la *teoría de la referencia directa*. Tal teoría proporciona además herramientas teóricas útiles para una solución al problema de las ENs acorde con el Millianismo. En la siguiente sección caracterizaré tal teoría y los argumentos que proporciona.⁸

⁷ En realidad creo que la introducción de esos nombres sí es filosóficamente problemática. Pero no puedo defender en esta tesis y espacio mi argumento.

⁸ Tal descripción intenta apegarse en el mayor grado posible a la caracterización hecha en Salmon [1982]. Las distinciones que se hacen en las siguientes tres secciones son distinciones basadas en ese texto. Ellas tienen por propósito explicar la teoría de la referencia directa para examinar su relación con el Millianismo.

2.1 Argumentos en contra de las teorías descriptivas

Antes de abordar los argumentos en contra de las teorías descriptivas diré un par de cosas. Tales argumentos provienen de una teoría conocida como la Teoría de la Referencia Directa (TRD). Esta teoría surge como una reacción en contra de las teorías fregeanas, argumentando que tales teorías tienen serios problemas. *Grosso modo*, la TRD argumenta que algunos términos a los que se les atribuyen sentidos fregeanos (al menos nombres propios e indexicales) no los tienen realmente. Como señalamos, se supone que un sentido fregeano satisface las tres funciones mencionadas en 1.3 (conceptual, epistémica y semántica). Ahora bien, la TRD no se compromete con que los nombres propios e indexicales no tengan *por separado* las tres funciones señaladas. Lo que la TRD niega es que los nombres propios y los indexicales tengan un sentido que cumpla los tres papeles señalados. Por ejemplo: no se compromete con decir que los hablantes no asocian *a priori* ciertas propiedades a un nombre propio como ‘Cicerón’, como la de ser un famoso orador romano. Tampoco niega que haya un mecanismo que determine a Cicerón como su referencia (que proporcione condiciones necesarias y suficientes para que se obtenga). Tampoco se compromete con que los nombres ‘Cicerón’ y ‘Tulio’, al ser co-referenciales, contribuyan con la misma información a las oraciones en las que ocurren.

Además, la teoría fregeana del sentido es tan sólo un paradigma del tipo de teorías que la TRD rechaza. La TRD no sólo afirma que nombres propios, indexicales, etc. no son *totalmente* descriptivas, sino que tampoco acepta que sean descriptivas *simpliciter* (ni siquiera en términos de su *eseidad*⁹). Por lo tanto, rechaza a toda teoría descriptiva sobre nombres propios e indexicales. Este rechazo general de teorías descriptivas será importante cuando examinemos las motivaciones que los argumentos de la TRD proporcionan al Millianismo. Pero antes de explicar esa motivación será necesario presentar los argumentos que dan lugar a tal rechazo. Enseguida los caracterizaré.¹⁰

⁹ La *eseidad* de un objeto es la propiedad de ser *ese* objeto. Un término que fuera descriptivo en términos de su *eseidad* sería un designador rígido y por tanto compartiría muchas de sus propiedades semánticas con términos directamente referenciales. Sin embargo, de acuerdo con Salmon, un término descriptivo en términos de la *eseidad* de un objeto sólo sería persistentemente rígido, mientras que los nombres propios son obstinadamente rígidos. Esto se verá más adelante en el apartado 3.2.2.

¹⁰ Aunque sólo examinaré argumentos en contra de las teorías descriptivas respecto de los nombres propios, se sostiene que ese mismo tipo de argumentos fácilmente pueden generarse para los indexicales, pero no lo hago en esta tesis.

Los argumentos son diversos pero los más influyentes son de tres tipos: argumentos modales, epistemológicos y semánticos. El primer tipo de argumento es el modal. Éste se puede reconstruir como sigue:

Considérese un nombre α cualquiera:

- 1) Si α fuera descriptiva en términos de propiedades codificadas por la fórmula Φ , entonces las oraciones ‘Si α existe entonces α es el Φ ’ y ‘Si algo es el Φ entonces ese algo es α ’ expresarían proposiciones necesarias.
 - 2) Las oraciones ‘Si α existe entonces α es el Φ ’ y ‘Si algo es el Φ entonces ese algo es α ’ no expresan proposiciones necesarias (i.e. expresan proposiciones contingentes).
- ∴ 3) No es el caso que α es descriptiva en términos de propiedades codificadas por la fórmula Φ .

Ésta es una reducción al absurdo del análisis de las teorías descriptivas. Todo buen análisis semántico de una oración debe explicar verídicamente las condiciones de verdad, actuales y contrafácticas, de las oraciones así analizadas. Pero las teorías descriptivas no satisfacen ese requisito y por ello deben ser rechazadas. Para ver esto consideremos una instancia del argumento:

a) Tómese un nombre propio cualquiera y asóciase con él una propiedad como su sentido. Por ejemplo: tómese el nombre ‘Shakespeare’ y asóciase con él la propiedad de ser el autor de *Romeo y Julieta*.

b) Considérense las oraciones:

- (i) Si Shakespeare existe entonces él es el autor de *Romeo y Julieta*.
- (ii) Si alguien es el autor de *Romeo y Julieta* entonces él es Shakespeare.

Ambas oraciones (i) y (ii) expresan verdades contingentes. (i) es contingente puesto que es posible que Shakespeare existiera, pero que él no fuera el autor de *Romeo y Julieta*. Shakespeare pudo no haber sido escritor, y otro escritor pudo crear *Romeo y Julieta* en su lugar (o una obra que fuera letra por letra idéntica a la obra de Shakespeare). (ii) expresa una verdad contingente también, puesto que es posible que existiera alguien que hubiera

sido el autor de *Romeo y Julieta*, aun cuando Shakespeare no hubiera existido. Por ejemplo, T.S. Elliot pudo haber sido autor de *Romeo y Julieta* en una situación en la que Shakespeare no llegó ni siquiera a nacer. Sin embargo, si la teoría descriptiva fuera correcta, podríamos sustituir, en (i) y (ii), al nombre ‘Shakespeare’ por su significado, a saber, por ‘el autor de *Romeo y Julieta*’ y obtenemos las oraciones:

(i’) Si el autor de *Romeo y Julieta* existe, entonces él es el autor de *Romeo y Julieta*.

(ii’) Si alguien es el autor de *Romeo y Julieta* entonces, él es el autor de *Romeo y Julieta*.

La sustitución entre los términos anteriores (‘Shakespeare’ por ‘el autor de *Romeo y Julieta*’) debería estar garantizada, puesto que, de acuerdo con la teoría descriptiva, los términos sustituidos deberían ser equivalentes por definición (pues comparten un mismo conjunto de propiedades como su sentido); por tanto ambos términos deberían tener la misma referencia en toda situación posible (pues su sentido determina su referencia en todo tiempo y situación posible) y por esta razón su sustitución en contextos modales debería ser válida (ambos términos deberían ser intercambiables *salva veritate* en contextos modales). Pero, (i’) y (ii’) expresan proposiciones lógicamente verdaderas y por lo tanto necesarias y no contingentes como en las oraciones originales. Es decir, la sustitución no preservó valores de verdad. Puesto de otra forma, dada la sustitución arriba señalada (garantizada al asumir la descriptividad de ‘Shakespeare’ en términos de la propiedad de ser el autor de *Romeo y Julieta*) (i) debería ser equivalente en sus condiciones de verdad a (i’) y (ii) debería de ser equivalente a (ii’). Es absurdo pasar de las verdades contingentes (i) y (ii) a las verdades necesarias (i’) y (ii’) por el mero hecho de sustitución de términos que asumimos eran co-referenciales y compartían todos sus sentidos o significados.

El peso de este argumento se basa en las intuiciones modales que tenemos acerca de las propiedades de los referentes de los nombres propios. Pensamos que muchas de las propiedades que se suelen atribuir a los individuos nombrados para identificarlos, son propiedades que pudieron no tener, esto es, son propiedades contingentes de esos objetos. Pero las teorías descriptivas y el simple principio lógico de sustitución de co-referenciales *salva veritate*, arrojan resultados insostenibles.¹¹

¹¹ Kripke: 1971. Esto ocurre especialmente en enunciados de identidad.

Sin embargo, todavía podría pensarse que los argumentos que acabo de presentar no son concluyentes,¹² pues sólo muestran que los nombres propios no son descriptivos en términos de *algunos* conjuntos de propiedades, pero no muestra que los nombres propios no sean descriptivos en términos de *ningún* conjunto de propiedades. Pero, el argumento pone la carga de la prueba del lado de los teóricos descriptivos, pues las propiedades que asociamos a un término como parte de su sentido conceptual, son las propiedades mediante las cuales comúnmente identificamos a sus referentes, y esas propiedades son contingentes. Por tanto no hay conjuntos de propiedades que sean candidatos *plausibles* como los presuntos sentidos descriptivos de los nombres propios.

Ahora bien, todavía parece haber un análisis alternativo y plausible para los nombres propios, a disposición de la teoría descriptiva. El análisis utiliza propiedades que podemos (supuestamente) identificar *a priori*, que están indexadas respecto del mundo real; y que son verdaderas del referente del nombre en toda situación posible. Por lo tanto parece que se puede determinar la referencia correcta del nombre en toda situación contrafáctica o posible¹³. Por ejemplo, el primer tipo de teoría descriptiva que examinamos analizaba ‘Shakespeare’ como descriptivo en términos de la propiedad de *haber sido el autor de Romeo y Julieta*, y tenía los problemas modales ya considerados. Pero podemos proporcionar un análisis alternativo con base en el análisis anterior. Como en este mundo es verdad que Shakespeare ha sido el autor de Romeo y Julieta, entonces podemos utilizar una propiedad indexada con respecto a este mundo para dar un análisis modalmente adecuado, a saber: la propiedad de *haber sido de hecho el autor de Romeo y Julieta*. Se sostiene que la frase ‘de hecho’ contenida en el predicado ‘haber sido de hecho el autor de *Romeo y Julieta*’ contiene un indexical que se refiere (rígidamente) al mundo del contexto en el que usa. En consecuencia, la propiedad expresada por el predicado anterior (usado en nuestro mundo) denota una propiedad relacional: la de *haber sido el autor de Romeo y Julieta en W@* (donde W@ es nuestro mundo). Tal propiedad es instanciada en un mundo posible *w* por un objeto *x* si, y sólo si, *x* fue el autor de *Romeo y Julieta* en W@. Consideremos ahora un mundo posible *W* cualquiera. No se requiere que Shakespeare satisfaga la

¹² John Searle [1999] Cap. 9.

¹³ Estrictamente hablando esto es incorrecto, porque si los nombres fueran descriptivos en términos de propiedades indexadas respecto del mundo real, entonces serían designadores persistentemente rígidos y no obstinadamente rígidos (terminología de Salmon) como en realidad lo serían. De acuerdo con la noción de descriptividad caracterizada, el referente de un término descriptivo es el objeto que existe en un mundo *w* y un tiempo *t* y que satisface la propiedad o propiedades que constituyen al sentido descriptivo del término. Pero los designadores obstinadamente rígidos se refieren, incluso en mundos posibles y tiempos en los que su referente no existe.

propiedad no-indexada *haber sido autor de Romeo y Julieta* en W para que satisfaga la propiedad indexada *haber sido autor de Romeo y Julieta en $W@$* en ese mismo mundo W . Si Shakespeare escribió tal obra en el mundo real instanciará la propiedad indexada *haber escrito tal obra en $W@$* en el mundo W . En nuestro mundo Shakespeare sí escribió *Romeo y Julieta*. De esta manera, en cualquier mundo que consideremos Shakespeare tendrá tal propiedad indexada. Por ello será verdad en todo mundo posible que *Shakespeare es de hecho el autor de Romeo y Julieta*¹⁴.

El análisis en términos de la propiedad indexada nos da el resultado correcto; la proposición: *Si Shakespeare existe entonces él es de hecho el autor de Romeo y Julieta* es una verdad en toda situación posible, incluso en las que no hubiese escrito tal obra (puesto que su consecuente es necesariamente verdadero el condicional nunca tendrá un antecedente verdadero y consecuente falso). Entonces el argumento modal no es efectivo en contra de este tipo de teoría descriptiva. Sin embargo hay dos problemas con ese análisis. En primer lugar la frase ‘de hecho’ no es descriptiva de acuerdo a la TRD (pues es un indexical que denota al mundo posible real), de manera que las teorías descriptivas nos deben aún un análisis satisfactorio de la misma en términos descriptivos. Pero más importante aun, de acuerdo con los argumentos restantes de la TRD, el análisis en términos de propiedades modalmente indexadas resulta también insatisfactorio. Para ver esto consideremos los dos argumentos restantes.

El siguiente argumento es de carácter epistemológico. Dicho argumento es estructuralmente similar al argumento modal, salvo porque utiliza nociones epistemológicas en vez de nociones metafísicas y puede reconstruirse como sigue:

Considérese un nombre α cualquiera,

- 1) Si α fuera descriptiva en términos de propiedades codificadas por la fórmula Φ , entonces las oraciones ‘Si α existe entonces α es el Φ ’ y ‘Si algo es el Φ entonces ese algo es α ’ se conocerían *a priori*.
- 2) Las oraciones ‘Si α existe entonces α es el Φ ’ y ‘Si algo es el Φ entonces ese algo es α ’ no se conocen *a priori* (i.e. se conocen *a posteriori*).

¹⁴ Para ver con detalle críticas a este tipo de teoría descriptiva al igual que algunos otros argumentos en contra de las teorías descriptivas en general, véase Soames [2002] pp. 39-49

∴ 3) No es el caso que α es descriptiva en términos de propiedades codificadas por la fórmula Φ .

Este argumento es completamente análogo al argumento modal. La justificación de ambas premisas es también muy similar. Consideremos nuevamente las oraciones (i') y (ii').

(i') Si el autor de *Romeo y Julieta* existe, entonces él es el autor de *Romeo y Julieta*.

(ii') Si alguien es el autor de *Romeo y Julieta* entonces, él es el autor de *Romeo y Julieta*.

Ambas oraciones expresan verdades lógicas, y por tanto expresan verdades que se conocen *a priori*. Sin embargo, es perfectamente concebible que descubriéramos mediante investigación histórica que, de hecho, alguien diferente de Shakespeare fue el autor de *Romeo y Julieta*, por ejemplo, un amigo de Shakespeare a quien éste le robó su obra literaria. Entonces, para llegar a saber si realmente Shakespeare fue el autor de *Romeo y Julieta* se requiere descartar la extravagante hipótesis anterior. Pero tal hipótesis no se descarta *a priori*, se requiere información empírica adicional para descartarla. Por tanto la proposición expresada por (i) se conoce *a posteriori*. De la misma manera es perfectamente concebible que alguien fuera el autor de *Romeo y Julieta* aunque Shakespeare no existiera. En realidad, el autor *Romeo y Julieta* fue un genio desconocido. Supongamos además que la historia de esa persona concuerda parcialmente con la información que nos proporcionan sus historiadores y que creemos que es verdadera de Shakespeare. De hecho, los historiadores y nosotros estamos equivocados, porque esa información no es verdadera de Shakespeare, sino que lo es de ese otro genio desconocido. Nuevamente, esta hipótesis extravagante sólo puede descartarse mediante investigación empírica y por tanto (ii) se conoce *a posteriori*. Por tanto las proposiciones expresadas por las oraciones (i) y (ii) se conocen *a posteriori*, mientras que las oraciones (i') y (ii') se conocen *a priori*. Por lo tanto el análisis es incorrecto.

Incluso, si se eligieran propiedades (indexadas) necesarias de Shakespeare como la de *ser de hecho el autor de Romeo y Julieta* el análisis de las teorías descriptivas resultaría inadecuado, pues, de acuerdo a tales teorías, las siguientes oraciones:

(i*) Si Shakespeare existe entonces él es de hecho el autor de *Romeo y Julieta*.

(ii*) Si alguien es de hecho el autor de *Romeo y Julieta* entonces él es Shakespeare.

Serían equivalentes a

(i'') Si quien es de hecho el autor de *Romeo y Julieta* existe, entonces él es de hecho el autor de *Romeo y Julieta*.

(ii'') Si alguien es de hecho el autor de *Romeo y Julieta* entonces él es de hecho el autor de *Romeo y Julieta*.

Pero estas dos nuevas oraciones, al igual que (i') y (ii'), se conocen *a priori* (pues son verdades lógicas), mientras que, por las razones aducidas, (i*) y (ii*) se conocen *a posteriori* (pues lo que de hecho sucedió lo descubrimos a posteriori). Entonces la modificación de la teoría descriptiva propuesta no evita las consecuencias contra-intuitivas respecto del estatus epistemológico de dichas oraciones.

El último argumento es el semántico. Este argumento se considera más fuerte que los dos anteriores pues se basa directamente *en intuiciones acerca de la semántica de los nombres propios*, esto es, no en intuiciones acerca de su referencia en contextos modales y epistemológicos sino en intuiciones acerca de su referencia *simpliciter*. El argumento es como sigue. Tomemos un nombre cualquiera, por ejemplo, 'Cristóbal Colón'. Asociemos a tal nombre un conjunto de propiedades como su sentido, por ejemplo: la propiedad de *haber descubierto el Continente Americano*. Supongamos ahora que estamos mal informados, y que de hecho Cristóbal Colón no descubrió el Continente Americano (hasta aquí mi ejemplo es verídico), en realidad lo descubrió un navegante chino que llegó ahí por error. Si el nombre 'Cristóbal Colón' fuera descriptiva en términos de la propiedad de haber descubierto el Continente Americano, entonces tal nombre referiría realmente a quien verdaderamente descubrió el Continente Americano, a saber, al navegante chino. Pero esta consecuencia es falsa, pues independientemente de que Cristóbal Colón haya o no descubierto el Continente Americano, 'Cristóbal Colón' refiere a Cristóbal Colón y no al navegante chino. El punto de este argumento es que, en ciertas circunstancias extravagantes, podemos asociar a un nombre un conjunto de propiedades como su sentido, que son satisfechas por un objeto diferente del que *efectivamente* consideramos como su referente. Tal objeto debería ser el referente del nombre según la teoría descriptiva, pero *nuestras intuiciones sobre la semántica del mismo* nos dicen que su referente, en esas

circunstancias extravagantes, seguiría siendo el objeto que *efectivamente* consideramos como su referente.¹⁵

Cada uno de estos argumentos puede modificarse de manera que se aplique a teorías descriptivas más sofisticadas. Todas las instancias de los argumentos que he tomado en cuenta asumen que los nombres son descriptivos respecto de una única propiedad. Pero incluso si se asumiera que tales nombres son descriptivos en términos de un conjunto de propiedades, de la mayoría de un conjunto de propiedades, etc. pueden construirse versiones de tales argumentos que también descarten estas otras teorías descriptivas. La razón es sencilla, esas versiones más sofisticadas de la teoría descriptiva seguirán asignando propiedades contingentes (identificables *a priori*) como parte del sentido de los términos, y seguirá siendo contingente en la mayoría de los casos que los objetos que son sus referentes de hecho tengan alguna de esas propiedades, la mayoría de esas propiedades, etc. De la misma manera siguen siendo concebibles hipótesis raras sobre los referentes de los términos relevantes, según las cuales tales objetos no posean alguna de esas propiedades, la mayoría de ellas, etc., y por tanto sigue siendo una verdad *a posteriori* que tal referente posea alguna de esas propiedades, la mayoría de ellas, etc. Entonces, esas versiones más sofisticadas de la teoría descriptiva siguen analizando oraciones que expresan proposiciones contingentes y *a posteriori* como expresando proposiciones necesarias y *a priori*.

Estos argumentos, de ser correctos, constituyen evidencia muy fuerte a favor de que la referencia de los nombres propios no está mediada por sentidos descriptivos. Debido a su propiedad de ser no-descriptivos los nombres podrán tratarse entonces como designadores rígidos (i.e. términos que designan al mismo objeto en todo mundo posible en el que éste existe), pues la única razón para suponer que su referencia varía de un mundo posible a otro (o de un tiempo a otro) es que los términos descriptivos así lo hacen y que los nombres propios se consideraban descriptivos. Una vez rechazado esto tenemos todas las razones para suponer que los nombres propios son designadores rígidos¹⁶. De hecho, las intuiciones en las que se basa el argumento modal apoyan la idea de que los nombres refieren a los mismos objetos respecto de diferentes mundos posibles, incluso en mundos en los que ellos no poseen las propiedades mediante las cuales los identificamos comúnmente. La mejor forma de capturar este dato sobre la forma en la que la

¹⁵ En esencia este argumento es el mismo que el de Keith Donnellan en su clásico artículo "Reference and Definite Descriptions", en donde por esta razón introduce la distinción entre la referencia semántica y la referencia del que habla.

¹⁶ Kripke, S. [1971]

referencia permanece en diferentes circunstancias es mediante la noción de rigidez.

2.1.1 Los nombres propios como designadores rígidos obstinados

Como consecuencia de los argumentos de la TRD (principalmente debido al argumento modal) es una tesis generalmente aceptada en la actualidad que los nombres propios e indexicales son designadores rígidos respecto de diferentes tiempos y mundos posibles. Sin embargo, hay más de un tipo de designación rígida. Considérese la caracterización estándar de la noción de designación rígida: *un término es un designador rígido si designa al mismo objeto en todo mundo posible en el que éste existe*. Esta caracterización deja abierta la cuestión de qué designa un término rígido en los mundos posibles en los que el objeto designado no existe. Por lo mismo tal caracterización deja abierta la posibilidad de dos tipos de designadores rígidos, a saber:

Designador persistentemente rígido: Un término α es un designador persistentemente rígido, si y sólo si, α designa al mismo objeto en todo mundo posible en el que éste existe y no designa nada en los demás mundos.

Designador obstinadamente rígido: Un término α es un designador obstinadamente rígido, si y sólo si, α designa al mismo objeto en todo mundo posible (incluso en los que no existe).

La diferencia entre ambos tipos de designadores se muestra claramente si consideramos un ejemplo. En un mundo posible W en el que Calderón no nació Calderón no existe. Si ‘Felipe Calderón’ fuera persistentemente rígido carecería de referente en W pues, de acuerdo a la definición de designador persistentemente rígido, ese nombre no designa nada en un mundo posible en el que Calderón no existe. En cambio, Si ‘Felipe Calderón’ fuera obstinadamente rígido referiría a Calderón en W pues, de acuerdo a la definición de designador persistentemente rígido, ese nombre designaría al mismo objeto en W que designa en el mundo actual, a saber, a Calderón.

La TRD proporciona argumentos a favor de la rigidez obstinada de los nombres propios. Examinemos primero un argumento en favor de la rigidez

obstinada de los nombres propios respecto del tiempo¹⁷. Considérese una oración como

(F) Fidel Castro está muerto.

Esta oración es falsa respecto del presente, pero será verdadera en un futuro no muy lejano. Ahora bien, supongamos ‘Fidel Castro’ fuera un designador persistentemente rígido, entonces designará a Fidel Castro en todo mundo posible en el que él exista y a ninguna otra persona en cualquier otro mundo. Pero cuando muera, ‘Fidel Castro’ dejaría de designar; y cualquier proposición en la que figurara su nombre presumiblemente carecería de valor de verdad. Pero la proposición (F) *Fidel Castro Está muerto*, cuando él muera, será verdadera, por lo tanto, el nombre ‘Fidel Castro’ debería ser un designador obstinadamente rígido. Este mismo tipo de argumento puede modificarse para probar que los nombres propios son también designadores obstinadamente rígidos respecto diferentes mundos posibles. Para ello consideremos una oración como

(H) Es posible que Hitler no hubiera nacido.

Hay mundos posibles en los que Hitler no nació, y por lo tanto, en los que no existe. En esos mundos (H) expresa una proposición verdadera. Pero si ‘Hitler’ no refiriera a nada en los mundos posibles en los que su referente actual no existe (si ‘Hitler’ fuera un designador persistentemente rígido), entonces (H) no expresaría una proposición verdadera. Por lo tanto, debemos concluir que ‘Hitler’ no es un designador persistentemente rígido, sino uno obstinadamente rígido. Este tipo de razonamiento puede generalizarse para todos los nombres propios, pues plausiblemente todo nombre propio puede usarse en situaciones contrafácticas en las que su referente no existe y hay oraciones verdaderas respecto de esas situaciones contrafácticas en las que ellos figuran.

¹⁷ Para ello tenemos que definir nociones de designación rígida persistente y obstinada respecto del tiempo de la siguiente manera:

Designador persistentemente rígido (respecto del tiempo): Un término α es un designador persistentemente rígido (respecto del tiempo), si y sólo si, α designa al mismo objeto en todo tiempo en el que éste existe y no designa nada en los demás tiempos

Designador obstinadamente rígido (respecto del tiempo): Un término α es un designador obstinadamente rígido (respecto del tiempo), si y sólo si, α designa al mismo objeto en todo tiempo (incluso en los que no existe)

2.2 La motivación para el Millianismo

La TRD rechaza las teorías descriptivas (de cualquier tipo), y como consecuencia admite que la referencia de los nombres propios, e indécicos son objetos y que ésta no se determina mediante la satisfacción de un conjunto de propiedades. Por tanto se compromete con que los referentes de tales términos son constituyentes de las condiciones de verdad de las oraciones en las que ocurren, Por la misma razón admite que el referente de tales expresiones es *parte* de su contenido semántico. Este punto está apoyado fuertemente por el tipo de argumentos recién considerados.

Sin embargo, la TRD es una teoría incompleta. Tal teoría no dice explícitamente cuál es el contenido semántico *completo* de los términos singulares que refieren directamente. Nos dice qué es lo que esos términos aportan a las condiciones de verdad de sus oraciones, pero no nos dicen qué aportan a su significado (o proposición expresada). Por esa razón, la TRD no dice cómo están constituidas las proposiciones expresadas por oraciones que contienen términos directamente referenciales. Puede haber versiones de la TRD que asuman (i') la existencia de sentidos no-descriptivos como un segundo componente semántico de los términos directamente referenciales y (ii') que las proposiciones expresadas por oraciones que contienen términos directamente referenciales están constituidas en parte por esos *sentidos* no-descriptivos. De igual manera, la TRD puede asumir que (i) los términos directamente referenciales sólo tienen por contenido a su referente y (ii) que las proposiciones expresadas por las oraciones que contienen esos términos son proposiciones singulares.¹⁸

El Millianismo es una versión de la TRD muy radical, pues no preserva ni siquiera parte del espíritu fregeano. Es la versión más austera en recursos semánticos que ella puede asumir, pues se compromete con explicar los diversos fenómenos relevantes sólo con base en la referencia. Si además es un requisito aplicable a tal teoría semántica que provea una base adecuada para explicar la relación del significado con el mundo, con nuestras mentes y con nuestra *episteme* (tal y como el fregeano lo intenta hacer), deberá hacerlo

¹⁸ Las diversas versiones de la TRD pueden dar lugar a teorías muy particulares, y sus diferencias deben examinarse con cuidado. Parte de la ortodoxia fregeana podría conservarse si se permitiera que hubieran sentidos como (al menos) parte del contenido semántico de las expresiones relevantes. Muy probablemente, filósofos como Gareth Evans [1982] y John McDowell [1977] tienen ideas similares a (i') y (ii') (que los nombres tienen sentidos que ni son puramente conceptuales ni están constituidos por conjuntos o cúmulos de propiedades que determinan la referencia, y que son parte del significado de las oraciones que los contienen). En Soames [2002] encontramos ideas similares también respecto de una clase particular de nombres. Sin embargo, no me comprometo con que haya alguien que sostenga una teoría de ese estilo, sino sólo con que los argumentos proporcionados por la TRD dejan abierta esa posibilidad.

únicamente con el recurso de la referencia. El panorama se ve bastante difícil para una teoría con tan pocos recursos. Sin embargo, esta apariencia de escasez en recursos no es del todo correcta. Una explicación basada en el Millianismo no tiene más recursos *semánticos* que la referencia pero puede apoyarse en teorías *no-semánticas* para completar las explicaciones faltantes. Además tal teoría tiene la virtud de la simplicidad. Si es verdad que sólo con la referencia pueden explicarse los variados fenómenos *semánticos* relevantes (y si tal explicación es al menos igual de buena que las alternativas) entonces podemos utilizar la navaja de Ockham para concluir que el proyecto milliano está totalmente completo, pues ¿para qué postular sentidos si podemos explicar los mismos fenómenos (al menos igual de bien) sólo con la referencia? Veamos ahora qué consecuencias tiene la relación especificada entre la TRD y el Millianismo, respecto del problema de las ENs. Primero recordemos que uno de los elementos para que surgiera el problema de las condiciones de verdad de las ENs, era que los objetos a los que se refieren los términos singulares de esas oraciones, fueran parte de sus condiciones de verdad. Esto último es una consecuencia de los argumentos de la TRD para términos como nombres propios e indexicales, pues estos términos se refieren de forma directa de acuerdo a dichos argumentos. Esto no es más que la tesis **(B)**¹⁹ de nuevo, que en conjunción con **(C)**²⁰ y **(D2)**,²¹ daba pie al problema de las condiciones de verdad. Por lo tanto ese problema debe ser resuelto mediante (al menos) el recurso semántico de la referencia de esos términos. El uso de dicho recurso no puede evitarse apelando a sentidos o a alguna otra noción, pues los argumentos de la TRD muestran justamente que la referencia de esos términos es parte de las condiciones de verdad de las oraciones en las que ocurren. El Millianismo puede sacar ventaja de ese hecho. Si sólo con el recurso de la referencia pudiera proporcionar una explicación de las condiciones de verdad de las oraciones relevantes, al asignarles proposiciones proporcionará *ipso facto* una respuesta al problema de su significado. Si todo lo que se requiere para resolver el problema de las condiciones de verdad de dichas oraciones es la referencia de los términos singulares ¿por qué no aprovechar ese hecho y proporcionar con esos mismos recursos una solución al problema de su significado?

Por último considérese lo siguiente. La TRD ha proporcionado además, herramientas teóricas necesarias para solucionar parcialmente el problema de las ENs, a saber: varias nociones de designación rígida y argumentos para

¹⁹(B) = Una oración singular es verdadera si, y sólo si, su término singular se refiere a un objeto y ese objeto instancia la propiedad expresada por el predicado de tal oración.

²⁰(C) = Si un término se refiere a un objeto entonces ese objeto existe.

²¹(D2) = Hay ENs verdaderas.

considerar a los nombres propios como designadores rígidos *obstinados*. La rigidez obstinada de los nombres, i.e., el que el nombre designe a su portador incluso cuando no existe, es un recurso para rechazar la tesis (C), pues si los nombres propios fueran designadores rígidos persistentes (mas no obstinados), entonces (C) sería verdadera *a fortiori*, sólo en virtud de las propiedades semánticas de tales términos. Si se rechaza (C), entonces en principio tiene sentido referirse a objetos inexistentes, y es posible resolver los problemas respecto del conjunto de los nombres que denoten esos objetos. Sin embargo, los argumentos proporcionados por la TRD no son suficientes para mostrar la falsedad de (C). Para refutar (C) se requiere que haya casos en los que un nombre se refiera a un objeto que no existe. Pero sólo si los nombres son obstinadamente rígidos es posible proporcionar tales contraejemplos a (C).

Sin embargo hay todavía un problema por resolver. Como se dijo anteriormente, la TRD (y por ende todas sus versiones, en particular la milliana) presupone que la existencia es una propiedad de los objetos. Si esta presuposición es equivocada entonces no sería posible que proporcionara un análisis de las ENs, pues tal análisis requiere (de acuerdo a los supuestos de la TRD) de una presunta propiedad de existir aplicada a los objetos. Tampoco sería posible proporcionar los ejemplos deseados para rechazar (C). Por tanto se requiere una defensa de dicha presuposición. Una vez que se muestre que la existencia es una propiedad de objetos, los contraejemplos a (C) son un corolario, pues entonces tendría sentido hablar de objetos inexistentes; y si podemos introducir nombres para ellos, obtendremos los contraejemplos que buscamos. La introducción de nombres para objetos futuros y meramente posibles que utilicé en la sección 2.1 proporciona un mecanismo general para producir innumerables contraejemplos a (C): simplemente identifíquese a un *único* objeto inexistente del pasado, o del futuro, o uno meramente posible, mediante alguna descripción del mismo e introdúzcase un nombre para él. Con ello se garantiza que haya referencia a objetos que no existan.

3 Una solución milliana

Como se mencionó antes, la solución al problema de las ENs debe consistir en el rechazo de al menos una de las tesis que daban pie a las contradicciones. La solución del Millianismo de Salmon no es unitaria, pues, se requiere el rechazo de diferentes tesis para solucionar el problema respecto de diferentes tipos de nombres propios. La primera estrategia de solución es rechazar la tesis (C). Como se ha visto anteriormente el rechazo de tal tesis consiste en una serie de contraejemplos que pueden producirse fácilmente, siempre y cuando la existencia sea realmente una propiedad de objetos. De esta manera un defensor del Millianismo requiere proporcionar un análisis de la existencia como una propiedad de objetos. Enseguida se explicará tal análisis.

3.1 La existencia como una propiedad de objetos

Debido al problema de los existenciales negativos generalmente se ha rechazado que la existencia sea una propiedad de objetos. Igualmente se ha argüido que si la existencia fuera una propiedad de objetos, entonces cualquier definición que la contuviera implicaría la existencia del objeto que satisfaga tal definición. Ambas razones han sido consideradas por las teorías clásicas, como motivos suficientes para tratar a la existencia como una propiedad de propiedades. Entendiendo entonces a la existencia como una propiedad de propiedades, las proposiciones expresadas por ENs no se aceptarían como proposiciones singulares (constituidas por objetos y propiedades); pues si la existencia es constitutiva de las proposiciones expresadas por oraciones que contienen el verbo 'existe', y tal verbo no expresa una propiedad de objetos (sino una propiedad de propiedades), entonces la consecuencia natural sería que tales proposiciones tuvieran como constituyentes restantes propiedades (y no objetos) de las que se predique la existencia.

Sin embargo, el Millianismo está comprometido con la tesis de que las oraciones que contienen nombres propios expresan proposiciones singulares, en particular las ENs, y por ello se compromete con la tesis de que la existencia es una propiedad de objetos.

En su artículo *Existence*, Salmon examina diversas objeciones en contra de considerar a la existencia como una propiedad de objetos, para luego darles respuesta. Las objeciones son las siguientes:

- i El verbo ‘existe’ representa, desde el punto de vista de la lógica, no un predicado de primer orden sino un cuantificador.
- ii No hay una propiedad o concepto de existencia de objetos.
- iii Es ilegítimo incluir el término ‘existe’ o la alegada propiedad o concepto de existir al formar un concepto de algo; o al especificar una condición necesaria en una definición de algo.

Estas tres objeciones son aceptadas ampliamente en la actualidad. No son las únicas objeciones que hay en contra de un análisis de la existencia como propiedad de objetos, pero son objeciones ortodoxas muy influyentes y que se consideran las más fuertes, de manera que una defensa de tal análisis requiere rechazar *al menos* estas objeciones. Las primeras dos objeciones están profundamente vinculadas. Si el verbo ‘existe’ no es un predicado de primer orden entonces no expresa una propiedad de objetos. Pero justo es el contenido de ese verbo lo que llamamos existencia, de manera que si no hay una propiedad de objetos expresada por tal verbo, entonces no hay una propiedad de objetos que sea la existencia. La plausibilidad de esa objeción se basa justamente en la supuesta imposibilidad de proporcionar un análisis de la existencia como una propiedad de objetos, pues presuntamente, dicho análisis llevaría al problema de las ENs. Para refutar ambas objeciones se requiere proporcionar un análisis del verbo ‘existe’ en términos de un predicado que exprese una propiedad de objetos, la cual pueda ser identificada con la existencia y que sirva para solucionar el problema de las ENs. Tal análisis debe de cubrir ciertos requisitos. En primer lugar el predicado mediante el cual se analiza el verbo ‘existe’ debe tener la misma *intensión semántica*¹ que tal verbo tiene, esto es, debe tener la misma extensión que el verbo ‘existe’ en todo tiempo y mundo posible. Por la misma razón la propiedad expresada por tal predicado debe tener la misma intención metafísica, i.e. ambas propiedades deben tener la misma clase de objetos como sus instancias, en todo tiempo y mundo posible. En segundo lugar tal análisis debe capturar adecuadamente el sentido del verbo ‘existir’. Por último tal análisis no debe ser circular o incurrir en algún otro vicio de este tipo. Hay que notar que el análisis siguiente no es el único disponible, pero una discusión de qué análisis de la noción de existencia (como propiedad de objetos) es el mejor, no es necesaria para el propósito de examinar la solución del Millianismo. Para ello sólo se requiere examinar un análisis posible (que cubre los requisitos arriba especificados).

¹ Por intención semántica no me refiero al sentido o significado de un término, sino a la función que determina la extensión del mismo en toda situación y tiempo, la cual es una noción técnica introducida por Carnap: una función que va de mundos posibles a conjuntos o clases.

Incluso, como señalaré más adelante, es plausible sostener que las objeciones a la tesis de que hay una tal propiedad de existencia fallan, a pesar de que no se encuentre un análisis plausible para la misma.

Examinemos entonces el análisis de Salmon. Para analizar el verbo ‘existe’ de forma que sea un predicado de los objetos, utiliza tres nociones: la abstracción denotada por el operador lambda, que permite construir predicados: ‘ λx ’; la cuantificación existencial actualista, denotada por el cuantificador existencial ‘ $\exists x$ ’ (bajo una interpretación actualista) y la identidad, denotada por ‘ $x = y$ ’. Mediante estas expresiones se puede formar el predicado de primer orden ‘ $\lambda x (\exists y (y = x))$ ’. Las expresiones mediante las cuales se forma tal predicado son significativas, y tal predicado está bien estructurado en su sintaxis como un predicado de primer nivel. Y si se combinan expresiones significativas de acuerdo con las reglas sintácticas del lenguaje, entonces la fórmula resultante deberá ser significativa también. Por tanto el predicado ‘ $\lambda x (\exists y (y = x))$ ’ como un todo también es significativo, y al ser un predicado de primer nivel expresa una propiedad de objetos, a saber, la propiedad de *ser idéntico con algo*. Dado que el dominio del cuantificador existencial en un mundo posible w , bajo una interpretación actualista, es el conjunto de objetos que existen en w , al ser verdad de un objeto que es idéntico con algún objeto perteneciente al dominio del cuantificador existencial (así interpretado), es verdad también que ese objeto existe en w . Y de la misma manera, si un objeto existe en w , pertenecerá al dominio del cuantificador existencial actualista, y por tanto tal objeto será idéntico con algo que pertenezca a tal dominio. Por ello mismo la propiedad de *ser idéntico con algo* denotada por el predicado ‘ $\lambda x (\exists y (y = x))$ ’ cubre el primer requisito anteriormente señalado para ser considerada una propiedad de existencia de objetos, pues en todo mundo posible w , tal propiedad es verdadera sólo de aquellos individuos que existan en w . Esto habla en favor de este análisis del verbo ‘existir’, pues proporciona las condiciones de verdad correctas, para los enunciados que involucran tal verbo respecto de situaciones actuales y contrafácticas. También habla en favor de la identificación de las nociones de *existencia* y *ser idéntico con algo*, pues es una condición necesaria para considerar a dos nociones como idénticas, que tengan las mismas instancias en todo mundo posible. Además, se puede argumentar que el predicado ‘ $\lambda x (\exists y (y = x))$ ’ captura el *sentido* del verbo ‘existe’. El argumento de Salmon en favor de esta última tesis empieza en la siguiente cita:

Pero no puede sostenerse seriamente que *ser*, en el sentido de ‘existencia’, simplemente *es* el estado o condición de *ser el valor de una variable, bajo alguna asignación de valores a las variables*. Cuando Hamlet (pretendiendo que la obra no

fuera ficticia) agonizaba sobre la cuestión de si ser o no ser, él estaba preocupado con cosas de mayor peso que la cuestión de si ser o no ser el valor de una variable².

De acuerdo con tal cita, el famoso análisis de Quine de la existencia falla (en parte) porque si bien Hamlet se preguntaba por el ser (la existencia) y el no ser (la inexistencia), no se preguntaba por ser el valor de una variable o no ser el valor de una variable. Entonces, plausiblemente, se puede interpretar tal cita como sosteniendo que no puede identificarse el contenido del verbo 'existe' con el contenido de la frase 'es el valor de una variable' pues no son intercambiables *salva veritate* en contextos en los que se atribuyen actitudes intensionales (como pensar en, preguntarse acerca de, etc.) Por lo tanto, un análisis satisfactorio del contenido del verbo 'existe' debe respetar las diferencias entre el comportamiento de tal verbo en contextos oblicuos y el de otros verbos y predicados con su misma intensión semántica (i.e. la misma extensión en todo tiempo y mundo posible) en esos mismos contextos (en particular respecto de contextos de actitudes intensionales). Por ejemplo, claramente los verbos 'es el cuadrado de 2' y 'es el resultado de restar 9372542 a 9372546' tienen la misma intensión semántica, pues en todo tiempo y mundo posible son satisfechas exclusivamente por el número 4. Sin embargo ambos predicados se comportan diferente en algunos contextos oblicuos: alguien puede creer erróneamente que 6 es el resultado de restar 9372542 a 9372546, y no creer que 6 es el cuadrado de 2 (simplemente por haber hecho mal las cuentas en el primer caso pero no en el segundo).

La diferencia señalada en la cita entre las expresiones 'existe' y 'es el valor de una variable' podría explicarse como una diferencia entre el *sentido* del verbo 'existe' y el *sentido* del verbo 'es el valor de una variable'. Sin embargo esto crea dificultades para el Millianismo, pues aun cuando el Millianismo (tal y como se ha formulado) no se compromete con la tesis de que los términos generales (en particular verbos como 'existe') no tienen un *sentido*, se requeriría una caracterización de tal noción de sentido por parte del Millianismo, la cual está ausente.

Esta aparente dificultad puede evitarse. Simplemente se puede identificar al sentido de un término general con la misma propiedad expresadas por él (su referencia), de manera que las propiedades así identificadas conserven el papel que los sentidos tienen respecto del fallo de sustitución de términos con la misma intensión semántica en contextos opacos. Por ejemplo, puede argüirse que la ley de Leibniz garantiza que esto es el

² Salmon [1987] pp. 51(traducción mía).

caso³, esto es, que si dos propiedades son idénticas entonces si una persona piensa, duda, etc. sobre una de ellas también debe de pensar, dudar, etc. sobre la otra (y viceversa). Se puede argumentar que la propiedad de *existir* y la propiedad de *ser* el valor de una variable no cumplen este requisito, y por tanto no son la misma propiedad.

Por las mismas razones, si la propiedad de *existir* es la misma propiedad que la propiedad de *ser idéntico con algo* se debe respetar el principio señalado. Si Hamlet se pregunta, duda, etc. sobre la existencia y ésta es la misma propiedad que la propiedad de *ser idéntico algo*, entonces Hamlet debe preguntarse, dudar, etc. sobre la propiedad de *ser idéntico con algo*. En la siguiente cita Salmon parece querer hacer plausible esto último.

[...] la frase ‘es idéntico con algo’, y la expresión expuesta [$\lambda x (\exists y (y = x))$], expresa una propiedad definida o concepto como su sentido o contenido (compartido). Esta es la propiedad o concepto de ser idéntico con algo (o más simple, la propiedad o concepto de *ser algo*). Es esta propiedad o concepto la que es el sentido o contenido del predicado ‘existe’. Y es esta propiedad o concepto lo que llamamos ‘existencia’. Tenemos aquí nuestra respuesta a la pregunta de qué es para algo ser, o existir.⁴

Ser es ser idéntico con algo. No ser es ser distinto de todo. Más sucintamente, ser es ser algo, no ser es ser nada. Ser y no ser: estas son las respuestas.⁵

La intención de Salmon parece consistir en ofrecer un fraseo del predicado ‘ser idéntico con algo’ en términos más cercanos a las frases

³ También se puede argumentar que la identificación del sentido de un término general y la propiedad que él expresa es incorrecta, por razones análogas a las del caso de la identificación del sentido de términos singulares y sus referentes. Esto depende de la concepción que se tenga sobre las propiedades. Por ejemplo, supongamos que aceptamos un principio para individuar propiedades como el siguiente

- a) Un par de propiedades P1 y P2 son idénticas si, y sólo si, tienen la misma intensión metafísica

Entonces será fácil derivar un problema de sustitución de términos generales co-referenciales en contextos opacos, análogo al problema ya conocido de términos singulares Para ver esto considérese la siguiente tesis:

- b) El sentido de un predicado es la propiedad designada por el mismos

Consideremos ahora nuevamente los predicados ‘es el cuadrado de 2’ y ‘es el resultado de restar 9372542 a 9372546’. Ambos tienen la misma intensión semántica (en todo mundo posible se aplican sólo al 4). Por ello, de acuerdo con (b), ambos expresan la misma propiedad. Por lo tanto, de acuerdo con (a) tienen el mismo significado. De acuerdo con ambas tesis, si un sujeto S cree que *4 es el cuadrado de 2*, S cree también que *4 es el resultado de restar 9372542 a 9372546* (pues ambas proposiciones son una y la misma). Sin embargo esto último es falso (alguien puede creer la primera proposición y no creer la segunda). De manera que o bien se debe proporcionar un principio de individuación de propiedades alternativo, y no problemático, o bien se debe rechazar que el sentido de un predicado es la propiedad que éste expresa.

⁴ Salmon [1987] pp. 64 (traducción mía).

⁵ Salmon [1987] pp. 65 (traducción mía).

utilizadas por el propio Hamlet (por Shakespeare, mediante el personaje de Hamlet) al preguntarse por la existencia y la inexistencia, y por tanto ofrecer un fraseo de su análisis que haga plausible, a la luz de la ley de Leibniz y las atribuciones de estados intencionales respecto de esas propiedades, la identificación de la propiedad de *existir* y la propiedad de *ser idéntico con algo*. Solemos referirnos a la existencia mediante el verbo ‘ser’ y a la inexistencia mediante el verbo ‘no ser’ y un fraseo similar resulta natural en el caso del predicado ‘ser idéntico con algo’ y su negación ‘no ser idéntico con algo’: ‘ser algo’ y ‘ser nada’, por tanto es plausible sostener que cuando Hamlet pensaba en ser o no ser pensaba *ipso facto* en ser algo o no ser nada. Alternativamente se puede sostener el siguiente argumento que busca mostrar la equivalencia de sentido de ‘ser idéntico con algo’ y ‘existir’ (En dicho argumento la expresión ‘S(x)’ refiere al sentido de x):

- 1) $S(\text{‘ser idéntico con algo’}) = S(\text{‘ser algo’})$
- 2) $S(\text{‘ser algo’}) = S(\text{‘ser’})$
- 3) $S(\text{‘ser’}) = S(\text{‘existir’})$
- ∴ 4) $S(\text{‘ser idéntico con algo’}) = S(\text{‘existir’})$

Este tipo de argumento aumenta la plausibilidad de la identificación del sentido de dichas expresiones y hace con ello más plausible el análisis propuesto. Sin embargo, el análisis de Salmon tiene un problema aparentemente grave. Como se señaló anteriormente, el cuantificador actualista comúnmente se define de una forma similar a la siguiente:

‘ $\forall xPx$ ’ es verdadera en w si, y sólo si, para todo individuo a que *existe en w* , el predicado ‘ P ’ se aplica a a en w

La noción de *existir en w* (existir en un mundo posible w) se usa en las definiciones del cuantificador universal actualista, el cual se usa a su vez en la definición del cuantificador existencial actualista, el cual, por último, se usa en la definición de la noción *ser idéntico con algo*. De esta manera el análisis propuesto resulta circular. Sin embargo Salmon propone una salida a este problema. Esta salida la encontramos en la siguiente cita:

[...] los cuantificadores ‘todo’ y ‘algo’ del Español estándar no tienen un dominio fijo, y pueden restringirse de varias formas de acuerdo al contexto de uso, pero que su valor por defecto es restringirse a las cosas existentes. Esto sugiere un tratamiento de los cuantificadores del Español en el modelo de las frases indexicales ‘todo lo de *ese* tipo’, suplementada

o completada con indicación contextual o “demostración” del tipo de cosas en cuestión, donde ninguna demostración explícita constituye una indicación contextual por defecto del tipo de *cosas existentes*. En esta imagen, la “definición” provista por el eslogan ‘ser es ser idéntico con algo’ hace al ‘es’ de ser un predicado indexical de individuos, una abreviación de ‘es idéntico con algo de ese tipo’. De hecho, el ‘es’ de “ser” en Español parece exhibir el mismo tipo de sensibilidad-al-contexto, al igual que los cuantificadores ‘todo’ y ‘algo’. Es sólo cuando el elemento demostrativo toma su valor por defecto, que el eslogan se vuelve una “definición” del *ser* de *existencia*. El resultado es un cierto tipo de definición ostensiva, más que una definición nominal, una que emplea un peculiar tipo de obtención-por-defecto. Dada esta imagen de las interrelaciones entre cuantificadores, el ‘es’ de ser, y el ‘es’ de existencia, es dudoso que una definición nominal filosóficamente satisfactoria de el ‘es’ de existencia pueda darse.⁶

En la cita se explica que los cuantificadores del español ‘algo’ y ‘todo’ son abreviaciones de las frases ‘todo lo de ese tipo’ y ‘algo de ese tipo’, donde ‘ese tipo’ es un indexical, y por tanto refiere a diferentes tipos de cosas en diferentes contextos. Por lo tanto el predicado ‘es idéntico con algo’ es una abreviación del predicado ‘es idéntico con algo de ese tipo’ (pues el cuantificador ‘algo’ se define mediante el cuantificador ‘todo’). Ahora bien, de acuerdo con Salmon, el valor *por defecto* del indexical ‘ese tipo’ oculto en el cuantificador ‘todo’ es la clase de objetos existentes (a ese tipo de cosas). Esto tiene cierta plausibilidad, pues de acuerdo con el uso más común de los cuantificadores del español, sólo los objetos que existen están en su dominio; y las restricciones o ampliaciones del dominio del cuantificador son las que requieren de consideraciones contextuales para determinarse.

Ahora bien, de acuerdo con los argumentos de la TRD, todos los indexicales refieren de manera directa. Por lo tanto el indexical ‘ese tipo’ también se refiere a la clase de objetos existentes de manera directa (cuando se le asigna su valor por defecto), y no mediante alguna propiedad; en particular no se refiere a la clase de objetos existentes mediante la propiedad de *existir*. Por tanto, arguye Salmon, una definición ostensiva-por-defecto del cuantificador ‘todo’ del español no requiere de la noción de existir, y por ello la definición del predicado ‘es idéntico con algo’ tampoco la requiere. De esta manera se evita la circularidad en la definición.

Pero esta defensa no resulta del todo convincente, pues es razonable pensar que identificamos el valor por defecto del cuantificador ‘todo’ justo mediante la propiedad de existir y no de manera directa mediante un indexical,

⁶ Salmon [1987], nota al pie 16. (traducción mía).

como lo sugiere Salmon. La razón es la siguiente: si atribuimos la clase de cosas existentes al cuantificador ‘todo’ como su valor *por defecto*, lo hacemos porque no son relevantes indicaciones contextuales para determinar restricciones (o ampliaciones) de su dominio (por eso es su valor *por defecto*, esto es, es el valor que se le asigna en ausencia de información contextual que indique alguna restricción o ampliación del dominio), pero son esas indicaciones contextuales las que se requeriría tomar en cuenta para determinar la referencia o valor semántico de un indexical. Por tanto parecería que el valor por defecto del cuantificador ‘todo’ no se determina mediante el uso del indexical oculto en el mismo. Por lo tanto, la asignación de la clase de cosas existentes como su valor, no se determina de manera directa vía el indexical oculto. Muy plausiblemente se determina por descripción mediante alguna propiedad, y el candidato obvio es la propiedad de existir.

Sin embargo, incluso si tal estrategia para evitar la circularidad falla, esa objeción afecta tan sólo al análisis de Salmon, pero no es tan grave para los propósitos del Millianismo. Lo que el Millianismo requiere es que haya una propiedad de objetos que sea la existencia y ese puede ser el caso, aún cuando el análisis propuesto fuese incorrecto. Y de hecho, hay una razón para suponer que hay una propiedad de existir de los objetos, aun cuando el análisis considerado sea circular: si hemos de aceptar que el análisis de la noción de existencia en términos de la noción de *ser idéntico con algo* es circular *por las razones aducidas*, entonces también debemos aceptar que hay una noción de existencia que se aplica a objetos, a saber: la noción de *existir en w* (o alguna otra noción de existencia mediante la cual se defina el cuantificador universal actualista). Si no aceptamos que hay una noción de existencia aplicable a objetos mediante la que se define el cuantificador universal actualista, entonces nos privamos de la razón que teníamos para atribuir circularidad al análisis de Salmon. De manera que aún cuando el análisis considerado falle por ser circular es plausible sostener que hay una propiedad de existencia de objetos. Esta propiedad es o bien analizable en otros términos o bien primitiva. Parece que Salmon se dio cuenta de la dificultad señalada, pero no extrajo ninguna consecuencia de ello, salvo que si su análisis fallara, entonces sería dudoso que hubiera un análisis satisfactorio de tal noción:

[...] creo que nuestro concepto ordinario, de todos los días, de todo (simpliciter) es el concepto de todo lo que existe, ni más ni menos, y asumiré este análisis a través de la mayoría de este ensayo. En particular, entonces, asumiré que es legítimo basarme en el concepto de cuantificación universal actualista al tratar de explicar qué es la existencia, pues sólo estamos basándonos en nuestro concepto ordinario de todo. (De hecho, *a menos que podamos basarnos en nuestra anterior comprensión*

*del cuantificador actualista, dudo que pueda darse una definición o análisis filosóficamente satisfactorio de la existencia...)*⁷

Pero si la defensa que Salmon proporciona en favor de su análisis falla por la razón aducida, y si, por esa razón, no es posible dar un análisis satisfactorio de la existencia, queda aún la posibilidad de considerar a la existencia como una noción primitiva. De hecho, si no es posible dar una definición de una noción eso es evidencia de que tal noción es primitiva, siempre que haya evidencia independiente a favor de su existencia. Pero la misma acusación de circularidad en el análisis de Salmon, proporciona esa evidencia independiente. Entonces tenemos razones para no darle demasiada importancia a una posible circularidad en dicho análisis (por lo menos para los propósitos del Millianismo).

Por último, consideremos la respuesta de Salmon a la objeción (iii). La objeción (iii) dice que si la existencia fuera una propiedad de objetos, entonces cualquier definición en la que ocurriera esa presunta propiedad sería satisfecha por algún objeto y por ende los objetos definidos existirían, sólo en virtud de haber sido definidos mediante la propiedad de existir. La respuesta de Salmon es muy sencilla y contundente. Todas las definiciones son condicionales en su forma, incluyendo definiciones que contengan la noción de existencia. Por tanto siempre que se desee derivar la existencia de un objeto vía una definición en la que se utilice esa noción, se requerirá probar la verdad del antecedente de dicha definición. Esto sin embargo no es posible sólo con base en la definición, pues de una proposición de la forma $p \supset q$ no puede probarse q si no se asume de antemano la verdad de p . Por ejemplo, supongamos que definimos el predicado ‘exi-unicornio’ de la siguiente manera:

D) $\forall x (x \text{ es un exi-unicornio}) \equiv_{\text{def}} ((x \text{ es un unicornio}) \& (x \text{ existe}))$

De acuerdo con la objeción (iii), si la existencia fuera una propiedad de objetos, podría usarse en definiciones como la anterior, y su uso en dichas definiciones sería suficiente para probar que los objetos así definidos existen. En el caso de la definición introducida se probaría que hay unicornios existentes. Esto, sin embargo, es falso porque es inválido inferir sólo a partir de (D) el consecuente de alguno de los condicionales que la conforman ($\exists x (x \text{ es un exi-unicornio})$ o $\exists x (x \text{ es un unicornio}) \& (x \text{ existe})$). Sólo si de antemano se hubiera probado que hay exi-unicornios podría concluirse que hay unicornios existentes a partir de (D), o, alternativamente, sólo si se

⁷ Salmon [1987] pp. 57 (las cursivas y la traducción son mías).

hubiera probado que hay unicornios que existen podría probarse a partir de (D) que hay exi-unicornios. La objeción (iii) es entonces incorrecta.

3.1.1 Una solución parcial: inexistentes pasados, futuros, y meramente posibles

Como lo dice el título del apartado, en él se examinará una solución parcial a la paradoja de las ENs, se explicará cómo el problema no surge para nombres de inexistentes pasados, futuros y meramente posibles. Todo lo que esta solución parcial requiere es el rechazo de la verdad de (C) —si un término se refiere a un objeto, entonces ese objeto existe—aplicada al tipo de nombres especificados. Y para rechazar (C) sólo requerimos contraejemplos plausibles para ella. Asumiendo que es correcta la defensa de la tesis de que la existencia es una propiedad de objetos, podemos generar fácilmente contraejemplos a (C). Considérese el caso de ‘Nohombre’.

[...] podemos considerar a la persona que pudo haberse desarrollado de la unión de *este* esperma y *este* óvulo, si se hubieran unido, y llamar a este individuo ‘Nohombre’. [...] Tentadora como es, hay una dificultad aparente con esta idea. [...] ella aparentemente implica, por generalización existencial (en el metalenguaje), que hay, i.e. existen, objetos que no existen. Por tanto, la posición amenaza con ser contradictoria. Esta dificultad podría evitarse reinterpretando la afirmación de que “‘Nohombre’ denota al individuo meramente posible que pudo haber resultado si el esperma *S* hubiera fertilizado al óvulo *E*” como la afirmación contrafáctica de que “si *S* hubiera fertilizado a *E*, entonces habría sido el caso que: algún individuo *x* resultó y ‘Nohombre’ de hecho denota a *x*” [...] La segunda afirmación es desconcertante, pero evita compromiso ontológico explícito con un individuo meramente posible. Ella afirma tan solo que *pudo haber existido* una persona como resultado de la fertilización de *E* por *S*, y aparentemente evita afirmar que de hecho hay un individuo posible, denotado por ‘Nohombre’, quien no existe pero pudo haber existido⁸.

Mediante tal método podemos introducir nombres de objetos meramente posibles sin comprometernos con que estos existen (dado nuestro análisis de ese concepto). Los argumentos de la TRD nos garantizan que *podemos* introducir nombres que designen a sus objetos en situaciones en las que no existen (dado que son designadores obstinadamente rígidos). Tenemos entonces casos de referencia exitosa a objetos que no existen en el mundo

⁸ Salmon [1982]

actual. Lo que queda por hacer es proporcionar un análisis satisfactorio de las oraciones que contienen tales nombres. Esto se puede hacer de forma sencilla. Analizamos la proposición expresada por (e5') i.e. 'Nohombre no existe', de la siguiente manera:

<NEG, <Nohombre, ser idéntico con algo>>

Asignar una proposición para estas oraciones es condición necesaria y suficiente para asignarles un significado de acuerdo al Millianismo. Por otro lado, el análisis de Salmon del verbo 'existir' permite a su vez analizar, adecuadamente, la oración existencial negativa en la que figura 'Nohombre', pues tal análisis captura a la perfección las condiciones de verdad de (e5') en la situación actual y en las demás situaciones posibles. Nada existente en el mundo actual es idéntico con Nohombre, Nohombre no existe actualmente. De la misma manera en cualquier mundo en el que Nohombre exista será idéntico con algo.

Este mismo análisis del predicado de existencia puede modificarse ligeramente de manera que se aplique a casos de inexistentes pasados y futuros. Para ello debemos, además, interpretar el cuantificador existencial en la frase 'ser idéntico con algo' de forma presentista, i.e. un cuantificador cuyo dominio en un tiempo t es el conjunto de objetos que existen en t . Considérense ahora nombres como 'Sócrates' y 'Nuevohombre'. Ambos son designadores temporalmente y obstinadamente rígidos, de manera que una vez que se les asigna un referente referirán al mismo objeto en todo tiempo. Ninguno de los referentes de tales nombres es idéntico con nada que exista en el presente (pues Sócrates ya dejó de existir y Nuevohombre todavía no existe). De esta manera las proposiciones que el Millianismo asigna a las ENs en las que ambos nombres figuran, tienen condiciones de verdad que concuerdan a la perfección con nuestras intuiciones pre-teóricas sobre ellas.

Sin embargo hay una aparente dificultad con la posibilidad de referir a objetos que no existen actualmente. En palabras del propio Salmon, parece haber algo misterioso con la idea de referir a un objeto meramente posible. En *Reference and Essence* Salmon dice:

La afirmación ["si S hubiera fertilizado a E , entonces habría sido el caso que: algún individuo x resultó y 'Nohombre' de hecho denota a x "] no es meramente que pudo haber existido alguien denotado por 'Nohombre'. Esa es una afirmación trivial que falla en capturar lo que se intentó decir. La afirmación es que pudo haber existido alguien que no existe de hecho, pero que *de hecho es* denotado por 'Nohombre'. Es misterioso, sin embargo, cómo es posible que mientras que de hecho no existe nadie

denotado por 'Nohombre', pudo, aun así, haber existido alguien que no sólo pudo haber sido, sino que *de hecho es*, denotado por 'Nohombre'⁹

Desgraciadamente no se explica con mayor detalle en qué consiste el aparente misterio. Sólo se dice que resulta misterioso que el objeto referido *de hecho* no exista, aun cuando *de hecho* referimos a él. En *Nonexistence* Salmon argumenta que tal misterio es espurio.

La dificultad aparente aquí es una ilusión. Considera la siguiente situación análoga. Supongamos que α en (4α) [α no existe] sea el nombre 'Sócrates'. Entonces (3α) [α existe] es verdadera respecto del año 400 A.C., y (4α) falsa. Con respecto al día presente estos valores de verdad se invierten. Sócrates ha muerto hace mucho. Debido a ello, las proposiciones singulares acerca de él, que una vez existieron, tampoco existen ya. Llamemos a la proposición no-existente-ya de que Sócrates no existe ahora 'Soc'. Soc es una proposición definida. Su carencia de existencia en el presente no evita que sea verdadera en el presente. [...] Hoy en día, la oración 'Sócrates no existe' expresa Soc con respecto al tiempo presente. [...] En el presente no existe tal proposición, pero esa proposición existió. 'Sócrates no existe' de hecho sí señala una cosa definida del pasado para decir de ella, correctamente, que ésta no existe ahora [...] En el presente no existe nadie al cual el nombre 'Sócrates', como un nombre del filósofo que bebió de la cicuta, se refiera en Español, pero sí existió alguien al cual tal nombre ahora se refiere. La oración 'Sócrates no existe' expresa *ahora* Soc, y Soc es ahora verdadera.¹⁰

De acuerdo con la cita no hay nada misterioso con la idea de hablar de objetos que existieron en el pasado. Tampoco hay nada misterioso con la idea de decir cosas verdaderas de tales objetos. Ambas cosas las hacemos comúnmente y no las consideramos enigmáticas. Si esto es así podemos explicar las condiciones de verdad de las oraciones en las que se refieren a esos individuos, en términos de proposiciones singulares que tienen a esos individuos como constituyentes. Debido a que uno de sus constituyentes no existe en el presente tales proposiciones no existen tampoco en el presente¹¹.

⁹ Salmon [1982] pp. 39 nota 41.

¹⁰ Salmon [1998] pp. 286-287.

¹¹ Aparentemente Salmon acepta el siguiente principio metafísico sobre la constitución de objetos (al menos para el caso de entidades abstractas, como proposiciones y conjuntos) de forma implícita:

Necesariamente, si una entidad existe (en un tiempo t y mundo posible w) entonces sus constituyentes esenciales existen también (en t y en w)

La razón para suponer esto es sencilla. Salmon parece admitir el siguiente tipo de inferencia (ver cita anterior):

- 1) Sócrates no existe (ahora)

Sin embargo las expresamos mediante sus correspondientes oraciones y son verdaderas *en el presente*. Esta explicación tampoco resulta misteriosa, pues si aceptamos la idea de inexistentes pasados tenemos todos los elementos para construir sus respectivas proposiciones singulares verdaderas. Esta explicación puede extenderse a proposiciones expresada por oraciones sobre objetos meramente posibles como (e5'), i.e. 'Nohombre no existe':

No existe nadie a quien 'Nohombre' se refiera, pero pudo haber habido alguien definido x tal que 'Nohombre' de hecho se refiera a x . Del mismo modo, no existe proposición expresada por 'Nohombre no existe', pero podría existir una proposición que *de hecho* es expresada, y de hecho es verdadera.¹²

Dado que ambos tipos de oraciones ('Sócrates no existe' y 'Nohombre no existe') son análogas en su semántica (significado y condiciones e verdad), pues expresan proposiciones similares con condiciones de verdad similares (proposiciones singulares verdaderas de un particular no existente); y dado que no hay nada misterioso con las primeras (las proposiciones que predicar inexistencia respecto del presente), entonces no debería haber nada misterioso respecto de las segundas proposiciones (las que predicar inexistencia respecto del mundo actual).

No hay razón legítima para permitir que una oración de la forma de (4 α) [α no existe] sea verdadera en virtud de expresar Soc, pero prohibir que una tal oración sea verdadera en virtud de expresar la proposición análoga sobre Nohombre.¹³

∴ 2) La proposición *Sócrates no existe* no existe (ahora)

Pero este argumento es inválido si no admitimos (al menos) que: i) Sócrates es un constituyente esencial de la proposición *Sócrates no existe*, y que (ii) necesariamente, si una entidad existe (en un tiempo t y mundo posible w) entonces sus constituyentes esenciales existen también (en t y en w) (este mismo tipo de argumento se aplica, con algunas modificaciones, al caso de objetos como Nohombre y proposiciones como *Nohombre no existe*)

Sin embargo, tal principio metafísico no parece sostenerse para cualquier tipo de entidad, pues por ejemplo, es razonable suponer que si una persona (de hecho y en el presente) cree una proposición inexistente (por ejemplo, si cree que Sócrates no existe) entonces *existe* una relación particular que tiene como constituyente a esa persona y a la proposición creída, a saber, la relación de creencia que se establece entre ambos. Sin embargo, si el principio de constitución aceptado por Salmon se aplicara a las creencias, entonces tendríamos que concluir que las creencias particulares en proposiciones inexistentes tampoco existen, al no existir un constituyente suyo, a saber, su contenido, lo cual es falso. Entonces es plausible suponer que ese principio debe restringirse, aunque no es nada claro cómo debería restringirse (de ser admitido), ni por qué debería admitirse en primer lugar.

¹² Salmon [1998] pp. 287.

¹³ Salmon [1998] pp. 290.

Entonces, si aceptamos que una oración como ‘Sócrates no existe’ expresa una proposición que no existe *ahora* y que, sin embargo, es verdadera *ahora* (en virtud de referirse a un particular que existió en el pasado, pero que ahora no existe), no hay razón alguna para rechazar un movimiento análogo en el caso de una oración como ‘Nohombre no existe’. Esta última oración expresa una proposición que *de hecho* no existe¹⁴, pero que *de hecho* es verdadera. Tampoco resulta misteriosa la referencia a objetos meramente posibles por razones análogas. Claramente podemos referir a Sócrates *ahora*, y por tanto podemos referir *ahora* a objetos del pasado, y claramente podemos decir de él con verdad que no existe. Lo mismo parece suceder en el caso de Nohombre. Debido a ello tenemos razones para suponer que el misterio señalado, cualquiera que éste sea, es espurio.

Sin embargo, aparentemente hay una forma más sólida de dar contenido al misterio mencionado. Si se asume la tesis metafísica de que sólo los individuos existentes tienen propiedades¹⁵ entonces ningún objeto meramente posible podría tener propiedades. En particular, tales objetos no podrían tener la propiedad de ser el referente de ‘Nohombre’ (o de cualquier otro nombre). Por lo tanto no podría haber referencia a objetos inexistentes. Sin embargo, de acuerdo con Salmon, no hay razón alguna para suponer que tal “principio” metafísico es verdadero. De hecho, parecen haber contraejemplos claros a la tesis de que sólo los objetos existentes tienen propiedades. Nohombre tiene propiedades como la propiedad modal de haber podido ser un cantante, o la propiedad disposicional de pertenecer a una determinada especie (a la especie humana) si hubiera existido (dada su naturaleza genética), o la propiedad de ser discutido, pensado, etc. por todos aquellos que hemos leído los ejemplos que lo involucran. Tal “principio” metafísico parece entonces injustificado a la luz de dichos contraejemplos. Se puede argüir, sin embargo, que estos contraejemplos al “principio” metafísico son espurios, pues las susodichas propiedades que esos objetos poseen son propiedades Cambridge i.e. propiedades que no son reales o genuinas, pues no son realmente constitutivas de los objetos que las “poseen”. Pero tal réplica carece de fuerza, pues por lo menos puede decirse con verdad que tal principio (de ser verdadero), no excluye que los objetos meramente posibles posean las propiedades semánticas relevantes, propiedades tales como la de ser el referente del nombre ‘Nohombre’. Estas propiedades, ya sean propiedades Cambridge o propiedades genuinas, son atribuibles con verdad a individuos meramente

¹⁴ Ver cita anterior.

¹⁵ Esta tesis se conoce como “actualismo en serio”. Un actualista sostiene que sólo los objetos actuales existen. Un actualista en serio sostiene además que sólo los objetos actuales tienen propiedades.

posibles en el mundo actual, y tal atribución es lo único que se requiere para rechazar (C).¹⁶

3.2 Otra solución parcial: objetos ficticios y postulaciones teóricas fallidas

En este apartado explico un problema para extender el análisis recién considerado —de ENs sobre objetos pasados, futuros y meramente posibles (e imposibles)— a ENs con nombres de ficción y nombres de postulaciones teóricas fallidas. Enseguida, explico la solución de Salmon a este problema más particular.

La solución del problema de las ENs sobre inexistentes consistía, grosso modo, en proporcionar un análisis de la noción de existencia, identificar individuos inexistentes de acuerdo con el mismo, introducir nombres para ellos, y construir proposiciones singulares sobre ellos en las que se predica la propiedad de no existir (las cuales resultarían verdaderas en el presente y en el mundo real). Esto fue suficiente para rechazar (C) y disolver así la inconsistencia señalada. Sin embargo, el problema de las ENs parece surgir nuevamente para aquellas ENs que contienen nombres de ficción, pues tales nombres parecen ser nombres vacuos, incluso aceptando la solución parcial examinada en 3.1. Para ver esto consideremos lo siguiente.

En primer lugar supongamos que los nombres de ficción son nombres genuinos, y no descripciones disfrazadas. Consideremos ahora un nombre de ficción cualquiera α y supongamos que refiere a un objeto x . Entonces, un argumento por reducción al absurdo de la siguiente forma se puede construir:

- 1) (x es un objeto existente) \vee (x es un objeto inexistente)
- 2) \sim (x es un objeto existente)

¹⁶ Por último considérese una particularidad del análisis de la existencia de Salmon. Tal análisis no sólo hace inteligible hablar de objetos inexistentes pasados, futuros y meramente posibles, además hace inteligible hablar de objetos imposibles. Los objetos imposibles son objetos constituidos por lo que él denomina ‘objetos imposibles’. Dos objetos son imposibles si, y sólo si, no pueden existir en un mismo mundo posible. Nohombre es el resultado de la unión de los gametos E y G, pero el mismo gameto E pudo haberse unido con un gameto diferente G* que dieran por resultado un individuo diferente: Nohombre-2. Todas las entidades constituidas por ambos individuos no existirán en ningún mundo posible, pues en todo mundo posible en el que Nohombre exista, no existirá Nohombre-2 (y viceversa), y en virtud de que en todo mundo posible uno de sus constituyentes no existe, necesariamente no existirá la entidad compuesta por ellos. Sin embargo, ellos tendrán propiedades, como ser mencionados, referidos, inexistentes, imposibles, idénticos a sí mismos, etc. y podrán constituirse proposiciones verdaderas sobre ellos.

- 3) x es un objeto inexistente \rightarrow [(x es un objeto pasado) \vee (x es un objeto futuro) \vee (x es un objeto meramente posible) \vee (x es un objeto imposible)]
- 4) \sim (x es un objeto pasado) $\&$ \sim (x es un objeto futuro) $\&$ \sim (x es un objeto meramente posible) $\&$ \sim (x es un objeto imposible)
- \therefore 5) \sim (x es un objeto inexistente) (*modus tollens* de 3 y 4)
- \therefore 6) \sim (x es un objeto existente) $\&$ \sim (x es un objeto inexistente) (conjunción de 2 y 5)
- \therefore 7) \sim [(x es un objeto existente) \vee (x es un objeto inexistente)] (De Morgan de 6, contradicción con (1)!)

Consideremos ahora la plausibilidad de las premisas. (1) parece una verdad trivial: o bien el referente del nombre existe o bien no existe. (2) también parece obvia, dadas las asunciones de la teoría ingenua, pues si (2) fuera verdadera entonces de acuerdo con (B), las ENs que contienen nombres de ficción serían falsa, cuando esas ENs son intuitivamente verdaderas.

(3) es menos obvia, pero es igualmente plausible: dado el análisis de Salmon de la noción de existencia sólo hay cuatro tipos de objetos inexistentes: objetos pasados, futuros, meramente posibles e imposibles, de manera que si el referente de un nombre es un objeto inexistente debe pertenecer a alguno de esos cuatro tipos de objetos inexistentes.

(4) es la premisa más problemática, pero, como veremos, resulta también sólida. Los nombres de ficción no se usan en la ficción para decirnos cosas sobre objetos pasados. De otra manera se habrían hecho con la intención de ser historias verídicas, lo cual es falso. Tampoco se usan en la ficción para decirnos cosas acerca de objetos futuros. De otra manera se habrían hecho con la intención de ser predicciones, lo cual también es falso. De manera que tales nombres no refieren a objetos pasados ni futuros. Tampoco es plausible suponer que hay algún conjunto de objetos posibles, imposibles entre sí (ver nota 62), que sean sus constituyentes (pues si no hemos determinado qué objeto es el referente del nombre, no podemos determinar la constitución del mismo). De manera que los nombres de ficción no refieren a objetos imposibles. Podríamos pensar, por último, que los nombres de ficción se refieren a objetos meramente posibles. Esto no es implausible a primera vista pero esto también parece ser erróneo. Para ver esto consideremos el siguiente argumento:

Supongamos que α se refiere a un objeto x , entonces:

- a) x es un objeto meramente posible \rightarrow hay un mundo posible en el que x es idéntico con algo (en ese mundo)
- b) No hay ningún mundo posible en el que x es idéntico con algo
- \therefore c) $\sim(x$ es un objeto meramente posible)

Examinemos brevemente la justificación de ambas premisas. (a) es trivial, porque justamente un individuo posible es aquel que no existe en el mundo actual pero existe en algún mundo posible. (b) no es nada obvia y requiere un poco más de atención.

Consideremos un caso ordinario en el que se hacen contrafácticos. Supongamos que digo “*es posible que Calderón no ganara las elecciones*”. De acuerdo con Saul Kripke¹⁷, podemos *estipular* de quién estamos hablando al imaginar una situación contrafáctica. Por ejemplo, podemos simplemente decir que la situación que imaginé, en la que Calderón perdía las elecciones, es acerca de Calderón y ningún otro sujeto. Podemos hacer eso porque en este mundo podemos referirnos a Calderón y con él en mente podemos construir escenarios posibles (representaciones de cómo pudo haber sido el mundo) que lo incluyen. Esto mismo no es plausible para el caso de objetos ficticios, los referentes de nombres de ficción, pues no sabemos a qué objetos refieren dichos nombres (suponiendo que refieran en absoluto) y no podemos por lo mismo construir escenarios posibles que contengan a algún supuesto objeto que sea su referente. De manera que considerar a un individuo posible como el referente de un nombre de ficción requiere algún criterio que nos diga a qué objeto posible es idéntico al referente de tal nombre. Y el único criterio que tenemos de ese tipo es la descripción que hace la ficción. Desafortunadamente, tal descripción no proporciona el criterio que se busca, pues más de un objeto posible la satisface (en caso de que tales descripciones sean metafísica y lógicamente posibles). Para ver esto tomemos un ejemplo. De acuerdo con lo dicho, si Superman (el supuesto referente de ‘Superman’) es un objeto posible entonces existe en algún mundo posible. Y si existe en algún mundo posible entonces es idéntico con algún objeto posible. Pero debido a que no sabemos qué objeto posible es Superman no podemos construir escenarios contrafácticos que lo involucren, y entonces necesitamos algún criterio para identificarlo en otros mundos posibles (en nuestro mundo no lo encontramos, y no podemos por lo mismo simplemente estipular que los contrafácticos que lo involucran son sobre *ese mismo* individuo posible que encontramos en nuestro mundo). Sin embargo, la única información que tenemos sobre el mismo es lo que la ficción nos dice sobre él. Desgraciadamente lo que nos

¹⁷ Kripke [1988] pp. 52-56

dicen las historietas de Superman podrían ser satisfechas por múltiples individuos (muchos individuos pudieron nacer en un planeta llamado ‘Kriptón’, venir a la tierra, tener asombrosos poderes, etc.) Entonces no podemos identificarlo con ningún individuo posible, pues cada individuo posible que satisfaga la descripción de las historietas tendría el mismo derecho metafísico que los demás de ser Superman, pero sólo un individuo posible puede ser Superman, de manera que Superman no es idéntico a ningún individuo posible). Encontramos este argumento de forma resumida en la siguiente cita de *El Nombrar y la Necesidad*:

...sostengo la tesis metafísica de que, suponiendo que no hay ningún Sherlock Holmes, uno no puede decir de ninguna persona posible que ella *habría sido* Sherlock Holmes si hubiera existido. Muchas personas distintas, e incluso personas reales, tales como Darwin o Jack el Destripador, pudieron haber realizado las hazañas de Sherlock Holmes; pero no hay ninguna persona de la que podamos decir que habría sido Sherlock Holmes si hubiese realizado estas hazañas. Pues, si así fuera, ¿cuál de entre ellas lo sería?

Así, ya no puedo escribir, como una vez lo hice, que “Holmes no existe, pero en otras situaciones objetivas habría existido”...¹⁸

Argumentos análogos pueden construirse para nombres de postulaciones teóricas como ‘Vulcano’, pues Vulcano no es un objeto del pasado, no es un objeto del futuro, no es un objeto imposible (compuesto de otros objetos imposibles), ni puede identificarse con un objeto posible (pues la teoría de la que el nombre forma parte no da condiciones suficientes para identificarlo en diferentes mundos posibles).

Esto es un problema muy grave para el Millianismo, pues genera nuevamente el problema de las ENs restringida a nombres de ficción (y de postulaciones teóricas). Se requiere asignar proposiciones y condiciones de verdad adecuadas a las oraciones que contienen esos nombres. Dado que los compromisos del Millianismo requieren que la proposición asignada sea una proposición singular, la forma de la misma debe ser esta: $\langle NEG \langle f, ser\ idéntico\ con\ algo \rangle$ (donde ‘f’ designe al portador del nombre de ficción). Pero ¿Cuál podría ser el referente de un nombre de ficción? Debido al argumento anterior ningún objeto es el referente de tal tipo de nombres. Pero si tales nombres carecen de referentes entonces sus correspondientes oraciones carecerían de significado de acuerdo con (A), cuando de hecho sí lo tienen. De esta manera surge nuevamente la paradoja sobre el significado de las ENs, aunque restringida a este tipo de nombres. De igual manera, surge el problema de las condiciones de verdad.

¹⁸ Kripke [1988] pp.154-155

Ante tal dificultad Salmon propone un análisis para las oraciones con nombres de ficción. Tal análisis empieza proporcionando una mini-teoría sobre la ontología implícita en la ficción.

Empezamos con una teoría plausible de la ficción y sus objetos. Saul Kripke y Peter Van Inwagen han argumentado, de manera independiente, y persuasivamente, que personajes completamente ficticios deben ser vistos como cosas reales [...] Seguramente, personajes completamente ficticios como Sherlock Holmes, a pesar de que son reales, no son personas reales. No son ni objetos físicos ni objetos mentales, más bien son, en este sentido, entidades abstractas. [...] ellos son artefactos hechos por el hombre creados por escritores de ficción. Pero ellos existen tan robustamente como las ficciones mismas, las novelas, historias, etc. en las que ocurren. De hecho, los personajes ficticios tienen el mismo estatus ontológico que las ficciones, las cuales son también entidades abstractas creadas por sus autores. Y ciertas cosas son verdaderas de los personajes ficticios—por ejemplo, que el protagonista de las historias de *Sherlock Holmes* fue inspirado en parte por una persona increíblemente aguda, un conocido de Sir Arthur Conan Doyle¹⁹.

De acuerdo con esta teoría los objetos ficticios son entidades abstractas, y son constituyentes de la ficción misma. Son artefactos creados para desempeñar el papel de protagonistas en la ficción. Tener ese papel es justo la razón por la que fueron creados; y es lo que los hace ser ese y ningún otro artefacto. La ficción misma de la que son constituyentes es una entidad abstracta también. Cuando el autor de la ficción crea sus personajes produce *ipso facto* un uso genuino de los nombres de ficción, y por tanto de las oraciones en las que ocurren, y en este uso los nombres de ficción refieren a esos objetos abstractos. Por ejemplo, el nombre ‘Superman’ refiere al objeto abstracto que, en la ficción, juega el papel de un extraterrestre venido a la tierra con superpoderes, etc. De acuerdo con Salmon, estos objetos son referentes plausibles de esos nombres porque con base en ellos se puede explicar la semántica de las diversas oraciones en las que ocurren. Veamos cómo es posible esto de acuerdo con él. Empecemos por enumerar el tipo de usos de oraciones en donde pueden ocurrir nombres de ficción²⁰. Estos son los siguientes:

¹⁹ Salmon [1998] pp. 293.

²⁰ Muy probablemente la lista de tipo de oraciones en las que ocurren nombres de ficción no es exhaustiva. Sin embargo es plausible suponer que cualquier otro tipo de oraciones en las que ocurran tales nombres podrá explicarse de manera análoga.

- Usos de oraciones que ocurren *como parte de la ficción*. Por ejemplo: (a) ‘Superman vuela por los aires’. Llamemos a estos usos *objeto-ficticios*.
- Usos de oraciones *fuera de la ficción* para describir la ficción misma. Podemos distinguir dos tipos de usos fuera de la ficción. Tenemos que las oraciones se usan para reportar *lo que pasa de acuerdo con la ficción*. Por ejemplo: (I) ‘De acuerdo con las historietas, Superman vuela por los aires’. Llamemos a estos usos meta-ficticios *internos*. Tenemos que las oraciones se usan para describir *a la ficción misma o sus partes*. Por ejemplo: (M) ‘Superman es un personaje de las historietas’. Llamemos a esos usos meta-ficticios *externos*.

Instancias de oraciones usadas bajo los usos listados son claramente significativas. Pero además, algunas de ellas, de acuerdo con nuestras intuiciones, expresan verdades. Si a un fanático de las historietas le preguntan si (a) es verdadera (si es verdad que Superman vuela por los aires) él probablemente contestaría que sí. También diría que oraciones como ‘Superman es invulnerable a los disparos de arma de fuego’, ‘Superman tiene visión de rayos X’ etc. expresan verdades (en algún sentido). De igual manera tenemos intuiciones de que oraciones usadas en la meta-ficción expresan verdades. Por último, las respectivas ENs usadas en la meta-ficción son también intuitivamente verdaderas. El Millianismo debe explicar esas intuiciones.

Empecemos por considerar los usos objeto-ficticios. De acuerdo con Salmon las oraciones se usan en la ficción *como si* describiera situaciones reales; análogamente a la actuación, en la que los actores pretenden estar en determinados entornos y situaciones. Por ejemplo, se puede usar en una historieta una oración como (a) (‘Superman vuela por los aires’) como si se estuviera describiendo un hecho, a saber, una persona que tiene la capacidad de volar por los aires. Por supuesto nadie que entienda lo que es una ficción creerá que cuando se usa (a) en una historieta se intenta, realmente, expresar una verdad *acerca del mundo* (no se creerá que en la historieta se *afirma* que hay un tal Superman que puede volar por los aires, etc.). Por lo tanto, este uso de oraciones objeto-ficticias no genera afirmaciones reales, éstas sólo se fingen.

De manera análoga, los nombres de la ficción se pretenden usar *en la ficción* como si refirieran a objetos del tipo descritos en ella, pero no corresponde a tal pretensión un uso real de los mismos. Bajo tales usos ficticios los nombres de ficción no se usan con el propósito de referir. A pesar

de ello, los nombres que se usan en la ficción sí son nombres genuinos, nombran objetos abstractos (los personajes de ficción), pero su uso *en la ficción* es espurio. De igual manera, las oraciones que contienen nombres de ficción expresan literalmente proposiciones de forma genuina, a saber, proposiciones sobre objetos abstractos. Tales proposiciones son constituyentes de la ficción misma. De acuerdo con Salmon las ficciones pueden considerarse como conjuntos de proposiciones. Cada ficción puede identificarse con el conjunto de proposiciones expresadas por las oraciones correspondientes a la ficción de la que se trate. Por ejemplo, la proposición expresada por (a), <Superman, volar por los aires>, es constitutiva de la ficción correspondiente a las historietas de Superman.

Esta concepción de la ficción sirve para explicar nuestras intuiciones sobre las oraciones objeto-ficticias. Para tal propósito podemos definir la relación *x es-verdadera-en-la-ficción y*, de la siguiente manera: una oración *x* es verdadera-en-la-ficción *y* si, y sólo si, *x* expresa una proposición que es constituyente de *y*. Las oraciones objeto-ficticias que nos parecen verdaderas *simpliciter* son tan sólo verdaderas-en-la-ficción. La apariencia de verdad *simpliciter* de esas oraciones se explica porque, como parte de nuestras prácticas, al hablar de la ficción *fingimos* que las oraciones verdaderas-en-la-ficción son verdaderas *simpliciter*. Usamos en la ficción el nombre de una entidad abstracta como si fuera un nombre de una persona, y decimos de él en la ficción, cual si dijéramos de un objeto concreto, que tiene superpoderes, vuela por los aires, es vulnerable a la kriptonita, etc. Por tanto, las oraciones objeto-ficticias expresan literalmente proposiciones singulares sobre objetos abstractos y son literalmente falsas. Pero eso es irrelevante porque nuestro “compromiso” con la verdad (*simpliciter*) sobre tales oraciones es mera actuación.

Resumiendo. El análisis de Salmon de los usos objeto-ficticios de oraciones dice que éstas expresan proposiciones singulares *falsas* sobre objetos abstractos bajo esos usos. Pero esto no contradice ningún dato semántico (intuiciones sobre el significado y condiciones de verdad) que tengamos sobre ellas. Los datos semánticos que deben explicarse respecto de esas oraciones son los que sus usos genuinos suscitan. Una vez explicados puede explicarse a su vez nuestro *aparente* compromiso con que esas oraciones expresan proposiciones sobre sujetos reales y nuestro *aparente* compromiso con que expresen verdades. Ambos compromisos son aparentes porque los *fingimos*: *fingimos* que tales oraciones hablan de personajes reales y que dicen cosas verdaderas de ellos.

Esta explicación se puede extender a los usos meta-ficticios internos. Las condiciones de verdad de oraciones bajo estos usos se pueden establecer

del siguiente modo. Una oración de la forma ‘De acuerdo con la ficción, Φ es el caso’ es verdadera si, y sólo si, Φ es verdadera-en-la-ficción. Por ejemplo, la oración ‘De acuerdo con la ficción, Superman vuela por los aires’ es verdadera debido a que la oración subordinada ‘Superman vuela por los aires’ es verdadera-en-la-ficción, y ésta a su vez es verdadera-en-la-ficción porque expresa una proposición constitutiva de la ficción acerca de Superman.

Consideremos ahora los usos meta-ficticios externos. Como se dijo anteriormente, los nombres refieren a entidades abstractas, y esas entidades abstractas tienen justo el papel de personajes de la ficción, su esencia (su papel como artefactos de la ficción) consiste en que se digan todas esas cosas (literalmente falsas) que se dicen en la ficción sobre ellos. Las oraciones bajo usos meta-ficticios externos simplemente describen a los objetos abstractos constituyentes de la ficción en términos del papel que tienen en ellas. Por ejemplo, (M) expresa literalmente una verdad, pues Superman es un objeto abstracto que funge como un personaje de la ficción.

Por último, llegamos a las oraciones que más nos interesan para el propósito de ésta tesis: las ENs. Como se dijo anteriormente, tales oraciones, en el caso de los nombres de ficción, expresan proposiciones de la forma $\langle NEG \langle f, ser\ id\acute{e}ntico\ con\ algo \rangle$ donde ‘f’ denota a un objeto abstracto. Sin embargo surge un problema obvio con tal análisis. Los objetos abstractos que son personajes de la ficción existen siempre que la ficción de la que forman parte exista. La ficción existe. Por lo tanto, tales objetos abstractos también existen. Por esta razón cualquier EN en la que figure un nombre que refiera a este tipo de objetos es literalmente falso, pues tales objetos sí existen. Pero las ENs que contienen nombres de ficción son, *prima facie*, verdaderas. Por la misma razón esos objetos no parecen ser los referentes que buscamos para los nombres de ficción, pues, de acuerdo con nuestras intuiciones, debe ser verdad de cualquier objeto que sea el referente de un nombre de ficción que tal objeto no existe. ¿Debemos concluir que el análisis de Salmon de los nombres de ficción es incorrecto con base en lo señalado? En realidad no, pues él tiene una respuesta a la objeción señalada. Literalmente lo que se afirma con oraciones como (e1) (i.e. ‘Superman no existe’) es falso (¡Superman sí existe!, es un objeto abstracto²¹), pero podemos *usar* esa misma oración para expresar una verdad. Lo que en realidad queremos decir mediante nuestro uso de tal oración es que no existe un objeto tal y cómo se describe en la ficción que sea Superman, esto es, que Superman, tal y cómo se describe en la ficción, no existe. Para proporcionar un análisis formal de (e1) introduzcamos un predicado que codifique la descripción que se hace de Superman en las

²¹ Y como se puede ver, Salmon falsea la premisa (2) del argumento considerado.

historietas, por ejemplo, introdúzcase el predicado ‘ser un superhombre’ de la siguiente manera: un objeto es un superhombre, si, y sólo si, satisface la descripción que la ficción hace de Superman. Una vez introducido este predicado, la proposición verdadera que expresamos al usar la oración ‘Superman no existe’ puede analizarse como sigue:

$$\sim(\exists!x) ((x \text{ es un superhombre}) \ \& \ (x = \text{Superman}))$$

Este análisis captura las condiciones de verdad correctas de la oración (e1), pues es una oración existencial negativa necesariamente verdadera, acerca de Superman. En ningún mundo posible hay un superhombre que sea idéntico con un objeto abstracto, en particular no hay algún superhombre posible idéntico con Superman. Esta solución al problema de las ENs consiste en un rechazo de uno de los datos de que hay EN’s verdaderas, a saber **(D2)**. Las ENs de la ficción son falsas literalmente, pero parecen verdaderas en virtud de que expresamos verdades mediante ellas, aunque no sólo en virtud de su semántica; y esta apariencia se da porque generalmente no discernimos entre lo que las oraciones expresan literalmente y lo que expresamos mediante ellas al usarlas.

De acuerdo con Salmon, este mismo tipo de análisis puede extenderse a los nombres de postulaciones teóricas fallidas y mitos. En esta tesis no me detendré en explicar tal intento de extensión. Si la extensión fallara todavía queda la alternativa de considerar a los nombres de postulaciones fallidas y mitos como nombres genuinamente vacuos, y adoptar la solución propuesta para esos nombres. En la siguiente sección caracterizo dicha solución.

3.3 Un viejo problema: nombres genuinamente vacuos

Parecería que la explicación del Millianismo ha acabado, pues *prima facie* ha proporcionado análisis para las oraciones en las que ocurren todo tipo de nombres. Resumiendo, la explicación fue la siguiente: o bien los nombres problemáticos refieren a objetos inexistentes (pasados, futuros, posibles o imposibles) o bien refieren a individuos abstractos creados por el hombre (nombres de ficción, postulaciones fallidas y mitos). En ambos casos el Millianismo explica la significatividad de dichas oraciones mediante la asignación de proposiciones como sus significados. En ambos casos la teoría arroja como resultado que hay proposiciones *verdaderas* que son expresadas por las respectivas ENs (en el caso del primer disyunto esas proposiciones verdaderas se expresan literalmente y en el caso del segundo disyunto se

expresan de forma no literal). La estrategia de solución del problema consistió en encontrar referentes plausibles para cada nombre respetando así la tesis (A), según la cual si una oración es significativa entonces sus términos singulares se refieren a un objeto ; y en re-describir adecuadamente uno de los datos, a saber que hay ENs verdaderas, i.e. , (D2).

Sin embargo, éste no es el final del problema. Para que lo fuera esos casos deberían agotar realmente *todos* los tipos de nombres que ocurren en ENs *prima facie* significativas y verdaderas. El problema es que sí es posible que haya nombres *genuinamente* vacuos, es decir, nombres que no refieren en absoluto, y es posible que formen parte de oraciones *prima facie* significativas y verdaderas. La razón es la siguiente. Es plausible suponer que los nombres adquieren su referencia en algún momento, ya sea por ostensión, descripción, bautismo, etc. Sin embargo dichas adquisiciones pueden ser fallidas, pues es una cuestión enteramente contingente que las condiciones para que un nombre posea un referente se satisfagan. Incluso puede haber nombres cuyas condiciones para que posean referencia no puedan satisfacerse. Este es el caso en el que el nombre se *introduzca* mediante descripciones contradictorias (las descripciones pueden ser tan complejas como queramos, y un hablante puede no darse cuenta de que lo son al introducir un nombre mediante ellas).

Si tales descripciones no se satisfacen (ya sea de manera contingente o necesaria), y por tanto no hay ningún individuo concreto o abstracto (presente, pasado, futuro, actual, posible o imposible), que pueda considerarse el referente de tales nombres (pues no se habrá *estipulado* a ningún objeto como el portador del nombre) entonces tendremos un nombre genuinamente vacuo. Ahora bien, el recurso de postular objetos abstractos hechos por el hombre como referentes de nombres debe tener un límite si no es una mera estrategia *ad hoc*. En el caso de nombres de ficción, la postulación está bien motivada: las ficciones son entidades abstractas y la ontología de personajes ficticios *qua* entidades abstractas resulta plausible. Si la extensión a los nombres de postulaciones fallidas y nombres de mitos es adecuada entonces compartirá una motivación análoga. Pero no es plausible que cualquier nombre que no refiera a objetos concretos existentes o inexistentes, refiera por lo mismo a objetos abstractos. Por lo tanto la posibilidad de nombres vacuos no puede simplemente desecharse.

Si los nombres vacuos existen (como es plausible suponer) surgirán los problemas conocidos: hay un sentido intuitivo en el que las oraciones en las que ocurren esos nombres son significativas, y algunas de ellas (por ejemplo, las ENs) también son verdaderas. Pero tales nombres no refieren en absoluto y entonces carecen de contenido de acuerdo con el Millianismo, y regresamos al punto de partida: no aportan nada al significado de las oraciones en las que

ocurren, esto es, no hay en absoluto objeto alguno que pueda ser constituyente de una proposición expresada por tales oraciones. Entonces parecería que las oraciones que contienen nombres vacuos no expresan proposiciones y por ello no son significativas, verdaderas o falsas (si el Millianismo es verdadero). Este problema se presenta para toda teoría de corte milliana., pues cualquiera de ellas *parece* requerir encontrar alguna referencia plausible para términos *prima facie* vacuos para explicar el significado y condiciones de verdad, esto es, parece requerir negar que haya términos vacuos en absoluto. Como los nombres vacuos no pueden eliminarse, tampoco se elimina el problema que se les presenta.

La reacción de Salmon ante tal problema es inquietante. De acuerdo con él las oraciones con términos vacuos sí expresan proposiciones a pesar de que no hay objeto alguno que sea su constituyente. Esas proposiciones se denominan proposiciones “huecas”, pues en el lugar que debería ser ocupado por un particular (el referente del término singular de las oraciones que expresan tal proposición) hay un hueco. Las oraciones que las expresan tenían por propósito expresar proposiciones singulares normales, pero en su lugar expresaron proposiciones defectuosas, carentes de uno de sus componentes esenciales. Por ejemplo, una oración que pretendía predicar la propiedad de ser rojo a un particular, pero cuyo término singular es vacuo (no refiere a nada en absoluto) expresará una proposición hueca que se puede representar de la siguiente forma: <___, *es rojo*> donde la línea ‘___’ marca en dicha representación el lugar que en el caso de proposiciones singulares no-huecas sería ocupado por un objeto. Por tanto, oraciones que contienen términos singulares que no se refieren a nada, sí son significativas, pues expresan proposiciones huecas. Esta respuesta falsea el argumento mediante el cual se intentó derivar la tesis (A), según la cual si una oración es significativa entonces sus términos singulares se refieren a un objeto, a partir de la tesis sobre el significado postulada por la teoría ingenua. El argumento, tal y como lo presenté se puede reconstruir como sigue:

- 1) Si una oración singular (en particular una EN) no expresa una proposición constituida por la referencia de su término singular, entonces no es significativa (conversa del Millianismo).
- 2) Si una oración singular contiene un término singular que no refiere a ningún objeto (es vacuo), entonces no expresa una proposición constituida por la referencia de su término singular
- ∴ 3) Si una oración singular contiene un término singular que no refiere a ningún objeto, entonces no es significativa (conversa de (A))

∴ 4) Si una oración singular es significativa, entonces su término singular se refiere a un objeto. (Tesis (A))

La premisa (2) se falsea por la admisión de proposiciones huecas. Si se admiten proposiciones huecas éstas se individúan en virtud, y sólo en virtud, de la referencia de los términos de las oraciones que las expresan: una par de proposiciones $\langle x, y \rangle$ son idénticas si están constituidas por las mismas entidades. Las entidades de las que se constituyen son los referentes de las oraciones que las expresan, de manera que en el caso de proposiciones huecas sólo están constituidas por los referentes de los predicados de las oraciones que las expresan (pues los términos singulares de las mismas no tienen referente). Debido a que (A) no admite ese tipo de proposiciones no es una consecuencia real del Millianismo.

Para entender mejor esta solución examinemos un caso concreto. Supongamos que por accidente un sujeto chino (llamémoslo 'Ming') cae en un pozo. Desgraciadamente no hay nadie cerca de él que pueda ayudarlo. Sin embargo él alcanza a ver en la abertura del pozo algo parecido a una cabeza humana. Piensa por un momento que es una persona y le pide ayuda. Sin embargo el "objeto" desaparece de su vista y pasan largas horas sin que nadie lo ayude. Concluye que estas dos opciones pudieron ocurrir: o bien se equivocó y no había nadie (y tal vez nada) allá afuera y tuvo alguna clase de ilusión, o bien era una persona muy cruel que simplemente se negó a ayudarlo. Sin duda piensa que la primera opción es más plausible, pues sería mucha crueldad para cualquier persona normal dejarlo tirado en el fondo del pozo. Sin embargo, a pesar de que no considera muy probable la segunda posibilidad, le asigna un nombre a la cruel (pero probablemente inexistente) persona que lo dejó en el fondo del pozo, a saber: 'Gappy'. Resulta que desgraciadamente no había nada ni nadie al otro lado del pozo, el "objeto" que vio era la sombra de un árbol y por lo profundo y oscuro del pozo no la reconoció como tal. Entonces, tal y como él mismo lo supuso en el fondo del pozo, 'Gappy' no refiere a nada. Es por tanto un término genuinamente vacuo. Si refiriera, referiría a una persona cruel que no quiso ayudarlo, pero no existe ninguna persona que satisfaga dicha descripción. Sin embargo hay varias cosas que son verdaderas de algunas oraciones en las que 'Gappy' pudiera ocurrir.

En primer lugar muchas de esas oraciones son significativas. Además algunas de ellas parecen expresar verdades. En particular se podría utilizar la oración 'Gappy no existe' para expresar una proposición *intuitivamente* verdadera. Sin embargo, ¿cómo es esto posible si las oraciones que contienen a 'Gappy' sólo expresan proposiciones huecas y dichas proposiciones no

pueden ser ni verdaderas ni falsas? Debido a su naturaleza, al carecer de una parte para ser proposiciones singulares normales (no huecas), las proposiciones huecas carecen también esencialmente de una de sus funciones, a saber, de su capacidad para representar al mundo. Por tanto también carecen de valores de verdad de forma intrínseca. Entonces ¿cómo es posible explicar mediante tales proposiciones nuestro compromiso pre-teórico con la verdad de algunas de las oraciones que las expresan? Si bien las proposiciones huecas pueden explicar el hecho de que sus respectivas oraciones sean significativas, no parecen poder explicar nuestras intuiciones sobre su valor de verdad. La respuesta de Salmon a este problema involucra un análisis de la negación del español ‘no es el caso que’ como una expresión ambigua. De acuerdo con tal análisis podemos distinguir dos tipos de negaciones, a saber:

1) Negación selectiva (*choice negation*). Esta es la negación estándar de la lógica clásica. Es una función de verdad (llamemos a dicha función ‘ NEG_S ’) y se define en términos de los valores de verdad verdadero/falso. Podemos denotar tal negación mediante el signo ‘ \sim_S ’ y definirla mediante la siguiente tabla de verdad:

P	$\sim_S p$
V	F
F	V

El valor de verdad de la proposición expresada por ‘ $\sim_S \Phi$ ’ (donde Φ es una oración indicativa) es una función del valor de verdad de la proposición expresada por Φ .

2) Negación exclusiva (*exclusive negation*). Esta negación es también una función de verdad (llamémosla ‘ NEG_E ’), y se puede definir agregando un tercer “valor de verdad” a su respectiva tabla, el valor indeterminado. Estrictamente hablando el valor *indeterminado* no es un valor de verdad, sino la indicación de que la proposición considerada carece de valor de verdad. Para definir tal negación se requiere una lógica no-clásica que niegue el principio de tercio excluso, i.e. que acepte proposiciones sin valor de verdad. Podemos denotar dicha negación mediante el signo ‘ \sim_E ’ y definirla mediante la siguiente tabla de verdad:

P	$\sim_E p$
V	F

F	V
I	V

Plausiblemente, la negación ‘no’ del español puede expresar ambas negaciones. La apuesta de Salmon consiste en mostrar que nuestras intuiciones sobre la verdad de ENs con términos genuinamente vacuos se explican porque dichas oraciones expresan (de manera no literal) proposiciones que involucran la negación exclusiva y no la negación selectiva; y que nosotros confundimos ambos usos (el literal y el no literal). La explicación es como sigue. La proposición expresada por dichas oraciones puede representarse mediante el siguiente par ordenado: $\langle NEG_E, \langle _, existencia \rangle \rangle$. El primer miembro del par es la negación exclusiva. El segundo miembro del par es la proposición hueca expresada por una oración existencial no negada, de la forma ‘*v* existe’, donde ‘*v*’ es un nombre genuinamente vacuo. Dado que la proposición hueca $\langle _, existencia \rangle$ siempre carece de valor de verdad (verdadero/falso), siempre tiene un valor de verdad indeterminado. Por tanto su negación exclusiva, de acuerdo con la tabla de verdad que la define, es siempre verdadera. De esta manera tal análisis de las ENs concuerda con nuestras intuiciones pre-teóricas sobre las condiciones de verdad de las mismas.

Esta misma explicación de nuestras intuiciones pre-teóricas sobre el valor de verdad de ENs con términos vacuos, puede extenderse a un gran número de oraciones con términos vacuos siempre que las mismas sean negativas. Por ejemplo, la oración ‘Gappy no me rescatará del pozo’ dicha por Ming es intuitivamente verdadera (suponiendo además que el ejemplo en el que se introdujo tal nombre fuera verídico), y la explicación de por qué lo es, es la misma que en el caso de los existenciales negativos con términos genuinamente vacuos: dicha oración expresa la proposición $\langle NEG_E \langle \langle _, Ming \rangle rescatar\ del\ pozo\ a \rangle \rangle$ y tal proposición será verdadera si, y sólo si, la proposición hueca constituyente de la misma $\langle \langle _, Ming \rangle, rescatar\ del\ pozo\ a \rangle$ es o bien falsa o bien carece de valor de verdad. Como la proposición hueca carece de valor de verdad su negación exclusiva es siempre verdadera. Por tanto todas las oraciones negativas de este tipo expresarán proposiciones verdaderas.

Sin embargo, parecen haber oraciones con términos vacuos que expresan falsedades. Por ejemplo, la oración ‘Gappy me rescatará del pozo’ parece expresar una falsedad. No obstante la proposición que dicha oración expresa (en virtud únicamente de su semántica) $\langle \langle _, Ming \rangle, rescatar\ del\ pozo\ a \rangle$ carece de valor de verdad y no puede ser por tanto falsa. Afortunadamente para un milliano como Salmon hay una solución a su

4 Problemas de una solución parcial: nombres vacuos de nuevo

En este último apartado argumentaré que una solución al problema de las ENs con nombres vacuos que se base en proposiciones huecas falla inevitablemente. Muestro dos dificultades con dicha solución. La primera es que las proposiciones huecas no son una base adecuada para explicar nuestras intuiciones sobre sinonimia y traducción de oraciones con términos vacuos, y por tal razón no son candidatos plausibles como los significados de esas oraciones. Argumento además, que las proposiciones huecas no pueden ser los contenidos de las actitudes proposicionales, mientras que intuitivamente podemos usar las correspondientes oraciones para realizar tales atribuciones. Ambas dificultades tienen consecuencias importantes. Para entenderlas recordemos brevemente la noción de proposición. Las proposiciones son postulaciones a las cuales se les han atribuido los siguientes papeles teóricos:

- a) Ser representaciones de cómo es el mundo, susceptibles por tanto de ser verdaderas o falsas, y capaces de explicar las condiciones de verdad de las oraciones que las expresan.

- b) Ser el contenido semántico o significado de las oraciones de los diversos lenguajes naturales; explicar las traducciones literales de oraciones de un lenguaje a oraciones de otro; y la sinonimia entre oraciones de un mismo lenguaje.

- c) Ser el contenido de una variedad de actitudes proposicionales, incluyendo de forma más sobresaliente a las creencias.

Estos tres papeles deberían ser satisfechos por cualquier proposición postulada por una teoría semántica *correcta*, o al menos deberían servir como una *base adecuada* para satisfacerlos. La razón de esto es que su postulación por una teoría semántica se justifica sólo en virtud del *papel explicativo* que desempeñan de acuerdo con ella. Si una teoría se compromete con explicar un conjunto de fenómenos y para ese propósito postula la existencia de un conjunto de entidades, entonces la postulación de esas entidades estará justificada sólo si ellas cumplen de manera adecuada con el propósito explicativo por el que se les introdujo en primer lugar. Las proposiciones en general justo se postulan para proporcionar explicaciones adecuadas de los fenómenos involucrados en (a)-(c). Por tanto su postulación sólo estará

justificada si sirven para ese propósito. En particular, el Millianismo se compromete con explicar los tres fenómenos señalados respecto de oraciones con términos vacuos: su significado (y por tanto nuestras intuiciones sobre las relaciones semánticas entre oraciones de un mismo y diferentes lenguajes); sus condiciones de verdad; y, por último, el contenido de las diversas actitudes proposicionales que podemos describir/atribuir correctamente mediante ellas. Las proposiciones huecas se postularon justo con el fin de explicar esos fenómenos respecto del subconjunto de oraciones del lenguaje que tienen términos vacuos.

Ahora bien, el hecho de que las entidades postuladas por una teoría semántica no satisfagan alguno de esos papeles, tiene dos consecuencias indeseables que ocurren paralelamente: por un lado la teoría que las postula falla en explicar los fenómenos que se comprometió a explicar; por el otro lado, el tipo de entidades postuladas no satisfacen requisitos para ser consideradas proposiciones genuinas. Ambas consecuencias, aunque paralelas, son sin embargo diferentes: si una teoría puede explicar los determinados fenómenos aludiendo a entidades de cierto tipo, la teoría es adecuada para esos propósitos, sin importar la naturaleza de tales entidades. Si tales entidades resultaran no ser proposiciones, la teoría todavía podría ser adecuada para los propósitos teóricos por los que se diseñó.

Aparentemente el Millianismo no puede evitar que las entidades que postula fallen en ser proposiciones, de acuerdo con el concepto clásico de proposición: las “proposiciones” huecas son representaciones mal constituidas. Según el Millianismo, las oraciones que (presuntamente) las expresan tenían por propósito expresar representaciones de cómo es el mundo, pero en ausencia de un componente esencial para ello, sólo lograron expresar representaciones incompletas. Estas “proposiciones” no pueden ser por tanto verdaderas o falsas. Por esta razón es altamente dudoso que tales entidades puedan considerarse proposiciones genuinas. Debido a esta dificultad quedan dos alternativas abiertas al milliano: i) o bien debilitar la noción clásica de proposición, eliminando alguno de los papeles explicativos (a), (b) o (c) como condiciones necesarias para que una entidad sea una proposición; ii) o bien argumentar que para ciertos casos se requiere postular otro tipo de entidades (no proposiciones) para proporcionar la explicación, a saber, las “proposiciones” huecas. Argumentaré en este capítulo que ambas alternativas fallan.

Por el momento asumiré que las “proposiciones” huecas son proposiciones genuinas. Sin embargo, más adelante argumentaré que las proposiciones huecas no satisfacen *ninguno* de los tres papeles señalados, y de esta manera concluiré que no son proposiciones en absoluto. Y si tengo razón

en esto último, el Millianismo también fallará en dar cuenta *de manera directa* (únicamente mediante la semántica) de los fenómenos que intentaba explicar. Todavía quedará pendiente si puede hacerlo de manera indirecta (vía la pragmática).

Empecemos por considerar si las proposiciones huecas pueden desempeñar el papel teórico para el que se les introduce. Debido a que dichas proposiciones son representaciones mal constituidas o incompletas, no pueden cumplir de manera directa con la primera tarea explicativa: dar cuenta de las condiciones de verdad de las oraciones que presuntamente las expresan. Sin embargo, como especificamos en la exposición de la solución parcial para la cual se les invoca, con base en ellas y la negación exclusiva pueden explicarse nuestras *intuiciones* de que tales oraciones expresen literalmente verdades (o falsedades), aún cuando en última instancia dichas intuiciones estén, de acuerdo al Millianismo, equivocadas. Nuestras intuiciones resultaron ilusorias y se requirió una explicación de en qué consistió tal ilusión. La explicación tiene la siguiente forma: la negación exclusiva no es expresada literalmente por las respectivas oraciones, pero sí no-literalmente, y nosotros como hablantes no distinguimos entre el contenido semántico y el pragmático de tales oraciones; en consecuencia confundimos las condiciones de verdad de las proposiciones literalmente expresadas, con las condiciones de verdad de las proposiciones no-literalmente expresadas. Ahora bien, la explicación requerida no fue puramente semántica, pues la semántica sola arrojó resultados contra-intuitivos (la semántica sola ni siquiera proveyó proposiciones que proporcionaran a su vez condiciones de verdad, y por tanto quedó incapacitada para proporcionar explicación alguna de nuestras intuiciones pre-teóricas sobre el valor de verdad de las correspondientes oraciones). Una solución adecuada requirió entonces *asumir* que hay explicaciones no-semánticas que (en conjunción con la semántica) arrojan los resultados correctos. Tales explicaciones son aportadas por teorías pragmáticas, i.e. teorías sobre el uso de las oraciones del lenguaje cuando éste va más allá de lo que su semántica especifica. Por tanto nuestro examen de la explicación milliana no estará completo si no examinamos teorías pragmáticas correspondientes que puedan proporcionar tales explicaciones. La diversidad de teorías pragmáticas que hay en la actualidad es colosal. Aquí sólo consideraré una teoría pragmática muy influyente, a saber, la de H. P. Grice. En la siguiente sección la caracterizaré.

4.1 La teoría pragmática de Grice

La distinción entre lo que una oración expresa literalmente y lo que se expresan no-literalmente mediante ella se basa justamente en la distinción entre la semántica de la oración y su pragmática (o entre lo que la oración expresa en virtud de sus propiedades semánticas y lo que dicha oración expresa en virtud del uso que hacemos de ella cuando tal uso sobrepasa su semántica). La teoría pragmática mejor conocida para dar cuenta de dicha distinción es la propuesta por H. P. Grice en varios de sus textos, más sobresalientemente en *Logic and Conversation*. En este apartado caracterizaré tal teoría de manera general. Antes de hacerlo diré algunas cosas sobre el contenido del presente capítulo. Un examen de la teoría de Grice para explicar la distinción entre la semántica y la pragmática de una oración servirá para entender mejor la explicación milliana de nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de oraciones como (e1) ('Superman no existe'), (e2) ('Vulcano no existe') y sobre el valor de verdad de las oraciones con términos vacuos. Como se dijo anteriormente, esas oraciones no expresan de forma literal proposiciones cuyo valor de verdad concuerde con nuestras intuiciones pre-teóricas sobre el mismo, pero con base en su contenido literal y teorías pragmáticas *à la* Grice, el Millianismo puede (o al menos presume poder) proporcionar la explicación del fallo de nuestras intuiciones. Un examen más detallado (aunque breve) de la teoría de Grice me servirá además para argumentar en contra de la solución de Salmon al problema del significado de ENs con términos vacuos y el problema de la atribución de creencias que pueden realizarse mediante el uso de las mismas.

Hemos visto que el Millianismo proporciona una explicación de nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de oraciones con términos vacuos con base en las proposiciones huecas. La solución de Salmon respecto del correspondiente problema requirió asumir una teoría pragmática, y por tanto aunque las proposiciones huecas no satisficieron las demandas explicativas de (a) de manera directa (se argumenta) sí lo hicieron de manera indirecta. Aquí no objetaré esta solución. Sin embargo, asumiendo que eso sea el caso falta aún por examinar si dichas proposiciones pueden cumplir con los papeles especificados en (b) y (c), ya sea de manera directa (mediante la semántica sola) o indirecta (mediante la teoría pragmática de Grice).

4.1.1 Los mecanismos pragmáticos de Grice

Los mecanismos pragmáticos de Grice son explicaciones generales de cómo expresamos una determinada proposición mediante una oración, aún cuando dicha proposición no es parte de su contenido semántico. Este tipo de explicaciones son necesarias porque usamos el lenguaje para propósitos comunicativos mucho más diversos de los que la semántica puede explicar por sí sola. La forma en la que nuestros usos de una oración se pueden desviar de su significado literal es imposible de prever *a priori*. Por esta misma razón los mecanismos que explican tales fenómenos de uso pueden variar unos de los otros de muchas formas dependiendo de los casos que busquen explicar. Para proporcionar mecanismos explicativos generales de tales fenómenos se requiere encontrar algo que sea común a todos esos fenómenos a pesar de su diversidad y complejidad. Grice reconoce que por lo menos las siguientes tres cosas son esenciales a los fenómenos pragmáticos: (i) involucran complejas intenciones comunicativas de los hablantes; (ii) involucran reglas o convenciones generales que rigen la comunicación de los hablantes; y, (iii) involucran factores contextuales que forman parte de los intercambios comunicativos.

Acerca del punto (i), de acuerdo con Grice las intenciones involucradas son realmente complejas: los hablantes no sólo deben tener la intención de comunicar una cierta proposición vía su uso de una oración (cuando ésta no la expresa semánticamente). Además deben tener la intención superior (de segundo orden) de que reconozcan su intención comunicativa y que a través de dicho reconocimiento descifren lo que realmente deseaban comunicar. Deben tener además la intención de un orden todavía superior a la anterior (una intención de un tercer orden) de que reconozcan la intención anterior (la intención de segundo orden), etc. La realización exitosa de su intención comunicativa inicial requiere que su interlocutor reconozca todo el complejo grupo de intenciones. La razón de incluir ese complejo grupo de intenciones es proporcionar condiciones suficientes de los fenómenos pragmáticos, que sirvan para distinguirlos de fenómenos similares pero de diferente tipo. No ahondaré en esta característica de los mecanismos descritos por Grice, pues no son relevantes para lo que deseo argumentar.

Acerca del punto (ii) Grice reconoce cuatro reglas o máximas que rigen de manera general nuestro uso de oraciones del lenguaje para la comunicación exitosa. Las reglas son las siguientes:

- ❖ *Máxima de Calidad*: Trata de hacer verdadera tu contribución en el intercambio comunicativo (no digas algo que creas que es falso o injustificado).
- ❖ *Máxima de Cantidad*: Se tan informativo como lo requiera el intercambio comunicativo
- ❖ *Máxima de Relación*: Di cosas relevantes en el intercambio comunicativo
- ❖ *Máxima de Modo*: Se perspicuo: evita oscuridad y ambigüedad, se breve y ordenado.

Fuera de intercambios comunicativos que involucren engaño o algún otro fenómeno similar estas máximas parecen razonables y efectivas para la comunicación. Veamos ahora un ejemplo de un mecanismo pragmático y de cómo los tres factores señalados están involucrados. Supongamos que un filósofo (llamémoslo 'Paul') ha pedido a un colega (llamémoslo 'Peter') referencias acerca de las habilidades filosóficas de un alumno suyo (llamémoslo 'Mark'). Resulta que Mark no tiene habilidades filosóficas y Peter lo sabe, pero le tiene aprecio y no quiere exponerlo explícitamente ante Paul. Tampoco quiere mentirle a su colega de manera que idea una forma de no mentirle y de no exponer de forma explícita a su alumno. Entonces le responde como sigue: "Mark tiene una excelente caligrafía". Lo que Peter le dijo a Paul (literalmente) fue verdadero pero irrelevante respecto de lo que Paul quería saber. Resulta además que tanto Peter como Paul siguen generalmente la máxima de relación: "Di cosas relevantes en el intercambio comunicativo". Paul sabe esto y le parece por ello bastante misteriosa la afirmación de Peter. Entonces Paul, tras un poco de razonamiento, concluye que Peter quiere decirle algo más acerca Mark mediante su misteriosa afirmación, y que él así lo planeó. El razonamiento puede ser como sigue: Paul conoce a su interlocutor. Sabe que si Mark tuviera habilidades filosóficas Peter no dudaría en decírselo. Sabe que Peter le tiene afecto a Mark y que no expondría explícitamente a alguien a quien le tiene afecto. También sabe que Peter no le mentiría sobre esos asuntos. Entonces concluye que Peter le dijo deliberadamente algo irrelevante con la intención ulterior de que reconociera que tenía la intención de comunicarle que Mark no tiene habilidades filosóficas (y con la intención de que reconociera su intención ulterior, etc.).

En dicho ejemplo Peter tenía complejas intenciones comunicativas de acuerdo con las cuales uso una oración para comunicar algo que no estaba expresado por la misma en virtud de su semántica. El uso que hizo de esa oración (dado el significado literal de tal oración) infringía deliberadamente una regla general sobre cómo usar oraciones para la comunicación exitosa (la máxima de relevancia). Por medio del conocimiento de ciertos factores del

contexto en el que la comunicación se llevó a cabo, y del conocimiento de lo que la oración que Mark afirmó expresaba literalmente, Paul descubrió las intenciones comunicativas de Peter (interpretando las acciones de Peter de la forma más racional posible) y pudo descifrar lo que realmente quería comunicarle (mediante información sobre la personalidad de su amigo, la relación que tenía con su alumno, etc.). Al tipo de fenómeno explicado por mecanismos como el presente se les conoce como implicaturas conversacionales. Para nuestros propósitos, este tipo de explicación pragmática puede representarse mediante el siguiente esquema:

IC (implicatura-conversacional):

(i) Un hablante *A* dice que *P* a un oyente *B* (usando una oración Φ que expresa literalmente *P*),

(ii) *A* tiene la intención (I_1) de que *B reconozca* (dada información relevante del contexto comunicativo *C* en el que *A* y *B* se encuentran) que al realizar (i) *A* no satisface un conjunto de reglas *R* para la comunicación y que *B reconozca* que *A* tiene la intención de satisfacer esas reglas

(iii) *A* tiene la intención adicional (I_2) de que, a partir del reconocimiento implícito en (I_1), *B* infiera que *A* tiene una tercera intención (I_3) de comunicarle una proposición *Q* (no expresada literalmente por Φ), pues la atribución de (I_3) a *A* es necesaria para explicar la acción de *A* descrita en (i) acorde con el conjunto de reglas *R*

(iv) La realización satisfactoria de (I_1) y (I_2) causan que *B* infiera que *A* tiene la intención (I_3).

Un determinado tipo de IC puede ser aplicado tan comúnmente, que las proposiciones comunicadas mediante tal tipo de implicatura lleguen a confundirse con el significado de las oraciones empleadas en el mismo. Un ejemplo muy común de esto es el caso de las oraciones de la forma “Algunos *F*s son *G*s”. Por ejemplo: generalmente al decir que algunos atletas son altos, con ello queremos dar a entender que no todos los atletas son altos (que algunos atletas sí lo son pero otros no), aunque la segunda proposición no está implicada por la primera. Sin embargo es razonable suponer que esas ICs comunes fueron producto de la difusión de implicaturas particulares, esto es, que en algún momento alguien empezó a usar una determinada oración para expresar no-literalmente una proposición y tal tipo de uso se hizo frecuente al

grado de volverse común entre los hablantes del lenguaje y confundirse así con su significado. Este es entonces el tipo de implicatura que es relevante para explicar por qué nuestras intuiciones sobre lo que las oraciones expresan de forma no-literal se confunden con lo que expresan de forma literal. Si es posible dar una explicación pragmática plausible de cómo es que una oración expresa una determinada proposición entonces se puede dar cuenta de ese fenómeno como externo a la semántica de tal oración; y si tal fenómeno es suficientemente general (o común), se puede dar cuenta de nuestra confusión del significado de esa oración y la proposición expresada, de acuerdo a nuestra explicación pragmática.

Veamos un ejemplo de cómo tal tipo de explicación pragmática puede aplicarse para llenar el hueco dejado por la explicación semántica de Salmon respecto del problema de las ENs. Empecemos por considerar el caso de las oraciones en las que ocurren nombres de ficción. De acuerdo con el Millianismo, las oraciones correspondientes a la ficción expresan literalmente (en virtud de su semántica) proposiciones singulares falsas sobre entidades abstractas. Sin embargo, las personas que están familiarizadas con la ficción, estarían de acuerdo en que las oraciones involucradas en la misma no describen *verídicamente* nada real o existente. En particular están de acuerdo con que no existe nada que satisfaga lo que dichas ficciones describen. Entonces las ENs que involucran nombres de ficción pueden usarse con la intención (fácilmente reconocible en los contextos normales) de expresar que no existe un determinado objeto que corresponda a la descripción que la ficción hace del respectivo personaje ficticio. Esto se puede aplicar al caso de las correspondientes ENs. Por ejemplo, alguien puede usar la oración ‘Superman no existe’ para comunicar que no existe ningún objeto descrito *con verdad* por la ficción y que sea Superman. Superman es un personaje ficticio y no un objeto real con superpoderes y demás. Dado la naturaleza de todos los objetos ficticios y las ficciones es plausible sostener que la implicación conversacional señalada es muy común, y que puede por tanto confundirse con el significado de las oraciones involucradas. Por lo mismo es razonable concluir que nuestra asignación pre-teórica de valor de verdad a dichas oraciones, se debe a nuestra confusión entre su significado y la proposición pragmáticamente expresada por ella.

Veamos ahora cómo se puede aplicar este tipo de explicación para dar cuenta de nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de oraciones con términos vacuos. Tenemos que una oración de la forma ‘o **no** es un *F*’ expresa semánticamente una proposición que involucra la negación selectiva. Sin embargo hay casos en que esas oraciones pueden usarse para expresar proposiciones que involucren la negación exclusiva. Supongamos que sucede

el siguiente caso: un amigo mío, Fernando, entra a un concurso de pintura. El día en que se publican los resultados me entero que Fernando ganó el concurso y que en consecuencia aceptó el premio. Me entero además que los jueces del concurso no eran muy aptos y que había mejores participantes que Fernando, y que en consecuencia él no merecía ganar. Dado ese panorama no sé qué pensar de él, o bien él sabía lo mismo que yo acerca de los jueces y aceptó deshonestamente el premio, o bien no lo sabía y al aceptarlo no cometió deshonestidad alguna. De manera que alguna de estas dos oraciones me parece verdadera:

- i) Fernando actuó deshonestamente al aceptar el premio.
- ii) Fernando no actuó deshonestamente al aceptar el premio.

Supongamos que tristemente llego a la conclusión de que Fernando sí actuó deshonestamente al aceptar el premio, dado que, por ejemplo, considero que Fernando después de todo, tenía información suficiente sobre la ineptitud de los jueces. Sin embargo, una tercera persona sabe que me equivoco al pensar que Fernando ganó y aceptó el premio. Lo que yo escuché fue en realidad un rumor. Esa persona enterada de mis dudas acerca de la moralidad de Fernando puede decirme: “Fernando nunca fue considerado el ganador, nunca se le otorgó el premio y por tanto *Fernando no actuó deshonestamente al aceptar el premio*”. Lo que esa persona quiso decirme no es lo que (ii) dice literalmente, pues (ii) implica que Fernando aceptó el premio y por tanto que se le otorgó el premio (aunque no lo hizo de forma deshonesto), y eso es incompatible con lo primero que dije, a saber, que nunca se le otorgó el premio. Lo que en realidad quiere decir es que la disyunción considerada es espuria, ninguno de los dos disyuntos es el caso, porque ambos presuponen algo falso: presuponen que Fernando aceptó el premio. El tipo de negación involucrado en este caso es verdadera porque las dos oraciones singulares sobre Fernando (la de que actuó deshonestamente y su negación) son ambas carentes de valor de verdad al no satisfacerse un presupuesto común. Sin embargo, nuestro observador utilizó la negación selectiva para describir el actuar de Fernando, y de esta manera dijo algo incoherente, pues negó el presupuesto para que una determinada oración tuviera valor de verdad y al mismo tiempo afirmó esa misma oración. La máxima de calidad entonces fue violada y lo más razonable es interpretar al observador como expresando una proposición que involucra la negación exclusiva y no la selectiva. Es razonable suponer que este mismo fenómeno sea tan general que se suela confundir el significado de la negación selectiva con el de la negación

exclusiva, y de esta manera se suelen confundir las condiciones de verdad de las oraciones correspondientes, siendo un caso particular el de oraciones negativas con términos vacuos, como lo parece requerir Salmon.

4.2 Problemas semánticos con nombres vacuos: sinonimia y traducción

En este apartado examinaré si las proposiciones huecas pueden satisfacer el segundo papel para el que se les introdujo sólo en virtud de la explicación semántica milliana: el de explicar nuestras intuiciones sobre las relaciones semánticas entre oraciones, tales como la sinonimia y la traducción.

Empecemos por considerar el siguiente ejemplo. Supongamos que una persona llamada 'Felipe' (un estudiante de filosofía confundido y con poca imaginación) intentó introducir un nombre en su lenguaje emulando a W. O. Quine de la siguiente manera: "Llamaré 'Cuqui' al único individuo posible que pudo haber estado frente a la puerta de mi estudio en este momento". El estudiante está realmente muy confundido (y realmente tiene poca imaginación). Muchos individuos posibles pudieron estar frente a la puerta de su estudio en el momento en que intentó introducir tal nombre, de manera que su intento falló pues no logró identificar a un único objeto como su referente. Quine se lo advirtió y él no lo escuchó. Por tanto 'Cuqui' resultó un nombre genuinamente vacuo. Tal nombre carece totalmente de referencia justo como 'Gappy' en mi ejemplo anterior. Ahora considérense las siguientes oraciones:

- 1) Gappy no existe.
- 2) Cuqui no existe.

Aparentemente dichas oraciones tienen significados diferentes. La primera intenta decir de un presunto individuo cruel, que dejó a Ming tirado en el fondo de un pozo que éste no existe. La segunda intenta decir del único presunto individuo posible que pudo estar en la puerta de un estudiante mexicano, que éste no existe. El Millianismo niega esto, pues de acuerdo con él ambas oraciones expresan justo la misma proposición hueca y esa proposición es su presunto significado. Por esta misma razón, el Millianismo tiene la consecuencia de que cualquier par de nombres genuinamente vacuos v y v' son sinónimos, y por tanto, que cualquier par de oraciones $S(v)$ y $S'(v')$ (donde $S(x)$ y $S'(x)$ son sinónimas) también son sinónimas. Esto por sí mismo

es una consecuencia contra-intuitiva de la versión del Millianismo que postula proposiciones huecas. Esta consecuencia puede extenderse también al fenómeno de la traducción. Supongamos dos oraciones O y O' que pertenecen respectivamente a un lenguaje L y a un lenguaje L' . Supongamos además que O expresa en L la proposición p y O' expresa en L' esa misma proposición. En ese caso es razonable suponer que O y O' son traducciones correctas una de la otra. Dadas estas suposiciones surgen problemas análogos para el Millianismo respecto de la traducción. Considérense las siguientes oraciones:

3) Gappy doesn't exist.

4) Cuqui doesn't exist.

Es intuitivo decir que (3) es una traducción correcta al inglés de (1) y que (4) es una traducción correcta al inglés de (2). Parece correcto también decir que (3) **no** es una traducción correcta de (2) y que (4) **tampoco** es una traducción correcta de (1). Negar este tipo de intuiciones es equivale a decir que para cualquier par de oraciones $O(v)$ en L y $O'(v')$ en L' , si v y v' son términos vacuos entonces, si $O(x)$ en L es la traducción correcta de $O'(x)$ en L' , $O(v)$ es la traducción correcta de $O'(v')$ a L y $O'(v')$ es la traducción correcta de $O(v)$ a L' . Esto último es una consecuencia del Millianismo y contradice las intuiciones recién señaladas sobre las relaciones semánticas entre (1), (2), (3) y (4). Sin embargo el Millianismo todavía puede dar una explicación de por qué tales intuiciones *parecen* ser el caso aunque no lo son, mediante la pragmática. Tenemos aquí la perfecta ocasión para echar mano de la teoría pragmática de Grice. Respecto del problema señalado sobre la sinonimia, el milliano puede decir que las oraciones (1) y (2) expresan literalmente la misma proposición, pero difieren en lo que expresan no-literalmente (difieren en sus implicaciones pragmáticas). Un ejemplo de proposiciones que esas oraciones expresan no-literalmente son plausiblemente las proposiciones expresadas por las siguientes oraciones¹:

1') $\sim(\exists!x)$ (x es muy cruel & x no quiso ayudar a Ming a salir del fondo de un pozo)

¹ Nótese que las proposiciones expresadas por (1') y (2') no son las únicas candidatas plausibles para ser las proposiciones pragmáticamente expresadas por (1) y (2), sin embargo, en este apartado sólo quiero señalar cuál tendría que ser el movimiento argumentativo del milliano para resolver la dificultad señalada. En la última sección proporcionaré argumentos en contra de este tipo de solución que no dependen de qué proposiciones se consideren como las proposiciones pragmáticamente expresadas por (1) y (2).

2') $\sim(\exists!x) \diamond(x \text{ estuviera frente a la puerta de Felipe en el momento } t)$

La apuesta del Millianismo para responder a la objeción mencionada es que nuestra intuición de que (1) y (2) no son sinónimas se basa en nuestra falla por distinguir lo que esas oraciones expresan literalmente de lo que expresan no literalmente. Pensamos equivocadamente que el contenido literal de (1) y (2) es el contenido literal de (1') y (2'). Dado que (1') y (2') no son sinónimas concluimos que (1) y (2) tampoco lo son. La falacia en tal razonamiento consiste en suponer que (1) y (1') son sinónimas y suponer también que (2) y (2') lo son.

Esta misma solución puede sostenerse para el problema señalado sobre la traducción. Asumimos que las oraciones (1) y (4) no son traducciones correctas la una de la otra porque asumimos erróneamente que la proposición expresada literalmente por (1), difiere de las proposición expresada literalmente por (4). Esta errónea asunción se basa en que (1) expresa no-literalmente la proposición expresada por (1') mientras que (4) expresa no-literalmente la proposición expresada por (2'). Nuevamente, esta falacia se comete porque no distinguimos entre lo que dichas oraciones expresan en virtud de su semántica y lo que expresan en virtud de la pragmática. Lo que resta al Millianismo es probar que hay algún mecanismo pragmático que nos permita “derivar” (1') a partir de (1), y (2') a partir de (2). En la sección 4.4. mostraré que el mecanismo de Grice caracterizado en la sección 4.1.2 no puede aplicarse a este tipo de caso.

4.3 Problemas semánticos con nombres vacuos: creencias

En esta sección argumentaré que las proposiciones huecas no cumplen adecuadamente con el tercer papel para el cual se les introdujo si sólo consideramos las explicaciones semánticas en las que se postulan, pues la semántica sola arroja problemas. Concluyo entonces que se requieren explicaciones pragmáticas para solucionar los problemas que se producen en la explicación semántica.

Empecemos por contestar una pregunta inocente sobre cómo las proposiciones huecas satisfacen su tercer papel, a saber: ¿qué significa *creer* proposiciones huecas? En primer lugar encontramos dos modalidades de las atribuciones de creencia, a saber: las atribuciones de creencia *de re* y las de creencia *de dicto*. Tal distinción se explica con base en la interacción entre el alcance de algún cuantificador (o algún otro dispositivo que tenga alcance) y el alcance de los operadores de creencia en las oraciones que se usan para

atribuir creencias. En el caso de las oraciones que expresan proposiciones singulares y proposiciones huecas, no ocurre tal interacción (pues tales oraciones no contienen cuantificación ni nada que tengan alcances). Por tanto no tiene sentido aplicar dicha distinción a las creencias atribuibles mediante esas oraciones. Plausiblemente todas las atribuciones de creencias vía ambos tipos de oraciones tendrían que ser *de re*, pues en ellas se refieren a sus objetos de manera directa y no mediante descripciones o alguna otra expresión de la cual tenga sentido decir que tiene alcances. Sin embargo hay un problema obvio al atribuir creencias *de re* vía oraciones con términos vacuos. Considérese el siguiente principio para la atribución de creencias *de re*:

P1. Si *S* cree *Fa de re*, entonces *S* cree del objeto *a* que tal objeto es *F*

Este principio parece ser verdadero de cualquier atribución de una creencia *de re*. Sin embargo, surge una nueva pregunta no tan inocente ¿qué significa decir que una persona cree *de re* que *Gappy no existe*? Tiene sentido decir que una persona cree de un objeto que éste no existe, pero no tiene sentido decir que una persona cree de ____ (nada) que tal objeto no existe. Una creencia *de re* requiere un objeto sobre el que verse, y como las proposiciones huecas no tienen objeto no tiene sentido atribuir este tipo de creencias respecto de ellas. Dado que el consecuente de P1 nunca es verdadero respecto de proposiciones huecas tampoco lo puede ser su antecedente, asumiendo que P1 es verdadero. Por lo tanto las atribuciones de creencias *de re* en proposiciones huecas nunca serían verdaderas, lo cual es absurdo.

Supongamos sin embargo, que me equivoco y que tiene sentido atribuir al menos creencias *de dicto* en una proposición hueca. Dado la ausencia de constituyentes de las proposiciones huecas que tengan alcances, y dado que tales proposiciones no pueden ser creídas *de re* por las razones aducidas, ellas sólo podrían ser creídas *de dicto*. Sin embargo esto tampoco funciona. La razón es la siguiente. Éste es un principio generalmente aceptado sobre la atribución de creencias (sin importar si son atribuciones *de re* o *de dicto*):

P2. Si un sujeto *S* cree que *p* entonces *S* cree que *p es verdadera*

Si <____, *no existe*> no tiene valor de verdad esencialmente, entonces tampoco puede ser parte de una atribución de creencia *de dicto* ni *de re*, porque no es posible elucidar la creencia de que <____, *no existe*> en términos de la creencia en la verdad de <____, *no existe*> (no se satisface el principio P2). Las proposiciones huecas son como todos los objetos que no son proposiciones bien formadas en este respecto: no tiene sentido decir de

ninguno de ellos que son verdaderos o falsos. Una persona debería estar confundida si dice que cree que <____, *no existe*> es verdad, del mismo modo que debería estar confundida si dice que cree que el conjunto unitario de Russell es verdad (porque los conjuntos no son verdaderos ni falsos). Por lo tanto atribuir creencias respecto de proposiciones huecas implica atribuir ese tipo de confusión a los creyentes, lo cual, si bien puede ocurrir, es sumamente implausible en el caso del contenido de oraciones con nombres vacuos. Tal vez algunos de ellos tengan la clase de confusión recién mencionada en algunas circunstancias, pero es poco plausible que tengan ese tipo de confusión cuando creen el contenido de oraciones genuinamente vacuas. Cuando Ming se encontraba tirado en el pozo no tenía esa clase de confusión, creía que es verdad que una persona de cierto tipo no existe, en concordancia con lo que P2 enuncia. Si Ming hubiera realmente pensado una proposición hueca nunca habría asentido a ella, esto es, nunca habría pensado que tal proposición es verdadera. Felipe igualmente pudo creer que Cuqui no existe, y sin duda, por confundido que estuviera sobre cómo determinar a una única cosa como el referente de un nombre, no parece estar confundido sobre qué tipo de cosas pueden tener valor de verdad y qué tipo de cosas no pueden tenerlo. Dado que no es plausible atribuir creencias en la verdad de proposiciones huecas el consecuente de P2 no se satisface respecto de ese tipo de proposiciones y con ello tampoco se satisface su antecedente. Por lo tanto, asumiendo que P2 es correcto, las proposiciones huecas nunca se creen y por lo mismo no pueden satisfacer (c).

Sin embargo, al parecer hay una manera de evitar mi objeción. Por ejemplo, David Braum sostiene que:

[...] estar en la relación de creencia con una proposición requiere que uno esté en cierto estado mental intrínseco. Estos estados mentales son intrínsecos en el siguiente sentido: tú y tu doppelganger de Tierra Gemela tienen los mismos tipos de estado mental de esta clase, a pesar de que creen diferentes proposiciones. [...] hay un tipo de estado mental intrínseco que tú compartes con tu doppelganger de Tierra Gemela, el cual subyace a tu creer que Aristóteles fue un filósofo, y que subyace al creer de tu doppelganger de que Aristóteles-Gemelo fue un filósofo. Tú y Tú-Gemelo difieren en lo que creen [...] porque tus estados mentales se encuentran en diferentes relaciones causales con Aristóteles y con Aristóteles-Tú-Gemelo [...] Supón ahora que los usos de 'Napoleón' de Tú-Gemelo fallan en referir [...] Tú-Gemelo está en un estado mental intrínseco del mismo tipo que subyace a tu creer que Napoleón es un general. Pero Tú-Gemelo termina creyendo una proposición hueca [...]

[...] Tú-Gemelo no puede decir por introspección que él o ella cree una proposición hueca, más de lo que Tú puedes hacerlo. [...] Entonces, Tú-Gemelo no piensa que él o ella cree una proposición hueca, más de lo que Tú lo crees. Así que Tú-Gemelo piensa que él o ella cree algo que es muy probable que sea verdadero. De esta manera [...] una persona racional puede considerar una proposición atómica hueca sin creer que es hueca, y sin creer que es incapaz de ser verdadera, y de esta manera puede racionalmente llegar a creer esa proposición hueca.²

El objetor pretende darnos una explicación de cómo podemos creer proposiciones huecas y ser racionales. De acuerdo con su descripción el objetor tendrá que sostener también que creer una proposición es, en parte, estar en un estado “interno” en el siguiente sentido: una descripción adecuada de dicho estado no puede hacer referencia esencial (o ineliminable) a un determinado particular sobre el cual verse la creencia, pues de otra manera se tendrían problemas análogos a los de las proposiciones huecas mismas. Ese estado “interno” debe ser además transparente a nuestra conciencia y mediar cognitivamente entre nosotros y tal proposición. La razón es que nuestro asentimiento racional a una proposición se debe explicar con base en que *al menos en apariencia* ella sea susceptible de tener valor de verdad. Por tanto debemos ser capaces de reconocer sin fallo al menos dicha apariencia. Pero esa apariencia la explica justo el estado mental interno mencionado, de manera que dicho estado no debe ser opaco a nuestra conciencia, de otra manera no seríamos capaces de reconocer la apariencia que tal estado proporciona. Además, tal estado mental interno debe mediar entre nosotros y tal proposición justo porque dicho estado mental explica nuestro asentimiento racional *a esa proposición*.

De acuerdo con esta explicación parte del contenido de nuestras creencias (las proposiciones singulares) es externo a nuestra conciencia y por tanto no está determinado por el estado interno constituyente de la misma. Se suele llamar contenido estrecho (*narrow content*) al estado interno transparente a la conciencia, y contenido amplio (*broad content*) al contenido externo no transparente a la conciencia. Si aceptamos esta concepción de la creencia *parece* plausible sostener que las proposiciones singulares (y en particular las huecas) son opacas a la conciencia, y por tanto *parece* plausible sostener que podemos fallar en reconocerlas. Por la misma razón *parece* que podemos fallar en reconocer que las proposiciones relevantes sean huecas y por tanto creer falsamente (pero sin dejar de ser racionales) que tales proposiciones son verdaderas.

² Braun, David [2005] pp.601-602

Esta concepción de la creencia (y de las demás actitudes proposicionales) se basa en una concepción de la relación entre el significado y la mente muy cercana a la fregeana. De acuerdo con la concepción presente hay cierto contenido de nuestra mente que es externo, el cual está constituido por la referencia de los términos de las oraciones que lo expresan, y nuestro acceso a tal contenido está mediado por representaciones internas e independientes del primer contenido. En la concepción fregeana nuestro acceso cognitivo a la referencia también estaba mediado por una representación interna independiente de la referencia. Sin embargo parte de la motivación del Millianismo (y de la TRD) consiste en proporcionar una concepción diferente de la relación de nuestra mente y el mundo. De acuerdo con dicha concepción, cuando pensamos acerca de un determinado objeto poseyendo una propiedad, *ese objeto* y *esa propiedad* son parte del mismísimo contenido de nuestra mente, y no alguna representación interna independiente de ambos, objeto y propiedad. El objetor entonces tiene que abandonar una de las motivaciones del Millianismo, a saber, su rechazo por la concepción fregeana (internalista) de la relación de nuestra mente con el mundo. De esta manera tendrá que aceptar algún tipo de intermediario cognitivo e interno entre nuestra mente y el mundo.

Pero hay otra razón relacionada a la primera y de mayor peso para rechazar esa concepción de la creencia. Si se aceptan intermediarios cognitivos (el contenido estrecho) entre nuestra mente y el mundo (el contenido amplio), entonces lo que realmente atribuimos al usar oraciones con términos vacuos no son creencias en proposiciones huecas sino *creencias en proposiciones puramente conceptuales* en las que no ocurre ningún objeto (o un hueco en donde tal objeto debería estar). El razonamiento para mostrar esto es como sigue. Si nos parece probable, plausible, etc. que el contenido de nuestra creencia sea verdadero, entonces aquello a lo que asentimos racional y conscientemente no debe parecer una representación mal constituida, como lo son las proposiciones huecas, pues aquello a lo que asentimos nos parece verdadero y las proposiciones huecas mismas, tal y como *realmente* son, no pueden serlo. Por esa razón se *estipula* un intermediario cognitivo: el contenido estrecho. Por tanto, tal contenido estrecho debe explicar nuestro asentimiento racional al contenido de nuestra creencia. Pero, ¿qué es tal contenido estrecho? Por las razones aducidas y la caracterización del objetor el contenido estrecho debe al menos cumplir con las siguientes características:

- i) Debe ser un estado mental cuyo contenido *parezca* susceptible de verdad o falsedad (debe parecer una representación completa a diferencia de las proposiciones huecas).

- ii) Debe ser intrínseco, esto es, una persona y su doppelganger de Tierra Gemela deben compartir ese mismo estado mental, a pesar de las diferencias externas de su respectivo mundo.
- iii) Debe ser “interno”, esto es, una descripción adecuada de dicho estado mental no debe contener referencia a un particular determinado, pues en el caso de actitudes proposicionales cuyos contenidos se describan con términos vacuos, no habría tal particular y se tendrían problemas análogos para atribuir los estados intrínsecos correspondientes al que se tiene para atribuir estados metales con proposiciones huecas por contenido, justo cuando esos estados mentales intrínsecos se postularon para solucionarlos esos problemas.³

Sin embargo, los únicos estados mentales conocidos que son candidatos plausibles para cubrir estos tres papeles son aquellos que tienen por contenido proposiciones puramente conceptuales, tal y como un fregeano lo hubiera querido. Por ejemplo, en vez de involucrar referencia directa a Napoleón un estado mental que satisfaga (i)-(iii) deber contener ideas generales como: “el emperador y conquistador francés del siglo tal y tal...” o algo similar. Dichas ideas generales garantizan que (i)-(iii) son satisfechos, pues las proposiciones que las contienen tienen la apariencia de ser verdaderas o falsas y son internos e intrínsecos en los sentidos señalados. Pero estos estados no son adecuados para solucionar los problemas del Millianismo, pues dicha postura está comprometida con que los estados mentales relevantes tienen por *contenido* proposiciones singulares. Entonces se requiere una explicación de cómo es posible que un estado mental de ese tipo (uno que satisfaga (i)-(iii)) tenga por contenido una proposición singular (y en particular una hueca). Por supuesto se puede *postular* que hay estados mentales que cumplen (i)-(iii) y que tienen por contenido proposiciones singulares sin ninguna explicación de ello, pero esto es una mera estrategia *ad hoc*. Entonces en ausencia de tal explicación debemos concluir que los estados “intrínsecos”, “internos”, etc., tienen por contenido proposiciones puramente conceptuales.

Reconsideremos los casos de tierra gemela propuestos por el objetor a la luz del presente problema. Tenemos dos agentes diferentes, ambos creen cosas que *internamente* no diferencian, y en virtud de que tienen una misma

³ De acuerdo con esta concepción una creencia está en parte constituida por un tal estado mental intrínseco. Ese estado mental intrínseco debe poder describirse sin referencia a un particular determinado aun cuando la creencia de la que forma parte requiera referencia a un particular determinado, pues después de todo un sujeto al igual que su doppelganger comparten justo ese mismo estado mental intrínseco.

representación interna y que esa representación les parece verdadera asienten racionalmente a ella. De acuerdo con el objetor aquello que creen se individúa por su entorno y dado que el entorno es diferente en ambos casos creen cosas diferentes. Pero ¿qué derecho tiene el objetor de asumir que aquello que creen ambos agentes es un supuesto contenido externo, cuando todo lo que explica su asentimiento racional es el contenido interno? Aparentemente ninguno. Lo que explica su asentimiento racional es su representación interna, el contenido estrecho. Pero si lo que explica nuestro asentimiento racional al contenido de nuestra creencia es el contenido estrecho y no el amplio, y si (como explicamos anteriormente) el contenido estrecho es un estado mental interno que involucra una proposición puramente conceptual (pues ningún otro tipo de estado interno satisface (i)-(iii)), entonces lo que *realmente* es creído por ambos, un individuo y su doppelganger, es esa proposición puramente conceptual. Por lo tanto no podemos describir coherentemente los casos de tierra gemela que el objetor desea considerar. El objetor requiere que el asentimiento racional del agente recaiga no sólo en el contenido estrecho sino en el contenido amplio también, y esto nunca sucede en el caso de las proposiciones huecas, pues ningún agente puede asentir racional y conscientemente a una de ellas. Mediante su descripción de los casos de Tierra Gemela el objetor pide la cuestión pues tal descripción presupone que la creencia y el asentimiento racional recaen en la proposición hueca, justo cuando eso es lo que se necesita explicar. Si se quiere se pueden re-describir los casos de tierra gemela en términos de proposiciones puramente conceptuales:

Tú y tu doppelganger de tierra gemela tendrán en común todas sus creencias, deseos etc., que tengan contenidos puramente conceptuales, pero diferirán en sus creencias, deseos, etc., que tienen por contenidos proposiciones singulares. De esta manera tú crearás cosas de Aristóteles y tu doppelganger de Tierra Gemela creará cosas del doppelganger de Aristóteles. En el caso de Napoleón tu doppelganger creará las mismas proposiciones puramente conceptuales que tú asocias con Napoleón. Pero tú a diferencia de él crearás algo sobre un particular, Napoleón, cuando él no tiene una creencia análoga sobre ningún particular.

De acuerdo con esta descripción un sujeto y su doppelganger tienen los mismos estados “intrínsecos”, “internos”, etc. y difieren en sus estados “externos”. Pero para explicar las diferencias de Tierra a Tierra Gemela no se requieren postular estados mentales misteriosos, los estados que involucran proposiciones puramente conceptuales bastan. Sin embargo esta re-

descripción no le sirve al objetor pues para poder describir correctamente los casos de tierra gemela requiere atribuir una creencia en una proposición singular sobre Napoleón a un sujeto en nuestro mundo, y una proposición hueca al doppelganger de ese sujeto en tierra gemela, y al hacerlo pide la cuestión, pues lo que se requería era una *explicación* de cómo un agente puede creer una proposición hueca y ser racional, y lo que se hace en la descripción de los casos de tierra gemela es *asumir* sin explicación alguna que el doppelganger de tierra gemela cree y asiente a una proposición hueca y es racional.

Entonces, si el objetor reconoce que las proposiciones singulares pueden ser contenidos de nuestra mente debe reconocer la *posibilidad* de que creamos dichas proposiciones sin intermediario alguno, pues de otra manera tendría que regresar a la imagen fregeana de la creencia por un lado, y por el otro no podría proporcionar una explicación aceptable de nuestro asentimiento a esas proposiciones singulares (y no nuestro asentimiento a alguna otra proposición puramente conceptual). El objetor puede suponer que en el caso de oraciones con términos vacuos (y sólo en ese caso) podemos usarlas para atribuir creencias en proposiciones puramente conceptuales. Pero ¿qué derecho tenemos de usar esas oraciones para atribuir creencias en proposiciones puramente conceptuales si ellas no expresan ese tipo de proposiciones? O bien tendríamos que aceptar que esas oraciones expresan proposiciones puramente conceptuales; o bien tendremos que apelar a un uso de esas oraciones para atribuir creencias, que va más allá de la semántica de dichas oraciones, esto es, explicar pragmáticamente nuestro uso de esas oraciones para atribuir creencias. Claramente la única opción disponible al Millianismo es la segunda, pues no acepta una análisis de las oraciones que involucran nombres propios y demás términos directamente referenciales como expresando proposiciones puramente conceptuales.

Hay todavía un tercer problema con la atribución de creencias vía oraciones con términos vacuos. Asumamos que hubiera alguna forma de hacer inteligible la atribución de una creencia en una proposición hueca, esto es, asumamos que los dos problemas anteriores resultaran resueltos. Recordemos las siguientes oraciones (1) ('Gappy no existe') y (2) ('Cuqui no existe'). Es un intuitivo que podemos usar esas oraciones para describir, atribuir y comunicar creencias y otras actitudes proposicionales. En particular parece un dato que podemos hacer eso mediante (1) y (2) de la siguiente manera: "una persona puede creer que Gappy no existe y no creer que Cuqui no existe". Podemos entonces usar oraciones con términos vacuos diferentes para atribuir a una misma persona la creencia en el contenido de una y la ausencia de creencia en el contenido de la otra, aun cuando tales oraciones sólo difieran

una de la otra en contener diferentes términos singulares vacuos (diferentes nombres propios vacuos). Sin embargo ¿cómo es esto posible si ambas oraciones expresan la misma proposición, a saber: <___, *no existe*>? Una posible respuesta es la siguiente. No es el caso que una persona pueda creer que Gappy no existe y no creer que Cuqui no existe, afirmar lo contrario es simplemente afirmar una contradicción. La apariencia de lo contrario puede explicarse nuevamente vía una explicación pragmática de la atribución de actitudes proposicionales. En *Frege's Puzzle* Salmon proporcionó una respuesta de este tipo respecto de oraciones que expresan proposiciones singulares (no huecas) en concordancia con el Millianismo. Si podemos extender esta explicación al caso de oraciones con términos vacuos resolveremos el presente problema. En la sección 4.4 caracterizaré brevemente dicha explicación.

4.4 Los problemas pragmáticos con nombres vacuos

En este último apartado proporcionaré razones para negar que las explicaciones pragmáticas que se basan en proposiciones huecas puedan explicar nuestras intuiciones respecto del significado de y la atribución de creencia mediante oraciones con términos vacuos. El primer conjunto de razones van en contra de un intento muy particular para explicar el fallo de sustitución de términos co-referenciales aplicado a proposiciones huecas, esto es, el intento del Salmon proporcionado en *Frege's Puzzle*. Independientemente de que mi crítica a su solución sea correcta o no, argumentaré que las explicaciones pragmáticas en general tienen graves problemas para aplicarse a un conjunto de oraciones si la semántica de esas oraciones les atribuye proposiciones huecas como sus significados. Argumentaré por último que en virtud del fallo de la semántica basada en proposiciones huecas y de las explicaciones pragmáticas basadas en dicha semántica, el Millianismo no puede proporcionar una explicación adecuada de nuestras intuiciones concernientes al significado de oraciones con términos vacuos y a las atribuciones de actitudes proposicionales que las involucran.

4.4.1 Algunas explicaciones pragmáticas y problemas con proposiciones huecas

Empecemos por examinar algunas posibles estrategias de solución basadas en la pragmática, para los dos primeros problemas señalados sobre de la atribución de creencias en proposiciones huecas. Como argumentaré más adelante todo intento por proporcionar una solución pragmática basada en proposiciones huecas fallará inevitablemente.

Consideremos los primeros dos problemas señalados (atribución de creencias *de re* y de creencias en la verdad de proposiciones huecas). Hay una posible salida para el milliano que postula proposiciones huecas respecto de ambos problemas. Él podía argüir que lo que se cree *de re* son las negaciones exclusivas de las proposiciones huecas, y no sus negaciones selectivas, esto es, que se cree *de las proposiciones huecas* que éstas son no-verdaderas (o que la negación exclusiva es verdadera de ellas). Un sujeto que entienda la negación exclusiva y que reconozca a una proposición hueca como tal, reconocerá también que la primera es verdadera de la segunda. De la misma manera no será irracional al creer que la negación exclusiva de una proposición hueca es verdadera. Ahora bien, tales negaciones están pragmáticamente implicadas por, aunque no son el contenido semántico de, las oraciones negativas con términos vacuos. De manera que podemos describir correctamente el contenido de algunas creencias mediante esas oraciones vía la información pragmáticamente implicada por ellas. Dicha respuesta es análoga a la solución propuesta para explicar nuestras intuiciones sobre sus valores de verdad, algo que asumimos como correcto.

Sin embargo, esta solución so es suficientemente general pues sólo se aplica a atribución de creencias vía oraciones negativas con términos vacuos. En primer lugar, así como se pueden atribuir correctamente algunas creencias mediante oraciones *negativas* con términos vacuos, también se pueden describir correctamente algunas creencias mediante oraciones que contienen términos vacuos pero que no contienen negación alguna (ni selectiva ni exclusiva). Por ejemplo, Ming podría dudar de la conclusión que extrajo sobre la cruel, y probablemente inexistente, persona que lo dejó tirado en el pozo y creer por un momento que tal persona sí existe: él podría creer que Gappy sí existe. Ésta última proposición no contiene negación alguna, de manera que no es posible explicar cómo un agente racional podría creer que es verdadera. De esta manera, la solución recién considerada no parece aplicarse a tales casos. Por el momento, no consideraré más esta posible solución (parcial) al problema descrito, pues argumentaré más adelante que hay problemas

generales para proporcionar explicaciones pragmáticas con base en proposiciones huecas como el significado de oraciones con términos vacuos.

Tenemos además una posible solución respecto del tercer problema propuesta por Salmon en su libro *Frege's Puzzle*. Él empieza por notar una analogía entre actitudes proposicionales y otros estados intencionales. Un objeto (más comúnmente, un objeto perceptible) puede tener más de una apariencia. Los seres humanos cambiamos de apariencia todo el tiempo. Una persona puede cambiar tanto su apariencia que resulte irreconocible a otras personas familiarizadas con su antigua apariencia, y por tanto ellas podrían fallar en reconocerla bajo esa apariencia. La idea central de la solución es que al igual que alguien puede fallar al identificar un objeto bajo una apariencia, puede fallar también en tener cierta actitud respecto del mismo objeto *bajo esa apariencia*. Considérese el siguiente ejemplo. Supongamos dos personas felizmente casadas: Juan y María. María es una madre y esposa abnegada, y *bajo esa apariencia* (llamemos a esta apariencia de María 'C') Juan la ama. Sin embargo, a María le gusta salir por las noches a clubes nocturnos a conocer hombres jóvenes. Para ello María se disfraza y adquiere una nueva apariencia, se pinta el pelo, se pone ropa muy diferente a la que normalmente usa, se maquilla, etc. Juan la ha visto en esos clubes nocturnos pero gracias a su habilidad para disfrazarse no la ha reconocido. La mujer que ha visto no le parece el tipo de mujer del que se enamoraría y por tanto no siente nada por ella *bajo esa apariencia* (llamemos a esa apariencia de María 'D'). Dado esto podemos afirmar lo siguiente: i) Juan ama a María bajo su apariencia C pero ii) Juan no ama a María bajo su apariencia D. Ahora bien (i) implica que hay alguna apariencia de María tal que Juan la ama bajo esa apariencia. (ii) no implica que no existe apariencia alguna de María bajo la cual Juan la ame. Es razonable suponer entonces la siguiente tesis: *para todo par de personas x, y, si x ama a y bajo alguna apariencia z de y entonces x ama a y (simpliciter)*. Podemos decir entonces que Juan ama a María *simpliciter*, aun cuando no la ame bajo una determinada apariencia suya.

Esto mismo puede ocurrir en el caso de actitudes proposicionales. El objeto de este tipo de actitudes son proposiciones como el mismo nombre lo indica. Algunas proposiciones son entidades puramente conceptuales y por tanto carecen de apariencias. Pero algunas otras no, pues sus constituyentes no son entidades puramente conceptuales. Tal es el caso de las proposiciones singulares. Al fallar al identificar un mismo objeto bajo diferentes apariencias del mismo, podemos fallar al identificar o captar una misma proposición que tiene a tal objeto por constituyente. Por tanto la apariencia del objeto que produce el fallo genera *ipso facto* una apariencia para sus correspondientes proposiciones singulares. Por la misma razón una persona puede tener una

actitud hacia una proposición bajo una forma de captarla y no tener esa actitud bajo otra forma de captarla. Por ejemplo. Consideremos dos conocidos personajes de las historietas Luisa Lane y Clark Kent (alias ‘Superman’) y supongamos que fueran personajes reales. Asumiendo que lo que dicen las historietas sobre ellos fuera verdadero sabemos que (iii) Luisa cree que *Superman es Superman* bajo una forma determinada de captar esa proposición (mediante la oración ‘Superman es Superman’). También sabemos que (iv) Luisa no cree que la oración ‘Superman es Clark Kent’ expresa una verdad. De acuerdo con la explicación de Salmon Luisa no cree que *Superman es Superman* bajo otra forma determinada de captar esa proposición (mediante la oración ‘Superman es Clark Kent’). Análogamente al caso de Juan y María (iii) implica que (v) hay una forma de captar *Superman es Superman* tal que Luisa cree que *Superman es Superman* bajo esa forma. De la misma manera, (iv) no implica que (vi) no hay ninguna forma de captar *Superman es Superman* tal que Luisa cree que *Superman es Superman* bajo esa forma. Nuevamente el hecho de que Luisa crea una proposición bajo una apariencia pero no la crea bajo una apariencia diferente, no implica que no la cree *simpliciter*, pues el siguiente principio parece verdadero: *para todo par de una persona x y una proposición y, si x cree que y bajo alguna forma de captar a y entonces x cree que y (simpliciter)*.

Podemos ahora tratar de aplicar este tipo de solución al caso de las proposiciones huecas. Lo que en realidad sucede entonces, de acuerdo con dicha explicación, es que una misma persona puede captar la proposición $\langle ___, no existe \rangle$ de diferentes maneras. Por esa razón una misma persona puede cree esa proposición bajo una forma en que la capta pero no creerla bajo una forma diferente de captarla. Esto no implica que la persona cree *simpliciter* tal proposición y no cree *simpliciter* esa proposición. Él simplemente sí la cree *simpliciter*. Que esa persona no la crea bajo una forma de captarla u otra no implica que no la cree bajo ninguna forma de captarla, y por tanto no implica que no la cree *simpliciter*. Pero ¿en qué consiste que a un agente se le manifieste una misma proposición hueca de dos maneras? La explicación propuesta no se aplica al caso del contenido de las oraciones que contienen a ‘Gappy’ y ‘Cuqui’, porque de acuerdo con dicha explicación una proposición singular aparece de formas distintas a un mismo sujeto en virtud de que el objeto que la constituye le aparece al sujeto de formas distintas, pero en el caso de las proposiciones huecas no hay objeto alguno que pueda aparecer de formas distintas al sujeto y por ende tampoco debería haber dos apariencias de la misma proposición.

Se podría argüir que las diferentes apariencias de una proposición hueca no surgen debido a las diferentes apariencias de sus objetos constituyentes,

sino que tales proposiciones tienen diferentes apariencias debido a las diferencias sintácticas de las oraciones que las expresan. Tales oraciones “revisten” a esas proposiciones en formas diferentes originando con ello apariencias diferentes de las mismas. Sin embargo, una explicación de por qué una misma proposición hueca puede tener diferentes apariencias que sólo se base en las diferencias sintácticas de las oraciones que la expresan está condenada a fracasar. Si una persona entiende perfectamente dos oraciones sinónimas, como ‘Juan es soltero’ y ‘Juan es un hombre no casado’, y cree el contenido de la primera deberá creer el contenido de la segunda, pues a pesar de las diferencias sintácticas de ambas oraciones él captará la misma proposición mediante ambas, y por tanto deberá tener la misma actitud hacia su contenido. En tal caso tal sujeto no tendrá diferentes apariencias de la misma proposición a pesar de que tal proposición está “revestida” por dos oraciones diferentes. Sin embargo lo mismo parece aplicarse al caso de dos oraciones que sólo varían una de la otra en contener diferentes términos singulares vacuos, pues en este segundo caso la única diferencia es sintáctica, y si tales diferencias sintácticas no arrojan ninguna diferencia en la apariencia de la proposición expresada por dos oraciones sinónimas no singulares ¿por qué sí arrojarían una diferencia en la apariencia de dos oraciones que sólo difieren en los términos vacuos que contienen? Asumir que en algunos casos surgen diferentes apariencias de una proposición sólo en virtud de las diferencias sintácticas de las oraciones que la expresan y que en otros casos no surgen debido a ese mismo tipo de diferencias, sin ninguna explicación adicional de alguna diferencia relevante entre ambos casos, no es otra cosa que proponer una solución *ad hoc* o apelar a algún rasgo misterioso o mágico del lenguaje. Debe haber alguna otra diferencia además de la diferencia sintáctica entre las oraciones consideradas, si es que realmente la proposición que esas oraciones expresan tiene diferentes apariencias. Incluso si hubiera explicaciones pragmáticas que se basen en proposiciones huecas, si no hay una explicación de cómo una misma proposición hueca puede tener diferentes apariencias, entonces la explicación propuesta por Salmon fallará. Sin embargo queda abierta la alternativa de no hacer referencia a diferentes apariencias de una proposición para explicar los fenómenos relevantes, sino tan solo basarse en la pragmática misma. En otras palabras, no toda explicación pragmática de la atribución de creencias vía oraciones con términos vacuos debería hacer referencia a diferentes apariencias de una proposición, y por tanto el rechazo de la solución de Salmon no excluye la posibilidad de proporcionar una explicación pragmática de esas atribuciones.

4.4.2 Explicaciones pragmáticas y proposiciones huecas: un problema más grave

Vimos cómo ciertos intentos de explicar nuestras intuiciones en términos de la pragmática fallaron por razones específicas concernientes a esos intentos particulares. En este apartado consideraré razones por las que me parece que las explicaciones pragmáticas *en general* no pueden funcionar para oraciones con términos vacuos, si nos basamos en una semántica que les atribuya proposiciones huecas como su significado. Como se mostró en el apartado 4.3, no es posible atribuir creencias, y en general, actitudes proposicionales que tengan por contenido proposiciones huecas. La estrategia del milliano entonces debería consistir en explicar nuestro aparente compromiso con dichas atribuciones en términos de una teoría pragmática que se base en la semántica atribuida a las oraciones con términos vacuos. De igual manera, como se explicó en 4.2, el milliano requiere proporcionar una explicación pragmática de nuestras intuiciones equivocadas sobre la sinonimia y traducibilidad de oraciones con términos vacuos.

De acuerdo con ese tipo de solución a los problemas que presenté en las anteriores secciones, las oraciones con términos vacuos expresan no-literalmente ciertas proposiciones, de manera que podemos usar tales oraciones para atribuir actitudes proposicionales que tengan por contenido esas otras proposiciones (las proposiciones pragmáticamente expresadas). De la misma manera podemos usar tales oraciones para expresar no-literalmente proposiciones que confundimos con las proposiciones literalmente expresadas por ellas. Ahora bien, como vimos en la sección 4.1.1 los mecanismos pragmáticos requieren hacer referencia a intenciones complejas de los hablantes del lenguaje, y tales intenciones incluyen el reconocimiento, por parte de los hablantes, del contenido semántico de las oraciones involucradas. Y tales explicaciones pueden representarse mediante el siguiente esquema:

IC (implicatura-conversacional):

- (i) Un hablante *A* dice que *P* a un oyente *B* (usando una oración Φ que expresa literalmente *P*),

- (ii) *A* tiene la intención (I_1) de que *B reconozca* (dada información relevante del contexto comunicativo *C* en el que *A* y *B* se encuentran) que al realizar (i) *A* no satisface un conjunto de reglas *R* para la

comunicación y que *B reconozca* que *A* tiene la intención de satisfacer esas reglas

(iii) *A* tiene la intención adicional (I_2) de que, a partir del reconocimiento implícito en (I_1), *B* infiera que *A* tiene una tercera intención (I_3) de comunicarle una proposición *Q* (no expresada literalmente por Φ), pues la atribución de (I_3) a *A* es necesaria para explicar la acción de *A* descrita en (i) acorde con el conjunto de reglas *R*

(iv) La realización satisfactoria de (I_1) y (I_2) causan que *B* infiera que *A* tiene la intención (I_3).

Pero parece que no hay ni puede haber explicaciones de este tipo, acerca de *nuestro* uso de oraciones que expresen proposiciones huecas, por las siguientes razones. Detengámonos un momento en el paso (ii). En el caso de oraciones con términos vacuos este paso requiere que tanto el hablante *A* como el oyente *B* reconozcan la proposición *P*, donde *P* es una proposición hueca. Las explicaciones pragmáticas exigen atribución de reconocimiento del contenido semántico de las oraciones involucradas en los intercambios lingüísticos a explicar, pues (como lo hace explícito nuestro esquema IC) la pragmática proporciona una ruta que inicia con la comunicación de la proposición *P* por un hablante *A* a un oyente *B* y que termina con la comunicación de una proposición *Q* a *B* por *A*. Pero si *A* comunica intencionalmente una proposición *P* y si a *B* le es comunicada la proposición *P* ambos deben ser capaz de reconocer esa proposición (pues si *A* fuera incapaz de reconocer esa proposición y si *B* fuera incapaz de reconocer dicha proposición ¿cómo podría el primero comunicarla y cómo podría el segundo entenderla?). Entonces, en el caso de oraciones con términos vacuos, de acuerdo con el Millianismo, las explicaciones pragmáticas exigen atribuir reconocimiento de proposiciones huecas a los respectivos hablantes que las usan. Sin embargo, las proposiciones huecas son entidades altamente teóricas, de manera que un sujeto no familiarizado con las teorías semánticas que postulan ese tipo de entidades no las reconocería como el contenido de las oraciones relevantes, pues es extremadamente dudoso que un hablante normal de nuestro lenguaje esté familiarizado con proposiciones huecas. E incluso si las reconociera su reconocimiento no puede ser un requisito para explicar nuestro uso de ellas, pues de hecho las usamos aun cuando desconozcamos la teoría. De manera que ¿en qué sentido un hablante necesitaría reconocer una proposición hueca para llevar a cabo una implicatura conversacional mediante el uso de su correspondiente oración, de acuerdo con las explicaciones

pragmáticas y el Millianismo? Definitivamente algo que un hablante no estaría en posición de reconocer es que la información codificada por la oración es incompleta, y por tanto no podría inferir cosas de esa proposición en conjunción con reglas de la comunicación y el contexto comunicativo. Pero entonces ¿en qué sentido él puede reconocer la respectiva proposición hueca y no alguna otra proposición como su contenido semántico? Si las explicaciones pragmáticas se comprometen con atribuir reconocimiento de proposiciones huecas a los hablantes (como parece ser el caso) requieren que ellos posean habilidades teóricas que de hecho no poseen, y por tanto requieren algo falso. Posiblemente esas explicaciones podrían aplicarse a grupos de hablantes familiarizados con las teorías semánticas, en especial con el Millianismo, pero nosotros no somos ese tipo de seres y por esta razón fallan en aplicarse a seres como nosotros. Además la explicación falla de manera necesaria. Estas explicaciones no dan ni pueden dar cuenta de *nuestras* intuiciones porque nuestro uso del lenguaje es irreflexivo y aun cuando nosotros u otros hablantes *posibles* pudieran tener un uso del lenguaje más reflexivo que el nuestro una explicación del uso de esos hablantes posibles (o de nosotros en circunstancias posibles diferentes de las actuales) no explicarían la *apariencia* de verdad de las intuiciones que *de hecho* tenemos sobre el significado de las oraciones relevantes, y eso es justo lo que se requiere explicar para resolver los problemas atribuidos al Millianismo caracterizados en las secciones anteriores.

Como se dijo anteriormente la solución de esos problemas consiste en explicar el fallo de *nuestras* intuiciones con base en *nuestra* supuesta confusión del significado de las oraciones y lo que ellas expresan en virtud del uso que hacemos de las mismas. Pero si las explicaciones pragmáticas no pueden aplicarse *a nosotros en las circunstancias actuales* no pueden explicar el supuesto fallo de *nuestras* intuiciones (podrán explicar intuiciones que nosotros tendríamos si fuéramos un diferente tipo de hablantes pero esas intuiciones no son las nuestras).

Queda, sin embargo, la opción de rechazar que las explicaciones pragmáticas requieran atribuir reconocimiento, por parte de los hablantes y de los oyentes, de la proposición literalmente expresada por oraciones con términos vacuos. Para ello, o bien debemos interpretar la teoría de Grice de forma que tal reconocimiento no sea requerido o bien encontrar una teoría pragmática alternativa que no requiera tal reconocimiento. Sin embargo, el reconocimiento de que tanto el hablante como el oyente reconozcan la proposición literalmente expresada por las oraciones con términos vacuos no parece eliminable de una explicación pragmática *à la* Grice. Para ello se requeriría que un hablante comunicara una proposición hueca sin ser capaz de reconocerla y que a un oyente le comunicaran una proposición hueca sin que

la pueda reconocer. No veo cómo es posible esto, de manera que pongo la carga de la prueba de lado de un posible objetor.

5 CONCLUSIONES

En virtud de los argumentos presentados debemos concluir que las “proposiciones” huecas no sirven para explicar todo lo que se requiere de ellas¹. Por ello su postulación es injustificada. Pero además, es dudoso que una entidad que no pueda satisfacer ninguna de las exigencias explicativas para las que se postulan las proposiciones pueda ser considerada una proposición genuina. Entonces es razonable pensar que las “proposiciones” huecas no son proposiciones. Estos argumentos tienen también consecuencias para el Millianismo. Aparentemente no hay soluciones a disposición del Millianismo (con los compromisos ya mencionados²) para los problemas relacionados con oraciones que contienen términos vacuos, si la solución basada en proposiciones huecas falla. Entonces el Millianismo parece tener graves problemas. Por supuesto, dada la compleja estrategia argumentativa de Salmon las oraciones problemáticas se han reducido en número: las oraciones que inicialmente nos preocupaban sobre inexistentes pasados, futuros, meramente posibles, ficticios, míticos y de postulaciones teóricas ya no son problemáticas (o al menos no lo son por el problema presentado de las ENs). Sólo un pequeño grupo de nombres raros, los genuinamente vacuos, son problemáticos.

Sin embargo el problema es más grande de lo que parece. En primer lugar el Millianismo es una tesis universal sobre cierto tipo de expresiones del lenguaje, su contenido semántico y el contenido semántico de sus correspondientes oraciones, y una tesis universal es falsa con sólo un caso contrario a ella. En segundo lugar, si las objeciones y argumentos que presenté son correctos, y dada la universalidad de las tesis del Millianismo, éste no puede explicar los fenómenos requeridos (significado y condiciones de verdad de oraciones y adscripción de actitudes proposicionales mediante ellas) respecto de un subgrupo de oraciones problemáticas (las que contienen términos vacuos). Entonces si queremos explicar los fenómenos relevantes respecto de ese subgrupo de oraciones debemos, al menos, debilitar la tesis milliana: tal vez *casi* todas las oraciones que involucran nombres propios e indexicales expresan proposiciones singulares (porque el único contenido de

¹ Por lo menos, no si se utilizan teorías pragmáticas del tipo de Grice para llenar los huecos de la semántica milliana. Queda pendiente examinar si alguna otra teoría pragmática podría llenar ese hueco explicativo dejado por el Millianismo. Considero que esto es implausible si la teoría pragmática considerada requiere atribuir la identificación del contenido semántico de las oraciones con términos huecos a los hablantes involucrados en la explicación

² Ver nota 4

sus respectivos términos singulares es un objeto); sin embargo, algunas de ellas (las que contienen nombres vacuos) no expresan proposiciones singulares porque sus respectivos términos singulares tienen *sentidos*, aunque carecen de un objeto que sea su referencia. Entonces tal vez la solución es aceptar algún tipo de sentidos para *algunos* términos directamente referenciales, los vacuos.

Sin embargo, tras un poco de reflexión el problema se torna mucho más grave. Si consideramos la situación veremos que la mayoría de nuestros nombres no-vacuos *pudieron ser vacuos de ser diferente nuestro mundo*³. Para un nombre común α de nuestro lenguaje podemos concebir un mundo posible W , justo como nuestro mundo posible $W@$ en casi todos sus hechos, pero tal que W difiera de $W@$ sólo en los hechos pertinentes para que α , en el lenguaje de W , no refiera, donde α sí refieren en *nuestro* lenguaje (en $W@$). Por ejemplo, podríamos pensar que la historia de W se desarrolló justo como la de $W@$ pero que nunca surgió un Homero. En W se escribieron justo las obras que Homero escribió en $W@$, pero en W no fue un único sujeto el que lo hizo. Supongamos que W sólo difiere en ese aspecto de $W@$. Los individuos de W , al igual que nosotros en $W@$, pensaron que una sola persona escribió esas maravillosas obras, sólo que ellos se equivocaban donde nosotros no. Ellos al igual que nosotros llamaron a esa supuesta persona ‘Homero’, sólo que en nuestro mundo ese nombre no es vacuo y en el de ellos sí lo es. Ahora bien, podemos suponer que la semántica de los lenguajes naturales de W no difiere esencialmente de la semántica de nuestros lenguajes naturales. Después de todo el hecho de que en nuestro mundo Homero sí exista no es un hecho lingüístico ni semántico. Una diferencia en ese tipo de hechos entre W y $W@$

³ Se podría objetar que de acuerdo con un defensor de la TRD los nombres que, en nuestro lenguaje, de hecho refieren no podrían resultar vacuos en otros mundos posibles, justo porque son obstinadamente rígidos. Esto implica una confusión entre el uso y la mención de un nombre. Bajo el *uso* que de hecho hacemos de un nombre como ‘Aristóteles’ para hablar de situaciones contrafácticas (u otros mundos posibles) tal nombre refiere al mismo objeto en todas las situaciones contrafácticas consideradas (incluso en las que el referente no existe). Esto no equivale a decir que en todo mundo posible ‘Aristóteles’ nombra a Aristóteles, i.e. que la TRD implica que no es posible un mundo en el que ‘Aristóteles’ nombrara a un individuo diferente de Aristóteles, por ejemplo, que no es posible que ‘Aristóteles’ nombrara a Platón (eso es claramente falso, pero también es claramente un contrafáctico sobre el nombre ‘Aristóteles’, no un contrafáctico sobre Aristóteles). Igualmente se podría argumentar que *todo* defensor de la TDR debe sostener que no es posible que dos individuos tengan el mismo nombre, y que por lo tanto, no es posible que el mismo nombre designe a un objeto (en un mundo posible) y a su vez no designe nada (en otro mundo posible). La primera tesis, si bien parece haber sido defendida por Kripke (Kripke [1988] pp. 13-14 y nota 9) no es una consecuencia de la TRD. Un teórico de la referencia directa puede sostener consistentemente que los nombres no designan *simpliciter*, sino que designan bajo un *tipo de uso* del mismo, y que *bajo ese tipo de uso*, designan al un objeto de forma rígida. Por ejemplo, el nombre ‘Aristóteles’ no designa simpliciter, pero tal nombre, bajo un tipo de uso U , designa rígidamente al filósofo Aristóteles, mientras que, bajo un uso U' , designa rígidamente al magnate griego Aristóteles Onassis. De manera que ambas objeciones fallan. Pero además, la conclusión de la última objeción confunde nuevamente el uso del nombre con su mención.

no debería necesariamente modificar la semántica de un lenguaje que no dependa de las propiedades referenciales de sus expresiones. Obviamente las propiedades referenciales de algunas expresiones serían diferentes si esos hechos lo fueran, pero tener *sentidos* o no tenerlos no son propiedades referenciales ni dependen de las propiedades referenciales de tales expresiones (al menos bajo una caracterización de los sentidos que no requiera dependa de la referencia, lo cual se necesitaría para evitar el problema de los nombres vacuos discutido). Entonces, dado que los lenguajes naturales de *W* y las condiciones semánticas para que los términos del mismo refieran son las mismas que las de nuestros lenguajes naturales, si los nombres vacuos de los lenguajes de *W* tienen sentidos (en particular el nombre 'Homero') esos nombres también deben tenerlos en nuestro mundo. No hay ninguna diferencia entre la semántica de los lenguajes en ambos mundos que explique que nuestros nombres no tengan sentidos y los suyos sí, sólo en virtud de que nuestros nombres refieren y los suyos no. Lo que esto muestra es que nuestros nombres no problemáticos pudieron no referir y así ser vacuos, y si debemos postular sentidos para explicar las propiedades semánticas de nombres vacuos y sus correspondientes oraciones tendremos que postularlos también para nuestros nombres no-vacuos. De esta manera el problema para el Millianismo se generaliza a la mayoría de nuestros nombres.

Bibliografía

- Braun, David [2005] “Empty Names, Fictional Names, Mythical Names”, *Noûs* 39:4
(2005) 596–631
- Burge, T. [1973] “Reference and Proper Names”, *The Journal of Philosophy* LXX, pp.425-439.
- Donnellan, K. [1966] “Reference and Definite Descriptions” en *Philosophical Review* No. 75, pp.281-304.
- Evans Gareth [1982] *The Varieties of Reference*. Ed. John McDowell. Oxford: Clarendon.
- Frege, [1891-b] “Über Sinn und Bedeutung”, *Zeitschr. F. Philos. U philos. Kritik, N. F.* 100. [1891], 25-50; versión inglesa “On Sense and Reference” en Geach, P. y M. Black, [1970] *Translations From the Philosophical Writings of Gottlob Frege*, pp. 56-78; versiones españolas “Sobre el Sentido y la Denotación”, (a) en L. Valdés Villanueva [1991] ed. *La Búsqueda del Significado Lecturas Sobre Filosofía del Lenguaje*, Tecnos, Madrid 1991, pp. 24-45
- [1918-19] “Der Gedanke. Eine Logische Untersuchung”. *Beitr. z. Philos. d. Dt. Idealism.* 1, 1918-19, pp. 58-77; versión inglesa [1956] “The Thought: A Logical Inquiry” en *Mind, New Series*, Vol. 65, No. 259 (Jul., 1956), pp. 289-311, Oxford; versión española “El pensamiento: una investigación lógica”, en Valdés L., [1984] ed. *Gottlob Frege: Investigaciones lógicas*, Tecnos, Madrid, pp 49-85.
- Grice, H. P. [1957] “Meaning” *The Philosophical Review*, Vol. 66, No. 3 Jul., pp. 377-388
- [1969], "Vacuous Names", in D. Davidson and J. Hintikka, eds., *Words and Objections*, D. Reidel, pp. 118-145.
- [1975] *Logic and conversation*. In Cole, P. and Morgan, J. (eds.) *Syntax and semantic*, vol 3. New York: Academic Press
- Katz, J. [1997] “Analiticity, Necessity and The Epistemology of Semantics”, en *Philosophical and Phenomenological Research*, Vol. LVII, No.1, Marzo, pp.16-38.
- [2004]. *Sentido, referencia y filosofía*. Oxford University Press, 224 pp. (Traducción de Lourdes Valdivia, ms.) *Sense, Reference and Philosophy*
- Kripke, S. [1979]. [1973]. “Naming and Necessity” en *Meaning and Use* (eds.) D. Davidson y G.Harman, Dordrech: Reidel, pp. 284-308. También en

- español [1988], “El nombrar y la necesidad”, Trad. M.Valdés, UNAM, IIF, México.
- [1971]. “Identity and Necessity” en M. Munitz (ed.), *Identity and Individuation*, New York University Press, pp.135-64; también en S. Swartz, (ed.) *Naming, Necessity, and Natural Kinds*, Cornell University Press, 1977, pp.66-101; versión en español en *Cuaderno No. 7, Colección Cuadernos de Crítica*, IIF-UNAM, México, 1969.
- [1977] "Speaker's Reference and Semantic Reference", *Midwest Studies in Philosophy* 2:255–276
- Linsky, J. [1977] *Names and Descriptions*. Chicago University Press.
- Mates, B. [1950] “Synonymity”, *Publications in Philosophy* 25, University of California, CA, pp. 201-226.
- McDowell John [1977]. “On the Sense and Reference of a Proper Name.” *Mind* 86.342 (April): 159-185. Reprinted in McDowell 1998: 171-198. *Sobre el sentido y la referencia de un nombre propio*, Trad. Lourdes Valdivia 1a. ed. en español, IIFs-UNAM (Cuadernos de Crítica, 20), México, 1983.
- McGinn, Colin [1982] “Rigid Designation and Semantic Value” *The Philosophical Quarterly*, Vol.32, No.127, Abril, 1982, pp. 97-115.
- [2003] *Logical Properties: Identity, Existence, Predication, Necessity, Truth*. EUA, Oxford/Clarendon Press. Traducción al español de Lourdes Valdivia Dounce, *Propiedades Lógicas: Identidad, Existencia, Predicación, Necesidad, Verdad*. En prensa, FFyL, UNAM, 2008
- Meinong, Alexius [1904] “Über Gegenstandstheorie” *Untersuchung zur Gegenstandstheorie und Psychologie*, Verlag von Johann Ambrosius Barth, Leipzig, 1904. versión en español en *Cuadernos de Crítica No.13, Colección Cuadernos de Crítica*, IIF-UNAM, México, 1981
- Parsons, T. [1980] *Nonexistent Objects*. New Haven, CT: Yale University Press.
- Price, H. H., [1962] “Universals and Resemblances”, *Thinking and experience* Cambridge, Harvard University Press; reimpresso en *Metaphysics: The Big Questions*, Zimmerman, Dean W. and Van Inwagen, Peter (Ed.), Blackwell Publishers, Oxford England
- Putnam, H. [1979] “The Meaning of Meaning” en *Language, Mind and Knowledge*, Minnesota Studies in the Philosophy of Science, pp.131-193, versión en español en *Cuaderno No. 28, Colección Cuadernos de Crítica*, IIF-UNAM, México, 1984
- Quine, W.v.O. [1951], *Mathematical Logic*, Harvard University Press, Cambridge, MA.

- [1951] “On what there is”, *From a logical point of view*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press 1980, pp. 1–19.
- [1952] “Notes on Existence and Necessity”, *The Journal of Philosophy* No.40; reimpresso en L. Linsky [1973] *Semantics and The Philosophy of Language*, Urbana University of Illinois Press.
- [1960] *Word and Object*, MIT Press, Cambridge, Mass.
- Russell, B. [1905a] “On Denoting” en *Mind* No.14 , Octubre, pp. 479-493; [1956] reimpresso en *Logic and Knowledge*, ed. R.C. Marsh, Allen Unwin Ltd., Londres, pp.41-56; [1973] versión castellana “Sobre el denotar” en T.M. Simpson, Comp., *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Siglo XXI, Bs.As. Argentina, pp.29-48.
- [1959]. “Mr. Strawson on Referring”, en B. Russell, *My Philosophical Development*, Allen and Unwin, Londres, pp.238-245. Versión en español *La evolución de mi pensamiento filosófico*, Aguilar Editorial, Madrid; y también en T.M. Simpson, *Semántica Filosófica, problemas y discusiones*, Siglo XXI, [1973], Bs.As., pp.87-93.
- Salmon, N. [1982] *Reference and Essence*, Oxford, B. Blackwell.
- [1987] "Existence" *Philosophical Perspectives*, James Tomberlin (ed). Ridgeview, Atascadero
- [1991] *Frege's Puzzle*, Atascadero, California, Ridgeview.
- [1993] “Analyticity and Apriority” *Philosophical Perspectives*, Vol. 7, Language and Logic. pp. 125-133.
- [1998] “Nonexistence”, *Noûs*, Vol. 32, No. 3.
- Searle, John [1999] *Intencionalidad*, Tecnos, Madrid.
- Simpson, T.M. [1964] *Formas lógicas, realidad y significado*, EUDEBA, Bs. As., Argentina
- Soames Scott [2002] *Beyond Rigidity: The Unfinished Semantic Agenda of Naming and Necessity*. Oxford: Oxford University Press
- Strawson, P.F. [1915]. “On Referring” en *Mind*, Vol.LIX, N.S.; [1956]. *The Principles of Mathematics* reimpresso en Antony Kenny, (comp.), *Essays in Conceptual Analysis*, McMillan, Londres; [1973] en español en T.M. Simpson, *Semántica Filosófica, problemas y discusiones*.
- [1967] *Philosophical Logic*, Oxford Reading in Philosophy. Oxford University Press, pp. 177
- Valdivia, L. [1984]“Lo indecible y sus raíces Catoriales. Análisis Filosófico, Bs. As. Argentina, pp. 1-16.
- [1989] *Introducción a la Semántica y Ontología de Gottlob Frege* SOFIA-DGIA, UNAM, México, 1989.

———— [1998] *Palabras y cosas: una semántica cognitiva de los términos singulares*, UNAM-CNB-Coordiación de Humanidades, México, 1998, 306 pp.